BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.
RUC Nº	:	20425809882
Domicilio legal	:	Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Teléfono:	:	217 2000 Anexo 158
Correo electrónico:	:	wmartinez@adinelsa.com.pe cvega@adinelsa.com.pe

1.2. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD

Los participantes interesados podrán solicitar una reunión virtual con el comité de selección para el día 28.jun.23. Para tal efecto, deberán enviar un correo electrónico con la debida antelación solicitando se efectúe dicha reunión a fin de absolver dudas, inquietudes, consultas u observaciones sobre las bases y el procedimiento de selección a las siguientes direcciones: wmartinez@adinelsa.com.pe y cvega@adinelsa.com.pe.

Los detalles sobre el link de reunión y la hora serán confirmados vía correo electrónico a los proveedores interesados que previamente hayan solicitado que se efectúe la reunión virtual.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante EC-P-002-AS-014-2023-ADINELSA el 22.jun.23.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de sesenta (60) días calendario, y se contabilizará a partir del día siguiente de firmada el Acta de Inicio del Servicio elen concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto será sin costo, el cual será entregado por medio de correo electrónico, previa solicitud al siguiente correo: wmartinez@adinelsa.com.pe.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- D.S. N° 006-2017, TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificada por Decreto Legislativo N° 1272.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y sus modificatorias aprobado mediante Ley N° 27927.

Directivas y Opiniones de OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**).

e) **Tablas de datos técnicos según el Anexo C.**

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
• *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11).**

c) Presentación del Plan de trabajo, la metodología y el resto de la documentación requerida

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	**:**	**194-1142470-0-00**
Banco	**:**	**BANCO DE CREDITO DEL PERU**
N° CCI[7]	**:**	**002-194-001142470000-90**

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[7] En caso de transferencia interbancaria.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[8] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación [9]. (**Anexo N° 12**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[10].
j) Estructura de costos[11].
k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete[12].
l) En caso el postor adjudicado sea una persona jurídica, deberá presentar el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional de los apoderados, representantes legales, socios, accionistas, participacionistas, integraciones de los órganos de administración y titulares, siempre y cuando alguno de ellos tenga la profesión de Abogado.

En el caso el postor adjudicado sea un consorcio, deberá presentar los mismos registros de todos los integrantes que formen parte de cada consorciado, así como del representante común, siempre y cuando alguno de ellos tenga la profesión de Abogado.

En caso el postor adjudicado sea una persona natural, deberá presentar el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) de el mismo, siempre y cuando alguno de ellos tenga la profesión de Abogado.

m) En caso el postor adjudicado sea una persona jurídica, deberá presentar el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de los apoderados, representantes legales, socios, accionistas, participacionistas, integraciones de los órganos de administración y

[8] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[9] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[10] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[11] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

[12] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

titulares.
En el caso el postor adjudicado sea un consorcio, deberá presentar los mismos registros de todos los integrantes que formen parte de cada consorciado, así como del representante común.

En caso el postor adjudicado sea una persona natural, deberá presentar el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) de el mismo.

Nota:

El Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional podrá visualizarse a través del siguiente link: https://rnas.minjus.gob.pe/rnas/public/sancionado/sancionadoMain.xhtml
El Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido podrá visualizarse a través del siguiente link: https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en*

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[13].

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes Virtual de ADINELSA o Mesa de Partes Presencial ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta 421 – San Juan de Miraflores.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Departamento de Saneamiento de Infraestructura emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Entregable del servicio según sección 12 de los TDR en archivo físico y digital, debidamente firmado por el responsable del servicio.
- Copia de la Orden de Servicio o Contrato.
- Copia de la carta de conformidad del Área usuaria a los informes presentados por el Contratista.
- Constancia o declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI); para el caso de persona jurídica este documento deberá ser suscrita por el representante legal.

Para el caso de persona natural deberá también presentar:
- Consulta al RNSSC ingresando al link siguiente: https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civilesrnssc.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial para lo cual deberá verificar en el siguiente link: https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/
Sobre estos 2 últimos requisitos, para el caso de ser persona jurídica los documentos deberán ser del representante legal o apoderado.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de ADINELSA o Mesa de Partes Presencial ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta 421 – San Juan de Miraflores.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

[13] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA"

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

ABRIL - 2023

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

ADINELSA, se constituye como un organismo público que para el logro de sus metas operativas institucionales debe abastecerse de bienes, servicios, consultoría de obras y obras aplicando mecanismos que permitan atender nuevos suministros en la zona de influencia, mejorando la calidad del servicio eléctrico de los sistemas eléctricos rurales bajo su administración, a fin de cumplir con las mayores exigencias, funciones y responsabilidades establecidas en la Normativa del Subsector Electricidad, procedimientos de OSINERGMIN y demás normas.
Para cumplir dichas metas ADINELSA tiene previsto la contratación del "SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA".
.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que ejecute "SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA" para mejorar y ampliar las redes eléctricas secundarias en atención a las solicitudes de suministro nuevos y, brindar a estos un servicio de eléctrico continuo, confiable y de calidad; que a su vez permita contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza, entre otros aspectos; en cumplimiento de la Ley N° 28749 - Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, así como a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales (NTCSER), aprobada mediante R.D. N° 016-2008-EM/DGE.

4. UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

4.1 Ubicación

Departamento	:	LIMA.
Provincia	:	HUAURA Y BARRANCA.
Distritos	:	HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA.

4.2 Características Técnicas

Ubicación : SER HUAURA SAYAN
SER PAMPA DE ANIMAS
SER PURMACANA - BARRANCA.
Niveles de tensión : 440/220 V
Sección del conductor : CAAI (3X35+16/25 mm²-3X25+16/25 mm²-2X25+16/25 mm²-2X16+16/2 mm²-1X16+16/25 mm²-1X16/25 mm²)

En el Anexo E se detalla la ubicación de la zona de trabajo.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

5. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL SERVICIO

Específicamente y sin limitarse a lo indicado, el Contratista ejecutará las siguientes actividades:

El contratista deberá realizar una inspección previa para elaboración del plan de trabajo el cual incluya recursos, cronograma de ejecución de servicio actualizado, el calendario valorizado y los lineamientos de seguridad para el desarrollo del servicio, cronograma de corte de servicio entre otros, el mismo que será presentado los 5 días siguientes de suscrita el acta de inicio de servicio.

El ámbito de las acciones corresponde a:

Redes Secundarias.

1. Validación de metrados (ubicación de estructuras de redes Secundarias, elaboración de Planos de electrificación rural, metrado replanteado, especificaciones técnicas de materiales.
2. Suministro, Transporte, Montaje de materiales para intervenir las redes secundarias.
3. Adecuación de tablero de distribución de ser necesario.
4. Adecuación de acometidas y redes eléctricas existentes de ser necesario.
5. Mejoramiento y ampliación de las redes eléctricas secundarias.
6. Instalación de acometidas domiciliarias.
7. Desmontaje de (cable autoportante y palos de madera provisionales), traslado y entrega en los almacenes de ADINELSA, previo inventario e informe de internamiento, o donde el supervisor o inspector del servicio lo indique.
8. Energización y puesta en servicio del tramo de Redes Secundarias intrervenido.

Sin ser limitativo, se efectuarán las actividades detalladas a continuación:

Alcances específicos

Se efectuará las actividades de acuerdo al metrado descrito en el Anexo A.

6. NORMAS APLICABLES

Sin ser limitativo, el servicio se ejecutará teniendo en consideración las siguientes normas, así como sus modificatorias, y reglamentos:

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

- Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.
- Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código nacional de electricidad – suministro 2011. R.M. Nº 214-2011- MEN/DM.
- Normativa, Directivas y/o Procedimientos correspondientes, emitidos por OSINERGMIN.
- Resolución OSINERGMIN N° 228-2009-OS/CD – Procedimiento para la supervisión de la Instalaciones de Distribución Eléctrica por Seguridad Pública.
- Decreto Supremo N° 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias.
- Reglamento de Ley N° 28749, aprobado por D.S. Nº 025-2007-EM.
- Decreto Legislativo N° 1207 que modifica la Ley Nº 28749.
- Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que deroga el Decreto Supremo N° 350- 2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019.
- Decreto Legislativo Nº 1221, que mejora la Regulación de la Distribución de Electricidad para promover el acceso a la Energía Eléctrica en el Perú.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE). D.S. Nº 020-97-EM y D.S. Nº 040-2001-EM.
- Base metodológica para la aplicación de la NTCSE. Resolución CD Nº 616-2008-OS/CD
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales (NTCSER). R.D. Nº 016-2008-EM/DGE
- Base metodológica para la aplicación de la NTCSER Nº 046-2009-OS/CD.
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución. RD-018-2002-EM/DGE.
- Principales normas para Electrificación Rural y sus modificatorias, emitidas por la Dirección General de Electrificación Rural (DGER/MEM) o la Dirección General de Electricidad (DGER/MEM), las mismas que deben ser complementadas con el código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Normas DGE "Terminología en Electricidad" y "Símbolos Gráficos en Electricidad"
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. R.M. Nº 111-2013-MEN/DM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones. D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- Lineamientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el Ingreso o Intervención a Oficinas y Otras Instalaciones Eléctricas de Adinelsa (E1.2.1-LI01).

NORMAS DE REDES SECUNDARIAS

- R.D. Nº 025-2003-EM/DGE Especificaciones técnicas para suministro de materiales y equipos de redes secundarias para Electrificación Rural.
- R.D. Nº 023-2003-EM/DGE Especificaciones técnicas de soportes normalizados para líneas y redes secundarias para Electrificación Rural.
- R.D. Nº 020-2003-EM/DGE Especificaciones técnicas de montaje de redes secundarias con conductor autoportante para Electrificación Rural. (2004-03-02)

NORMAS DE DISEÑO

- R.D. Nº 031-EM/DGE Norma DGE "Bases para el diseño de líneas y redes secundarias con conductor autoportante para Electrificación Rural". (2004-03-02)
- R.D. Nº 030-2003-EM/DGE norma DGE "Especificaciones técnicas para levantamientos fotográficos para Electrificación Rural". (2004-03-02)
- R.D. Nº 029-2003-EM/DGE Norme DGE "Especificaciones técnicas para los estudios de geología y geotecnia para electroductos para Electrificación Rural". (2004-03-02)

NORMAS AMBIENTALES:

- Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su modificatoria Decreto Legislativo Nº 1078.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. D.S. Nº 019-2009-MINAM
- Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas. D.S. Nº029-94-EM.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10
Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

NORMAS RELACIONADAS AL COVID-19:

- Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado: "Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°128-2020-MINEM/DM, Aprueba el Documento denominado "Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA del 01/12/2021 que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Decreto Supremo N°015-2022-SA del 16/08/2022, mediante el cual prorrogan la Emergencia Sanitaria a consecuencia del brote del COVID-19 por 180 días.
- Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA que modificó la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 aprobado con Resolución Ministerial N°1275-2021-MINSA vigente desde el 02 de setiembre del 2022; así como con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten las autoridades y sectores competentes.
- Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreto Supremo que deroga el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y Modificaciones.

7. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADINELSA.

- Designar un Ingeniero Supervisor, quien será su representante en la ejecución de los trabajos descritos, aprobará los trabajos realizados y comunicará oportunamente su finalización para dar trámite a la cancelación del servicio.
- Facilitar el acceso a las instalaciones al personal del contratista.
- Entregar materiales para la ejecución de los trabajos según el Anexo B. El lugar de entrega de materiales será en la Av. Prol. Pedro Miotta N° 421 SJM, el transporte de los materiales estará a cargo del contratista cuyo costo deberá incluir en su oferta.
- Proporcionar la información que tenga disponible para la prestación del servicio contratado.
- Abonar el pago comprometido, de acuerdo al numeral 14.0, previa presentación y aprobación de los Informes que presente el Contratista, los cuales serán aprobados por el Supervisor de ADINELSA.
- Por intermedio del operador se efectuará las comunicaciones, procedimientos y autorizaciones para el corte de servicio eléctrico, siguiendo los procedimientos de la norma vigente.
- Se reserva el derecho de rescindir la orden de servicio por incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Realizar la totalidad de las labores descritas en el numeral 5, con la finalidad de cumplir con los trabajos de suministro, transporte y montaje de redes eléctricas, dando cumplimiento a las normas técnicas y de seguridad vigentes; los retrasos

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

en los horarios de corte de servicio programado y que den origen a compensaciones, serán cubiertos por el Contratista.

- Cumplir los reglamentos, leyes, resoluciones y ordenanzas aplicables al presente servicio, las cuales se compromete a cumplir y respetar, siendo de su total responsabilidad el incumplimiento o violación de los mismos.
- La contratista será responsable de todos los suministros desde el inicio del servicio hasta la recepción de la misma por parte de ADINELSA.
- Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, previsión social y sanitaria, higiene y seguridad de la industria de la construcción en el sitio del servicio por motivo del contrato con ADINELSA.
- Presentación de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente para el ingreso o intervención a oficinas y otras instalaciones eléctricas de Adinelsa según Anexo D.
- Deberá contar con póliza de seguro contra accidentes personales, que cubra contra infortunios provenientes del trabajo durante la ejecución de los servicios a todo su personal técnico y/o profesional.
- Adquirir la totalidad de insumos para el cumplimiento de las labores del servicio.
- Poner a disposición del servicio los equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio y que fueron presentados en su propuesta.
- Se compromete a emplear personal de reconocida capacidad técnica y experiencia, en número suficiente, para garantizar la correcta ejecución y entrega oportuna del servicio solicitado, para lo cual deberá estar permanentemente (01) un Ingeniero Responsable, quien será representante por parte del Contratista.
- Cumplir con los aspectos de seguridad para las actividades eléctricas acordes a la Resolución Ministerial Nº 111-2013-MEM-DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad-2013.
- Será responsable del transporte y la movilización de su personal a la zona del servicio, asumiendo la totalidad de los gastos que esto implique.
- Dar cumplimiento a todas las recomendaciones técnicas del Ingeniero Supervisor de ADINELSA y que sean necesarias para el buen desarrollo y ejecución de los trabajos.
- Si durante la ejecución de los trabajos y la puesta en servicio de las instalaciones, se encontrasen observaciones relacionadas con el presente servicio, el Contratista deberá levantarlas a satisfacción del Supervisor.
- No podrá subcontratar la ejecución de partes del servicio, salvo autorización expresa y escrita de ADINELSA, y con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia, por lo que le corresponderá en todo momento la responsabilidad total del servicio prestado.
- Es responsable de estar plenamente informado de todas las leyes que puedan afectar de alguna manera a las personas empleadas en el trabajo, el equipo o material que utilice y en la forma de llevar a cabo el servicio; por lo tanto, se obliga a ceñirse a tales leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes.
- El Ingeniero responsable coordinará con el supervisor designado por Adinelsa los permisos de trabajo y su cancelación para lo cual realizará las coordinaciones necesarias durante el corte y puesta en servicio.
- El contratista deberá solicitar a Adinelsa los cortes de servicio con una anticipación de 10 días calendario o más, para lo cual deberá presentar su plan de trabajo con restricción de servicio y cumpliendo los lineamientos de seguridad indicados en el presente Términos de Referencia.
- Obligación de proteger la infraestructura eléctrica contra cualquier daño y/o pérdida de materiales o equipos durante la ejecución de los trabajos. Debiendo

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

restituirlo, sin que esto ocasione motivo de prorroga en el plazo de ejecución y/o pagos adicionales.

- Deberá cumplir lo establecido en la normativa vigente relacionadas a la implementación de medidas y acciones de prevención, detección temprana y respuesta para enfrentar el riesgo sanitario provocado por el COVID-19 durante el desarrollo de sus actividades operativas, con el fin de proteger la salud de sus trabajadores.
- Otras obligaciones y responsabilidades que se derive del contrato.

9. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9.1 Del Postor

El postor será una persona natural o jurídica con respectivo Registro Nacional de Proveedores del Estado ante el OSCE en capítulo de servicios.

Para el caso de persona natural:

No debe contar con sanciones o inhabilitación en el Módulo de Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), ingresando al link siguiente: https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civilesrnssc.

No estar inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos del Poder Judicial para lo cual deberá verificar ingresando al siguiente enlace: https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/

Sobre estos 2 últimos requisitos, para el caso de ser persona jurídica los documentos deberán ser del representante legal o apoderado.

9.2 Personal Profesional

(01) Ingeniero Responsable del Servicio:

El responsable será un ingeniero electricista y/o mecánico electricista, titulado, con 03 años de experiencia contabilizados desde la fecha de colegiatura, como residente, supervisor, Inspector, coordinador y asistente de obra, residente adjunto, responsable de servicio en ejecución de obras o servicios eléctricos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Se considera obras o servicios similares a lo siguiente:

Ejecución de obras de electrificación rural y/o obras eléctricas en líneas primarias, redes primarias, subestaciones eléctricas, redes secundarias, pequeños sistemas eléctricos, sistemas eléctricos rurales, sistemas de distribución eléctrica, sistemas de utilización en media tensión.

Acreditación

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Nota: La colegiatura y la habilitación será acreditada por el proveedor para el inicio del servicio.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario, y contabilizará a partir del día siguiente de firmada el Acta de Inicio del Servicio el cual será firmado máximo a los 10 días de notificada la Orden de servicio o contrato.

El servicio será desarrollado de acuerdo con el cronograma referencial de ejecución del servicio, el mismo que se adjunta en el Anexo G.

11. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

11.1 Procedimiento para la Ejecución del Servicio.

Los trabajos serán ejecutados siguiendo los procedimientos establecidos por la normatividad vigente, asimismo la contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El plazo total para la ejecución del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de firmada el Acta de Inicio del Servicio el cual será firmado máximo a los 10 días de notificada la Orden de servicio o contrato.
- El contratista deberá presentar de su plan de trabajo detallado que incluya recursos, cronograma de ejecución de servicio, el calendario valorizado y los lineamientos de seguridad aprobados para el desarrollo del servicio (según Anexo D), entre otros, el mismo que será puesto a consideración de la supervisión de ADINELSA para su respectiva revisión y aprobación.
- El contratista ejecutará los trabajos establecidos en el programa de trabajo, debiendo tener para todos los casos, procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) definidos.
- Es obligación de la contratista asignar la cantidad de personal necesario de acuerdo al procedimiento de trabajo establecido para las actividades contempladas en cada programa de trabajo, así como herramientas y equipos adecuados a la actividad a ejecutar. El contratista podrá contar con personal adicional temporal o permanente con todos los seguros y pólizas establecidas, además de tener el perfil del puesto y cumplir todos los aspectos de seguridad, con el fin de cumplir los trabajos programados en tiempos y plazos asignados.
- En caso de trabajos con rotura previa de pavimentos, el contratista coordinará con el Supervisor que designe ADINELSA el aviso mediante carta al municipio respectivo, posteriormente a esta comunicación recién podrá realizar cualquier trabajo. En estos casos el Contratista deberá de asumir los costos que demanden el trámite de las comunicaciones a los municipios, pagos a realizar, dejar los pavimentos resanados, así como las multas que deriven por su incumplimiento.
- El contratista deberá solicitar los códigos GIS y de Inventario para su señalización y actualización, debiendo precisar estos en sus entregables en coordinación con el supervisor del servicio.
- Los cambios o modificaciones de las redes de distribución al concluir el servicio deberán reportarlo mediante en su informe técnico adjuntando los planos, planillas, formatos para la actualización en el GIS de ADINELSA, que permita actualizar las altas y bajas de las instalaciones.
- El contratista gestionará la ejecución de los trabajos dentro de los plazos establecidos y llevará un control de los mismos.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

- El responsable de ejecutar los trabajos por parte del contratista deberá presentarse ante las oficinas de la Unidad Operativa correspondiente diariamente llevando la información necesaria para reportar y coordinar el desarrollo de los trabajos.
- Una vez culminados los trabajos, deberá de verificar la correcta ejecución de los mismos y que se haya cumplido con todo lo necesario para el buen término de los trabajos.
- Las órdenes de trabajo ejecutadas por la contratista deberán de ser comunicadas a ADINELSA en el día, o al día siguiente de haber culminado los trabajos.
- En los Términos de Referencia se detallan las actividades a desarrollar, por lo que el contratista en su presupuesto deberá incluir todos los costos de materiales, herramientas, equipos; y mano de obra, incluido los impuestos, leyes laborales como beneficios sociales, seguros, CTS, AFP, refrigerios del personal, herramientas personales y equipos de seguridad exigidos por el Reglamento de Seguridad y Salud de las Actividades Eléctricas, gastos generales y utilidades, como cualquier otro concepto que tenga incidencia en el precio.

11.2 Recepción de Ejecución del Servicio.

La recepción de los trabajos ejecutados, se efectuará mediante inspecciones técnicas de la supervisión designada, que verificará la ejecución conforme a las normas técnicas vigentes, de acuerdo a las indicaciones del supervisor del servicio de parte de ADINELSA; debiendo las instalaciones reubicadas o modificadas, guardar las distancias de seguridad respecto a edificaciones, letreros, antenas, puentes u otras instalaciones.

11.3 Rechazo de Trabajos Ejecutados.

Los trabajos ejecutados que no cumplan con la normatividad vigente respecto a distancias de seguridad, ubicación de las instalaciones en la vía pública y otros requerimientos técnicos de resistencia y esfuerzos en las estructuras de soporte, deberán ser modificados por el contratista en el plazo máximo indicado por la supervisión designada además de asumir los costos que demanden la regularización de los mismos, de acuerdo con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

12. ENTREGABLE DEL SERVICIO

Los entregables de la ejecución de los trabajos serán los informes presentados por el contratista de acuerdo con el siguiente cuadro, y que deberán ser remitidos de manera formal a ADINELSA.

ENTREGABLES	DESCRIPCION	PLAZO
Entregable 1	Informe valorizado 01	A los 30 días (*)
Entregable 2	Informe Final del Servicio	A los 5 días de suscrito el Acta de culminación de trabajos de campo

(*) Contabilizados del inicio del plazo de ejecución del servicio.

<u>El Informe Valorizado 01</u>: deberá contener el informe de actividades del mes, cuyos documentos sean lo correspondiente de acuerdo al avance de ejecución del servicio

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

como: resumen ejecutivo; metrados valorizados; sustentos del suministro, montaje y transporte de materiales como guías de remisión del suministro de materiales, protocolos de los ensayos realizados a los materiales, actas de inspección de materiales, planillas de armados, planos ejecutados, registro fotográfico georreferenciado y fechado, pólizas de seguro y la documentación que sustente fehacientemente la ejecución de los trabajos.

Informe Final del Servicio: sin limitarse a lo indicado, debe contener lo siguiente:

Índice, objetivo, antecedentes, ayuda memoria, especificaciones técnicas de suministro y montaje, protocolos de pruebas eléctricas, descripción de los trabajos desarrollados, inventario físico valorizado, metrado y presupuesto ejecutado, valorizaciones pagadas, lámina de detalle ejecutados y/o modificados, planos de redes primarias y redes secundarias proyectadas y desmontadas, guía de remisión de los materiales suministrados y protocolos de prueba de los materiales utilizados, protocolos de prueba para la puesta en servicio (continuidad y aislamiento de los conductores BT, resistencia de puesta a tierra, caída de tensión BT y comprobación de la secuencia de fases de corresponder), acta de inicio y acta de culminación de trabajos de campo entre el supervisor o inspector del servicio y el contratista, fotos georreferenciadas y fechadas antes y después de las correcciones, principalmente; y otros inherentes a un entregable final.

La liquidación económica del servicio, será presentada en un anexo independiente, dicha liquidación debe contener todas las valorizaciones pagadas; así como las penalidades aplicadas de corresponder, los cuales debe estar debidamente sustentados con la documentación y cálculos detallados concordante con los metrados ejecutados mencionados en el Informe final del servicio.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación a cargo del contratista, se le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por el 10% del monto del contrato vigente y se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225).

Asimismo, de acuerdo con el artículo 163 de dicho reglamento, se ha previsto la aplicación de otras penalidades:

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

ITEM	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO		PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento en el uso de equipos de protección personal	Por ocurrencia	10% UIT	Con informe del supervisor y/o área usuaria.
2	Sobretiempo en las horas de corte de energía por demoras en la ejecución de los trabajos	Por cada hora	1 UIT	Con informe del supervisor y/o área usuaria. Se aplicará fracción de tiempo excedido.
3	Por incumplimiento de medidas de seguridad en prevención del COVID-19 (128-2020-MINEM/DM) y sus modificatorias.	Por ocurrencia	10% UIT	Con informe del supervisor y/o área usuaria.
4	Ausencia del responsable del servicio en la zona de trabajo en el desarrollo del servicio	Por día	5% UIT	Con Informe del supervisor y/o área usuaria. Adinelsa podrá paralizar las actividades si no está el responsable del servicio en la zona de trabajo.
5	Retraso en la presentación de su plan de trabajo al inicio del servicio	Por día	2% UIT	Con informe sustento del supervisor y/o área usuaria.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

14. FORMA DE PAGO

El pago será realizado de acuerdo al avance de la ejecución del servicio sustentado en los entregables descritos en el numeral 12 del presente documento.

Así mismo para el pago deberá presentar la siguiente documentación:

a) Entregable del servicio según sección 12 en archivo físico y digital, debidamente firmado por el responsable del servicio.
b) Comprobante de pago del Contratista (Recibo por Honorarios, Factura).
c) Copia de la Orden de Servicio o Contrato.
d) Copia de la carta de conformidad del Área usuaria a los informes presentados por el Contratista.
e) Constancia o declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI); para el caso de persona jurídica este documento deberá ser suscrita por el representante legal.

Para el caso de persona natural deberá también presentar:
- Consulta al RNSSC ingresando al link siguiente: https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civilesrnssc.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial para lo cual deberá verificar en el siguiente link: https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/

Sobre estos 2 últimos requisitos, para el caso de ser persona jurídica los documentos deberán ser del representante legal o apoderado.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Precios Unitarios

16. VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO.

El Valor estimado para el servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, equipos, viáticos de su personal prevención covid-19, insumos y materiales necesarios para el cumplimiento de este servicio.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

RESUMEN GENERAL " SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA "		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO (S/)**
A	Suministro de materiales (RS)	
B	Montaje electromecánico (RS)	
C	Transporte de materiales (RS)	
	TOTAL COSTO DIRECTO (CD)	
D	Gastos Generales	
E	Utilidades	
	Sub-Total	
	IGV (18%)	
	TOTAL CON I.G.V	

El cuadro se determina de los metrados indicados en el Anexo A

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

17. ADELANTOS

No aplica

18. PARTICIPACION EN CONSORCIO

Los postores que participan en consorcio deberán contar con un máximo de dos (2) consorciados; así mismo, cada consorciado debe contar con el 30% de porcentaje mínimo de participación.

19. CLAUSULA ANTISOBORNO

Las partes acuerdan que durante la vigencia y de forma indefinida después de finalizado el presente contrato, cumplirán y adoptarán medidas razonables para asegurarse que sus accionistas, directivos, ejecutivos, trabajadores/as, contratistas, subcontratistas, agentes u otros sujetos bajo su control o influencia, cumplan con las disposiciones siguientes:

1.1 Con la suscripción del presente contrato, EL/LA PROVEEDOR/A se adhiere, conoce, acepta, y se compromete a cumplir la (i) Política Antisoborno, (ii) Lineamiento de Manejo de donaciones, regalos y atenciones y (iii) Lineamiento de Planteamiento de inquietudes, Gestión de denuncias e Investigación Antisoborno de ADINELSA; así como, no vulnerar o intentar vulnerar el sistema de prevención que ha implementado la institución.

1.2 Las partes en relación a los/as funcionarios/as de ADINELSA, no deberán en forma directa o indirecta o inclusive a través de terceros:

a) Dar o recibir soborno, entendiéndose como tal a cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago, de dinero o de cualquier cosa de valor, para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, en la medida en que sepa o tenga motivos razonables para creer que la totalidad o una parte del dinero o cosa de valor pagado, ofrecido, regalado, prometido o autorizado a pagar se utilizará con el fin de (i) influir sobre cualquier acto, omisión o decisión del/la funcionario/a en el desarrollo de sus funciones, (ii) inducir al/la funcionario/a a hacer o dejar de hacer cualquier acto en violación de su obligación legal, (iii) obtener cualquier ventaja indebida, o (iv) inducir al/la funcionario/a a utilizar su influencia con algún organismo del gobierno para afectar o influir en cualquier acto o decisión de tal gobierno u organismo, con el fin de ayudar en forma indebida a obtener o retener negocios o cualquier otra ventaja indebida.

b) Realizar tráfico de Influencias, entendiéndose como tal al ofrecimiento o requerimiento de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre un/a funcionario/a de ADINELSA o del sector público, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para la persona instigadora del acto o para cualquier otra persona.

Las prohibiciones señaladas se hacen extensivas a los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de al/la funcionario/a a nivel nacional de ADINELSA o con algún organismo de ADINELSA o del gobierno para afectar o influir en cualquier acto o decisión, con el fin de obtener alguna ventaja indebida.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

1.3 EL/LA PROVEEDOR/A se obliga además a que ni él, ni sus propietarios, accionistas, funcionarios, empleados y otras personas que trabajan para ella directa o indirectamente, incluyendo, pero no limitado a sus contratistas y subcontratistas, realicen actos coercitivos indebidos, otorguen incentivos indebidos, presenten ofertas indebidas, practiquen chantaje o violencia; para obtener algún tipo de ventaja contractual. Por tanto, EL/LA PROVEEDOR/A será el único responsable de asegurar el cumplimiento de las normas antisoborno por parte de cualquiera de sus propietarios, accionistas, funcionarios, empleados, miembros, representantes, contratistas y subcontratistas, para lo cual se obliga a adoptar las medidas razonables para asegurar que ni él ni las personas antes indicadas pudieran practicar los actos señalados.

1.4 EL/LA PROVEEDOR/A se obliga a informar a sus accionistas, socios, directores, ejecutivos, funcionarios, abogados, asesores, representantes, agentes, representantes legales, apoderados, asesores y personal en general, sobre la obligación de cumplimiento de la Política Antisoborno de ADINELSA.

1.5 EL/LA PROVEEDOR/A se obliga a informar oportunamente a ADINELSA, de cualquier acto indebido descrito en el presente, en la medida que tenga conocimiento o los motivos razonables para dicha comunicación.

1.6 Si EL/LA PROVEEDOR/A tiene alguna duda razonable o razones para creer que un pago prohibido se ha hecho, prometido o autorizado, cooperará de buena fe con ADINELSA para la investigación y determinación de tal situación.

Las partes acuerdan que ADINELSA, podrá de manera directa o a través de terceros, realizar inspecciones o cualquier tipo de revisiones a fin de determinar si EL/LA PROVEEDOR/A cumple con las obligaciones establecidas en la presente Cláusula. ADINELSA dentro de este marco podrá pedir información o documentación relacionada al cumplimiento de dichas obligaciones, debiendo EL/LA PROVEEDOR/A proporcionar o entregar lo solicitado. La negativa de EL/LA PROVEEDOR/A a entregar la información o documentación solicitada será causal de resolución automática del contrato sin necesidad de declaración judicial previa. Ante esta terminación, ADINELSA podrá retener cualquier monto o adeudo, considerando que pudiera estar comprometido en tales prácticas indebidas, respecto de lo cual EL/LA PROVEEDOR/A expresa su conformidad y aceptación. Asimismo, EL/LA PROVEEDOR/A será responsable por los daños y perjuicios que su acción u omisión pudiera ocasionar a ADINELSA, autorizando desde ya a ADINELSA a compensar el monto correspondiente a los daños y perjuicios estimados, con la retribución o cualquier otra acreencia pendiente de pago a su favor.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

20. ANEXOS

Anexo A : Metrado a desarrollar por el contratista
Anexo B : Materiales que proveerá Adinelsa.
Anexo C : Especificaciones técnicas
Anexo D : Lineamientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
Anexo E : Planos de ubicación para desarrollo de actividades
Anexo F : Laminas de armados
Anexo G : Cronograma de ejecución de servicio

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO A

METRADO A DESARROLLAR POR LA CONTRATISTA

SUMINISTRO DE MATERIALES REDES SECUNDARIAS
UBICACIÓN : HUAURA Y BARRANCA
SECCIÓN : REDES SECUNDARIAS
A: SUMINISTRO DE MATERIALES

1	CALDERA	6	PAMPA DE ANIMAS II
2	VILCAHUARA	7	PAMPA DE ANIMAS I
3	ACARAY	8	MICAELA BASTIDAS
4	CUATRO AMIGOS	9	CASUARINAS
5	TORO III	10	VIRGEN DI

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNID.	Proyecto 1 Cant.	Proyecto 2 Cant.	Proyecto 3 Cant.	Proyecto 4 Cant.	Proyecto 5 Cant.	Proyecto 6 Cant.	Proyecto 7 Cant.	Proyecto 8 Cant.	Proyecto 9 Cant.	Proyecto 10 Cant.	METRADO CANTIDAD	COSTO UNITARIO SIN IGV S/.	TOTAL SIN IGV S/.
2.00	**CABLES Y CONDUCTORES DE ALUMINIO**														
2.04	Conductor Autoportante de Aluminio 2X25+16/25 mm²	Km		0.435									0.435		
2.07	Conductor Autoportante de Aluminio 2X16+16/25 mm²	Km	0.172		0.100								0.272		
2.09	Conductor Autoportante de Aluminio 1X16+16/25 mm²	Km				0.100			0.072				0.172		
2.10	Conductor Autoportante de Aluminio 1X16/25 mm²	Km					0.080	0.161					0.241		
	SUB-TOTAL 2:														
3.00	**ACCESORIOS DE CABLES AUTOPORTANTES**														
3.01	Grapa de Suspensión Angular para Conductor de Aleacion de Aluminio de 25 mm2	u	3.00	8.00	1.00	1.00	1.00	1.00		8.00		6.00	29.00		
3.02	Grapa de Anclaje Cónica para Conductor de Aleación de Aluminio de 25 mm2	u	6.00	32.00	8.00	5.00	3.00	7.00	6.00	9.00	4.00	9.00	89.00		
3.03	Conector Bimetálico para Al 25 mm2 / Cu 4-10 mm2, para Neutro Desnudo, tipo Cuña	u		12.00									12.00		
3.04	Conector Bimetalico Aislado, para Al 16-35 mm2 / Cu 4-10 mm2, para Fase Aislada, tipo Perforación	u		14.00									14.00		
3.05	Conector para Al 25 mm², para Neutro Desnudo, tipo Cuña	u	2.00	6.00	2.00	1.00	1.00	1.00		1.00			14.00		
3.06	Conector Aislado para Al 16-35 mm2, para Fase Aislada, tipo Perforación	u	6.00	20.00	6.00	3.00	1.00	3.00		4.00			43.00		
3.09	Correa Plástica de Amarre, color negro	u	20.00	96.00	20.00	12.00	8.00	20.00	16.00	28.00	12.00	20.00	252.00		
3.10	Cinta Autofundente para extremo de cable	m	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00		
3.11	Cinta aislante	m	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	20.00		
	SUB-TOTAL 3:														
5.00	**LUMINARIAS, LÁMPARAS Y ACCESORIOS**														
5.01	Pastoral tubo A°G° 38 mm Ø interior, 500 mm avance horizontal, 720 mm altura y 5° inclinación, provisto de abrazaderas para poste de madera	u	3.00	8.00	2.00	1.00	1.00			5.00	1.00	3.00	24.00		
5.03	Tirafon de A°G° de 10 mm x 100 mm longitud.	u	6.00	16.00	4.00	2.00	2.00			10.00	2.00	6.00	48.00		
5.04	Conductor de cu recocido, tipo N2XY, Bipolar de 2 x 2.5 mm2	u	4.50	12.00	3.00	1.50	1.50			7.50	1.50	4.50	36.00		
5.05	Conector Bimetalico forrado para AL 16-95 mm2/Cu 4-10 mm2 para fase aislada, tipo perforación	u	6.00	26.00	4.00	2.00	2.00			10.00	2.00	6.00	58.00		
	SUB-TOTAL 5:														
6.00	**RETENIDAS Y ANCLAJES**														
6.01	Cable de acero grado Siemens Martin, de 10 mm ø, 7 hilos	m	18.00	57.00		20.00				40.00		20.00	155.00		
6.02	Soporte contrapunta de 51 mmØx1000mm de long.con abrazadera partida en un extremo	u	2.00	3.00									5.00		
6.03	Perno Angular con Ojal Guardacabo de A°G°, 16 mm Ø x 254 mm, provisto de Tuerca y Contratuerca	u	2.00	6.00		2.00				4.00		2.00	16.00		
6.04	Varilla de Anclaje de A°G° de 16 mm Ø x 2,40 m, provisto de Ojal Guardacabo en un extremo; Tuerca y Contratuerca en el otro	u	2.00	6.00		2.00				4.00		2.00	16.00		
6.05	Arandela de Anclaje de A°G°, 102 x 102 x 6,35 mm, Agujero de 18 mmø	u	2.00	6.00		2.00				4.00		2.00	16.00		
6.06	Mordaza Preformada de A°G° para Cable de 10 mm Ø	u	8.00	24.00		8.00				16.00		8.00	64.00		
6.07	Arandela Cuadrada Curva de A° G°, 57 x 57 x 5 mm, Agujero de 18 mm Ø	u	4.00	12.00		4.00				8.00		4.00	32.00		
6.08	Alambre de Acero N° 12 para Entorchado	m	12.00	36.00		12.00				24.00		12.00	96.00		
6.09	Bloque de concreto de 0,40 x 0,40 x 0,15 m	u	2.00	6.00		2.00				4.00		2.00	16.00		
6.10	Aislador de traccion,ANSI 54-1	u	2.00	6.00		2.00				4.00		2.00	16.00		
6.11	Canaleta guardacable 2400 mm de longitud con perno y tuerca en un extremo.	u	2.00	6.00		2.00				4.00		2.00	16.00		
	SUB-TOTAL 6:														
7.00	**ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA ESTRUCTURAS**														
7.01	Perno con Gancho de 16 mm Ø, provisto de Arandela, Tuerca y Contratuerca, longitud de 203 mm	u	3.00	7.00	1.00	1.00	1.00	1.00		8.00		4.00	26.00		
7.02	Perno con Gancho de 16 mm Ø, provisto de Arandela, Tuerca y Contratuerca, longitud de 305 mm	u										2.00	2.00		
7.03	Perno de A°G° de 13 mm Ø x 203 mm, provisto de Tuerca y Contratuerca	u	3.00	12.00	3.00	1.00	1.00	4.00	4.00	4.00	3.00	4.00	39.00		
7.04	Perno de A°G° de 13 mm Ø x 305 mm, provisto de Tuerca y Contratuerca	u										3.00	3.00		
7.05	Perno Ojo de A°G° de 16 mm Ø x 203 mm, provisto de Tuerca y Contratuerca	u	3.00	15.00	5.00	3.00	1.00	4.00	4.00	7.00	3.00	3.00	48.00		
7.07	Tuerca-Ojo para Perno de 16 mm Ø	u	3.00	9.00	2.00	1.00	1.00	3.00	3.00	2.00	1.00	4.00	29.00		
7.09	Caja de derivacion polimerica para acometidas, sistema 380-22O V (5 borneras en [illegible] barra de cobre)	u		3.00									3.00		
7.10	Fleje de acero inoxidable de 19 mm provisto de hebilla	u		4.50									4.50		
7.11	Arandela Cuadrada Curva de A° G°, 57 x 57 x 5 mm, Agujero de 18 mm Ø	u	12.00	44.00	12.00	8.00	4.00	10.00	8.00	30.00	6.00	20.00	154.00		

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: [illegible]
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

ANEXO A

METRADO A DESARROLLAR POR LA CONTRATISTA

SUMINISTRO DE MATERIALES REDES SECUNDARIAS
UBICACIÓN : HUAURA Y BARRANCA
SECCIÓN : REDES SECUNDARIAS
A: SUMINISTRO DE MATERIALES

1	CALDERA	6	PAMPA DE ANIMAS II
2	VILCAHUARA	7	PAMPA DE ANIMAS I
3	ACARAY	8	MICAELA BASTIDAS
4	CUATRO AMIGOS	9	CASUARINAS
5	TORO III	10	VIRGEN DI

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNID.	Proyecto 1 Cant.	Proyecto 2 Cant.	Proyecto 3 Cant.	Proyecto 4 Cant.	Proyecto 5 Cant.	Proyecto 6 Cant.	Proyecto 7 Cant.	Proyecto 8 Cant.	Proyecto 9 Cant.	Proyecto 10 Cant.	METRADO CANTIDAD	COSTO UNITARIO SIN IGV S/.	TOTAL SIN IGV S/.
7.12	Portalinea unipolar de AºGº, provisto de PIN de 10 mm Ø	u	3.00	12.00	3.00	1.00	1.00	4.00	2.00	2.00	2.00	1.00	31.00		
7.13	Plantillas para Identificación y/o codificación de Postes (Peligro, Identificación y/o codificación y Fases)	u	6.00	19.00	4.00	3.00	2.00	3.00	1.00	12.00	2.00	6.00	58.00		
	SUB-TOTAL 7:														
8.00	**PUESTA A TIERRA**														
8.01	Electrodo de Acero Recubierto de Cobre de 16 mm Ø x 2,40 m	u	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00		1.00	2.00	1.00	1.00	14.00		
8.02	Conector bimetálico para Al 25 mm2 y Cobre de 16 mm2, tipo cuña	u	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00		1.00	2.00	1.00	1.00	14.00		
8.05	Conector de Bronce para Electrodo de 16 mm ø y Cable de Acero con Recubrimiento Metalúrgico de Cobre de 4 AWG (21,15 mm2)	u	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00		1.00	2.00	1.00	1.00	14.00		
8.06	Listón de madera tratada 50 x 19 mm sección, 2,7 m longitud (incluye clavos de fijación)	u	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00		1.00	2.00	1.00	1.00	14.00		
8.07	Plantilla para Señalización de Poste (Puesta a Tierra)	u	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00		1.00	2.00	1.00	1.00	14.00		
8.08	Grapa en "U" para fijar conductor de PAT a cruceta de madera		100.00	150.00	100.00	50.00	50.00		50.00	100.00	50.00	50.00	700.00		
8.09	Bentonita 30 kg	u	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00		1.00	2.00	1.00	1.00	14.00		
	SUB-TOTAL 8:														
9.00	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**														
9.01	Tubo de AºGº standard / redondo de 19 mm Ø x 1,5 mm x 2,5 m, provisto de codo	u	4.00	21.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	3.00	0.00	2.00	35.00		
9.02	Tubo de AºGº standard / redondo de 19 mm Ø x 1,5 mm x 6 m, provisto de codo	u	2.00	9.00	4.00	2.00	1.00	2.00		3.00	3.00	3.00	29.00		
9.03	Armella Tirafondo de 10 mm Ø x 64 mm de longitud	u	6.00	30.00	6.00	3.00	1.00	3.00	1.00	6.00	3.00	5.00	64.00		
9.04	Tarugo de Cedro de 13 mm x 50 mm	u	6.00	30.00	6.00	3.00	1.00	3.00	1.00	6.00	3.00	5.00	64.00		
9.05	Alambre galvanizado N° 12 AWG	m	12.00	60.00	12.00	6.00	2.00	6.00	2.00	12.00	6.00	10.00	128.00		
9.06	Correa Plástica de Amarre, color negro	u	24.00	120.00	24.00	12.00	4.00	12.00	4.00	24.00	12.00	20.00	256.00		
9.07	Conector Bimetalico Aislado, para Al 16-35 mm2 / Cu 4-10 mm2, para Fase Aislada, tipo Perforación	u	6.00	30.00	6.00	3.00	1.00	3.00	1.00	6.00	3.00	5.00	64.00		
9.08	Conector Bimetálico para Al 25 mm2 / Cu 4-10 mm2, para Neutro Desnudo, tipo Cuña	u	6.00	30.00	6.00	3.00	1.00	3.00	1.00	6.00	3.00	5.00	64.00		
9.09	Templador de AºGº	u	6.00	30.00	6.00	3.00	1.00	3.00	1.00	6.00	3.00	5.00	64.00		
9.10	Caja Portamedidor polimerica, equipado con Interruptor Termomagnético de 10A	u	6.00	30.00	6.00	3.00	1.00	3.00	1.00	6.00	3.00	5.00	64.00		
9.11	Conductor concentrico de cobre 2x4mm2 con aislamiento de PVC	u	150.00	750.00	150.00	75.00	25.00	75.00	25.00	150.00	75.00	125.00	1600.00		
	SUB-TOTAL 9:														
	TOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES													s/.	

Los materiales deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en RD N° 025-2003-EM y deberán tener un año de garantía de calidad. El contratista deberá presentar dicho documento y los protocolos de inspecciones y/o pruebas de calidad en el desarrollo del servicio

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Rafael Alejandro Fausto
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

ANEXO A

METRADOS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

MONTAJE ELECTROMECÁNICO REDES SECUNDARIAS

UBICACIÓN : HUAURA Y BARRANCA
SECCIÓN : REDES SECUNDARIAS
B: MONTAJE ELECTROMECÁNICO DE REDES SECUNDARIAS

1	CALDERA	6	PAMPA DE ANIMAS II
2	VILCAHUARA	7	PAMPA DE ANIMAS I
3	ACARAY	8	MICAELA BASTIDAS
4	CUATRO AMIGOS	9	CASUARINAS
5	TORO III	10	VIRGEN DE LAS MERCEDES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNID.	Proyecto (1) Cant.	Proyecto (2) Cant.	Proyecto (3) Cant.	Proyecto (4) Cant.	Proyecto (5) Cant.	Proyecto (6) Cant.	Proyecto (7) Cant.	Proyecto (8) Cant.	Proyecto (9) Cant.	Proyecto (10) Cant.	METRADO CANTIDAD	COSTO UNITARIO SIN IGV S/.	TOTAL SIN IGV S/.
1.00	**OBRAS PRELIMINARES**														
1.01	Validacion de metrados, ubicación de estructuras de Redes Secundarias, incluye Planos (Validacion de metrados)	Loc	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00		
	SUB-TOTAL 1:														
2.00	**INSTALACIÓN DE POSTES DE MADERA**														
2.01	Excavación en terreno Tipo I (arcilloso y conglomerado)	m3	3.24	10.26	2.16	1.62	1.08	1.62	0.54	6.48	1.08	3.24	31.32		
2.03	Transporte de Poste de 8 m de madera a punto de izaje, en terreno con acceso carrozable	u	6.00	19.00	4.00	3.00	2.00	3.00	1.00	12.00	2.00	6.00	58.00		
2.05	Izaje, Identificación y/o codificación, y Señalización de Poste de 8 m de madera (*)	u	6.00	19.00	4.00	3.00	2.00	3.00	1.00	12.00	2.00	6.00	58.00		
2.06	Relleno y compactacion de Poste de 8m de madera en Terreno Tipo I (Arcilloso y Conglomerado), y Tipo II (Rocoso)	u	6.00	19.00	4.00	3.00	2.00	3.00	1.00	12.00	2.00	6.00	58.00		
	SUB-TOTAL 2:														
3.00	**INSTALACIÓN DE RETENIDAS**														
3.01	Excavación RI en terreno Tipo I (arcilloso y conglomerado)	m^3		3.21		2.14				4.28		2.14	11.77		
3.02	Excavación RV en terreno Tipo I (arcilloso y conglomerado)	m^3	2.16	3.24									5.40		
3.04	Instalacion de Retenida Inclinada	u		3.00		2.00				4.00		2.00	11.00		
3.05	Instalacion de Retenida Vertical	u	2.00	3.00									5.00		
3.06	Relleno y Compactación en Terreno Tipo I de Retenida Inclinada	m^3		3.14								2.09	5.23		
3.07	Relleno y Compactación en Terreno Tipo I de Retenida Vertical	m^3	2.11	3.17									5.28		
	SUB-TOTAL 3:														
4.00	**MONTAJE DE ARMADOS**														
4.01	Armado Tipo E1/S, Alineamiento y Angulo - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	u	3.00	7.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00		4.00	26.00		
4.02	Armado Tipo 2E3/S, Extremo de Línea - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	u			1.00	1.00				1.00			3.00		
4.03	Armado Tipo E3/S, Extremo de Línea - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	u	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00	1.00		2.00	1.00		13.00		
4.04	Armado Tipo E4/S, Extremo de Línea con Derivación - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	u	3.00	11.00	2.00	1.00		2.00		2.00	1.00	2.00	24.00		
4.05	Armado Tipo E5/S, Alineamiento con Derivación - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	u		2.00						1.00	1.00		4.00		
4.07	Armado Tipo E'1/S, Alineamiento y Angulo - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida											2.00	2.00		
4.08	Armado Tipo E'3/S, Extremo de Línea - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	u		1.00				1.00				1.00	3.00		
4.09	Armado Tipo E'4/S, Extremo de Línea con Derivación - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	u					1.00	1.00	3.00			2.00	7.00		
4.10	Armado Tipo E'5/S, Extremo de Línea con Derivación - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	u		1.00									1.00		
	SUB-TOTAL 4:														
5.00	**MONTAJE DE CONDUCTORES AUTOPORTANTES**														
	Comprende Tendido y puesta en Flecha de :														
5.01	Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 3x35+16/25 mm²	km		0.141									0.141		
5.02	Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 3x25+16/25 mm²	km		0.292						0.485	0.0410	0.362	1.180		
5.04	Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 2x25+16/25 mm²	km		0.435									0.435		
5.07	Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 2x16+16/25 mm²	km	0.172		0.100								0.272		
5.09	Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 1x16+16/25 mm²	km				0.100			0.072				0.172		
5.10	Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 1x16/25 mm²	km					0.080	0.161					0.241		
	SUB-TOTAL 5:														
6.00	**INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA**														
6.01	Excavación en Terreno Tipo I (Arcilloso y Conglomerado) Para PAT - 1	m^3	3.00	4.50	3.00	1.50	1.50		1.50	3.00	1.50	1.50	21.00		
6.02	Instalación de Puesta a Tierra Tipo PAT-1 con un Electrodo Vertical. Instalación en Poste de madera.	u	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00		1.00	2.00	1.00	1.00	14.00		
6.04	Relleno y Compactación de Puesta a Tierra con Material Adecuado	m^3	3.00	4.50	3.00	1.50	1.50		1.50	3.00	1.50	1.50	21.00		
	SUB-TOTAL 6:														
7.00	**PASTORALES, LUMINARIAS Y LÁMPARAS**														
7.01	Instalación de pastoral ,Luminaria, Lámpara y Accesorios	u	3.00	8.00	2.00	1.00	1.00			5.00	1.00	3.00	24.00		
	SUB-TOTAL 7:														
9.00	**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO:**														
9.01	Pruebas y Puesta en Servicio de Redes Secundarias	Loc	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00		
9.02	Informe técnico final conforme a Obra de Redes Secundarias (1 Original), incluye la presentación digitalizada de textos y planos en CD.	Loc	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00		
	SUB-TOTAL 9:														
10.00	**DESMONTAJE**														
10.01	Desmontaje de conductor autoportante de aluminio	km	0.13										0.13		
	SUB-TOTAL 10:														
11.00	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**														
11.01	Instalación de acometida domiciliaria(No incluye medidor)	Gbl	4.00	21.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	3.00	0.00	2.00	35.00		
	SUB-TOTAL 11:														
	TOTAL MONTAJE ELECTROMECÁNICO														**S/.**

Nota: para el caso de los postes el transporte es hasta el almacén zonal

Firmado digitalmente por: CLUISPE VILLA-Verteni FAU 20475809889 Fecha: 26/06/2023 17:25:02
Firmado digitalmente por: ROJAS SANCHEZ Willis Smith FAU 20475809889 Fecha: 27/06/2023 08:53:29

ANEXO A
METRADOS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Transporte de Materiales

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant.	Precio S/. (sin IGV)
1	Transporte de materiales que suministra LA CONTRATISTA (según Anexo A), hacia la zona/área de trabajo en la localidades de Caldera, Vilcahuaura, Acaray,cuatro amigos I, El toro III,Pampa de Animas, Micaela Bastidas, Virgen de las Mercedes y Casuarinas en el distrito de Huaura, Santa Maria, Supe y Barranco provincias de Huaura y Barranca departamento de Lima; y los que el contratista proveerá, hacia la zona/área de trabajo.	Global	1	
2	Transporte de materiales que suministra ADINELSA (según Anexo B), desde Prlg. Pedro Miotta 421 S.J.M. - Lima hacia la zona/área de trabajo en la localidades de Caldera, Vilcahuaura, Acaray, Cuatro amigos I, El toro III,Pampa de Animas, Micaela Bastidas, Virgen de las Mercedes y Casuarinas en el distrito de Huaura, Santa Maria,Supe y Barranco provincias de Huaura y Barranca departamento de Lima; y los que el contratista proveerá, hacia la zona/área de trabajo.	Global	1	
3	Transporte de postes de madera 58 unidades (8 m) que suministra ADINELSA (según Anexo B), desde Calle las Flores MZ B Lt 05 Urbanizacion Antonio Raimondi distrito de Huaura – provincia Huaura departamento de Lima hacia la zona/área de trabajo en las localidades de Caldera, Vilcahuaura, Acaray, cuatro amigos I, El toro III,Pampa de Animas, Micaela Bastidas, Virgen de las Mercedes y Casuarinas en el distrito de Huaura, Santa Maria, Supe y Barranco provincias de Huaura y Barranca departamento de Lima	Global	1	
4	Transporte de materiales desmontados de las zonas de trabajo en la localidad de Vilcahuara en el distrito de Huaura provincia de Huaura departamento de Lima a los almacenes de ADINELSA en Calle las Flores MZ B Lt 05 Urbanizacion Antonio Raimondi- Huara – provincia Huaura departamento de Lima	Global	1	
			Total S/ (sin IGV)	

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO B

MATERIALES QUE PROVEERÁ ADINELSA

SUMINISTRO DE MATERIALES REDES SECUNDARIAS
UBICACIÓN : HUAURA Y BARRANCA
SECCIÓN : REDES SECUNDARIAS
A: SUMINISTRO DE MATERIALES

1	CALDERA	6	PAMPA DE ANIMAS II
2	VILCAHUARA	7	PAMPA DE ANIMAS I
3	ACARAY	8	MICAELA BASTIDAS
4	CUATRO AMIGOS	9	CASUARINAS
5	TORO III	10	VIRGEN DI

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNID.	Proyecto (1) Cant.	Proyecto (2) Cant.	Proyecto (3) Cant.	Proyecto (4) Cant.	Proyecto (5) Cant.	Proyecto (6) Cant.	Proyecto (7) Cant.	Proyecto (8) Cant.	Proyecto (9) Cant.	Proyecto (10) Cant.	METRADO CANTIDAD	COSTO UNITARIO SIN IGV S/.	TOTAL SIN IGV S/.
1.00	**POSTES DE MADERA**														
1.01	Poste de madera importada (Pino Amarillo del Sur) de 8 m, Clase 7	u	3	8	2	3	2	2		8		4	32		
1.02	Poste de madera importada (Pino Amarillo del Sur) de 8 m, Clase 6	u	3	11	2			1	1	4	2	2	26		
	SUB-TOTAL 1:														
2.00	**CABLES Y CONDUCTORES DE ALUMINIO**														
2.01	Conductor Autoportante de Aluminio 3X35+16/25 mm²	Km	0.000	0.141									0.141		
2.02	Conductor Autoportante de Aluminio 3X25+16/25 mm²	Km	0.000	0.292						0.485	0.041	0.362	1.180		
	SUB-TOTAL 2:														
4.00	**CABLES Y CONDUCTORES DE COBRE**														
4.02	Conductor de Cobre Recocido, tipo N2XY, Tetrapolar, 4 x 10 mm2, cubierta negra	m		4.5									4.5		
	SUB-TOTAL 4:														
5.00	**LUMINARIAS, LÁMPARAS Y ACCESORIOS**														
5.02	Luminaria completa con equipo para Lámpara LED de 50 W, Incluye Lámpara	u	3.00	8.00	2.00	1.00	1.00			5.00	1.00	3.00	24.00		
	SUB-TOTAL 5:														
8.00	**PUESTA A TIERRA**														
8.04	Conductor de Cobre Recocido, Cableado, de 16 mm², para Puesta a Tierra	u	20.00	30.00	20.00	10.00	10.00		10.00	20.00	10.00	10.00	140.00		
	SUB-TOTAL 8:														
	TOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES													**S/.**	

Firmado digitalmente por: MALDONADO ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Gustavo Adolfo Francisco
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

ANEXO C

CABLES AUTOSOPORTADOS DE ALUMINIO AISLADOS TIPO CAAI, CON CABLE SOPORTE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO AISLADO DE

2x25 + 1x16 + NA25 mm^2

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	V. GARANTIZADO
1	**GENERAL**			
	Fabricante			
	País de fabricación			
	Norma de fabricación		N.T.P. 370.254	
2	**DESIGNACION**		**CAAI**	
	Número de cables		2x25+1x16 + NA25 mm2	
	Tensión Nominal Uo/U	Kv	0.6/1	
3	**CONDICIONES DE USO**			
	Temperatura máxima en régimen permanente	°C	90	
	Temperatura máxima en régimen de sobrecarga.	°C	130	
	Temperatura máxima en régimen de cortocircuito(5 s)	°C	250	
4	**REUNION DE LOS CABLES**			
	Paso máximo de cableado, en función al diámetro del	Veces	60	
5	**CABLE DE FASE:**			
	Cable			
	Norma		NTP IEC 60228	
	Material		Aluminio puro sin	
	Sección nominal	mm^2	25	
	Clase		2	
	Número de alambres mínimo	N°	6	
	Resistencia eléctrica máxima en CC a 20°C	Ohm/km	1.20	
	Aislamiento			
	Material		Polietileno reticulado	
	Requerimiento del XLPE		Según tabla 2 de NTP	
	Contenido mínimo de negro de humo en el XLPE	%	2	
	Espesor promedio mínimo	mm	1.14	
	Espesor mínimo en un punto	mm	1.03	
6	**CABLE ALUMBRADO PUBLICO**			
	Cable			
	Norma		NTP IEC 60228	
	Material		Aluminio puro sin	
	Sección nominal	mm^2	16	
	Clase		2	
	Número de alambres	N°	6	
	Resistencia eléctrica máxima en CC a 20°C	Ohm/km	1.91	
	Aislamiento			
	Material		Polietileno reticulado	
	Requerimiento del XLPE		Según tabla 2 de NTP	
	Contenido mínimo de negro de humo en el XLPE	%	2	
	Espesor promedio mínimo	mm	1.14	
	Espesor mínimo en un punto	mm	1.03	
7	**CABLE NEUTRO SOPORTE**			
	Cable			
	Normas		NTP 370.258	
	Material del Cable		Aleación de Aluminio	
	Conductividad	%IACS	52.5	
	Sección nominal	mm^2	25	
	Número de alambres		7	
	Diámetro de los alambres	mm	2.13	
	Resistencia a la tracción mínima	kN	7.72	
	Masa Nominal	kg/km	68.4	
	Densidad a 20 ° C	kg / m^3	2703	
	Resistividad eléctrica a 20 °C	Ωmm^2/m	0.032840	

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	V. GARANTIZADO
	Resistencia eléctrica máxima en CC a 20 °C	Ω/km	1.3511	
	Aislamiento			
	Material		Polietileno reticulado	
	Requerimiento del XLPE		Según tabla 2 de NTP	
	Contenido mínimo de negro de humo en el XLPE	%	2	
	Espesor promedio mínimo	mm	1.14	
	Espesor mínimo en un punto	mm	1.03	
8	**EMBALAJE, ROTULADO Y MARCADO DE LOS CABLES**		Según punto V y punto VI.	

CABLE DE ALUMINIO AUTOPORTANTE TIPO CAAI DE 2x16+1x16+NA25mm² (NEUTRO AISLADO DE ALEACION DE ALUMINIO)

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	V GARANTIZADO
1	**GENERAL**			
	Fabricante			
	País de fabricación			
	Norma de fabricación		N.T.P. 370.254	
2	**DESIGNACION**		**CAAI**	
	Número de cables		2x16+1x16 + NA25 mm²	
	Tensión Nominal Uo/U	kV	0.6/1	
3	**CONDICIONES DE USO**			
	Temperatura máxima en régimen permanente	°C	90	
	Temperatura máxima en régimen de sobrecarga	°C	130	
	Temperatura máxima en régimen de cortocircuito(5 s)	°C	250	
4	**REUNION DE LOS CABLES**			
	Paso máximo de cableado, en función al diámetro del Cable de fase	Veces	60	
5	**CABLE DE FASE Y ALUMBRADO PUBLICO:**			
	Cable			
	Norma		NTP IEC 60228	
	Material		Aluminio puro sin recubrimiento	
	Sección nominal	mm²	16	
	Clase		2	
	Número de alambres mínimo	N°	6	
	Resistencia eléctrica máxima en CC a 20°C	Ohm/km	1.91	
	Aislamiento			
	Material		Polietileno reticulado XLPE	
	Requerimiento del XLPE Contenido mínimo de negro de humo en el XLPE	 %	Según tabla 2 de NTP 370.254 2	
	Espesor promedio mínimo	mm	1.14	
	Espesor mínimo en un punto	mm	1.03	
6	**CABLE NEUTRO SOPORTE**			
	Cable			

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

	Normas		NTP 370.258	
	Material del Cable		Aleación de Aluminio	
	Conductividad	%IACS	52.5	
	Sección nominal	mm^2	25	
	Número de alambres		7	
	Diámetro de los alambres	mm	2.13	
	Resistencia a la tracción mínima	kN	7.72	
	Masa Nominal	kg/km	68.4	
	Densidad a 20 ° C	kg / m^3	2703	
	Resistividad eléctrica a 20 °C	Ohm-mm^2/m	0.032840	
	Resistencia eléctrica máxima en CC a 20 °C	Ohm/km	1.3511	
	Aislamiento			
	Material		Polietileno reticulado XLPE	
	Requerimiento del XLPE		Según tabla 2 de NTP 370.254	
	Contenido mínimo de negro de humo en el XLPE	%	2	
	Espesor promedio mínimo	mm	1.14	
	Espesor mínimo en un punto	mm	1.03	
7	**EMBALAJE, ROTULADO Y MARCADO**		Según punto V y punto VI.	

CABLE DE ALUMINIO AUTOPORTANTE TIPO CAAI DE 1x16+1x16+NA25mm² (NEUTRO AISLADO DE ALEACION DE ALUMINIO)

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	V GARANTIZADO
1	**GENERAL**			
	Fabricante			
	País de fabricación			
	Norma de fabricación		N.T.P. 370.254	
2	**DESIGNACION**		**CAAI**	
	Número de cables		1x16+1x16 + NA25 mm^2	
	Tensión Nominal Uo/U	kV	0.6/1	
3	**CONDICIONES DE USO**			
	Temperatura máxima en régimen permanente	°C	90	
	Temperatura máxima en régimen de sobrecarga	°C	130	
	Temperatura máxima en régimen de cortocircuito(5 s)	°C	250	
4	**REUNION DE LOS CABLES**			
	Paso máximo de cableado, en función al diámetro del Cable de fase	Veces	60	
5	**CABLE DE FASE Y ALUMBRADO PUBLICO:**			
	Cable			
	Norma		NTP IEC 60228	
	Material		Aluminio puro sin recubrimiento	
	Sección nominal	mm^2	16	

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:54:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

	Clase		2	
	Número de alambres mínimo	N°	6	
	Resistencia eléctrica máxima en CC a 20°C	Ohm/km	1.91	
	Aislamiento			
	Material		Polietileno reticulado XLPE	
	Requerimiento del XLPE		Según tabla 2 de NTP 370.254	
	Contenido mínimo de negro de humo en el XLPE	%	2	
	Espesor promedio mínimo	mm	1.14	
	Espesor mínimo en un punto	mm	1.03	
6	**CABLE NEUTRO SOPORTE**			
	Cable			
	Normas		NTP 370.258	
	Material del Cable		Aleación de Aluminio	
	Conductividad	%IACS	52.5	
	Sección nominal	mm^2	25	
	Número de alambres		7	
	Diámetro de los alambres	mm	2.13	
	Resistencia a la tracción mínima	kN	7.72	
	Masa Nominal	kg/km	68.4	
	Densidad a 20 ° C	kg / m^3	2703	
	Resistividad eléctrica a 20 °C	Ohm-mm^2/m	0.032840	
	Resistencia eléctrica máxima en CC a 20 °C	Ohm/km	1.3511	
	Aislamiento			
	Material		Polietileno reticulado XLPE	
	Requerimiento del XLPE		Según tabla 2 de NTP 370.254	
	Contenido mínimo de negro de humo en el XLPE	%	2	
	Espesor promedio mínimo	mm	1.14	
	Espesor mínimo en un punto	mm	1.03	
7	**EMBALAJE, ROTULADO Y MARCADO**		Según punto V y punto VI.	

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

CABLE DE ALUMINIO AUTOPORTANTE TIPO CAAI DE 1x16+NA25mm² (NEUTRO AISLADO DE ALEACION DE ALUMINIO)

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	V GARANTIZADO
1	**GENERAL**			
	Fabricante			
	País de fabricación			
	Norma de fabricación		N.T.P. 370.254	

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

2	**DESIGNACION**		**CAAI**	
	Número de cables		1x16+1x16 + NA25 mm^2	
	Tensión Nominal Uo/U	kV	0.6/1	
3	**CONDICIONES DE USO**			
	Temperatura máxima en régimen permanente	°C	90	
	Temperatura máxima en régimen de sobrecarga	°C	130	
	Temperatura máxima en régimen de cortocircuito(5 s)	°C	250	
4	**REUNION DE LOS CABLES**			
	Paso máximo de cableado, en función al diámetro del Cable de fase	Veces	60	
6	**CABLE NEUTRO SOPORTE**			
	Cable			
	Normas		NTP 370.258	
	Material del Cable		Aleación de Aluminio	
	Conductividad	%IACS	52.5	
	Sección nominal	mm^2	25	
	Número de alambres		7	
	Diámetro de los alambres	mm	2.13	
	Resistencia a la tracción mínima	kN	7.72	
	Masa Nominal	kg/km	68.4	
	Densidad a 20 ° C	kg / m^3	2703	
	Resistividad eléctrica a 20 °C	Ohm-mm^2/m	0.032840	
	Resistencia eléctrica máxima en CC a 20 °C	Ohm/km	1.3511	
	Aislamiento			
	Material		Polietileno reticulado XLPE	
	Requerimiento del XLPE		Según tabla 2 de NTP 370.254	
	Contenido mínimo de negro de humo en el XLPE	%	2	
	Espesor promedio mínimo	mm	1.14	
	Espesor mínimo en un punto	mm	1.03	
7	**EMBALAJE, ROTULADO Y MARCADO**		Según punto V y punto VI.	

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
CABLE DE ACERO GRADO SIEMENS - MARTIN PARA RETENIDAS

Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1.0	FABRICANTE			
2.0	PAÍS DE FABRICACIÓN			
3.0	NUMERO DE CATALOGO DEL FABRICANTE			
4.0	MATERIAL		Acero	
5.0	GRADO		SIEMENS-MARTIN	
6.0	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN NORMA ASTM		B	
7.0	DIÁMETRO NOMINAL	mm	10	
8.0	NUMERO DE ALAMBRES		7	
9.0	DIÁMETRO DE CADA ALAMBRE	mm	3,05	
10.0	SECCIÓN NOMINAL	mm²	50	
11.0	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	30,92	
12.0	SENTIDO DEL CABLEADO		Izquierdo	
13.0	MASA	kg/m	0,400	
14.0	NORMA DE FABRICACIÓN	ASTM	A 475	

(*) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TÉCNICOS
BLOQUE DE CONCRETO ARMADO (0.40x0.40x0.15 m)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFERTADO
1				
2	País de			
3	procedencia			
	Fabricante		NTP 339.027	
	Normas		NTP 341.031	
4	Proceso de fabricación			
5	Armadura		C. A.	
6	Referencia - Lámina Material	Pulg.	3/8"	
7	Estructura con Fierro Corrugado, Diámetro	mm	15	
8	Recubrimiento mínimo de laarmadura	kN	30	
9	Resistencia mínima a la flexión	mm	150	
10	del bloque	mm	400	
11	Espeso	mm	400	
12	Largo		15	
13	Ancho		Si	
14	Perforación central, diámetro Superficies	mm	Bajo relieve	
	Externas Lisas Rotulado		Diseño y Diagrama	
15	Adjuntar		Estructural	

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
ALAMBRE DE A°G° PARA ENTORCHADO N`12

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	FABRICANTE			
2	MATERIAL		ACERO GALVANIZADO	
3	NORMA		ASTM A641	
4	DIÁMETRO	MM	2.68	
5	RESISTENCIA A LA TENSION	KG/MM2	38 - 50	
6	MASA	KG/M	0.044	

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
ACCESORIOS METALICOS PARA RETENIDAS

Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1.0	**VARILLA DE ANCLAJE CON OJAL - GUARDACABO**			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO FORJADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
	. LONGITUD	m	2,40	
	. DIAMETRO	mm	16	
1.5	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	71	
1.6	MASA POR UNIDAD	kg		
1.7	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.2	
3.0	**PERNO ANGULAR CON OJAL - GUARDACABO**			
3.1	FABRICANTE			
3.2	MATERIAL		ACERO FORJADO	
3.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
3.4	DIMENSIONES:			
	. LONGITUD DEL PERNO	mm	203	
	. LONGITUD DEL PERNO	mm	305	
	. DIAMETRO DEL PERNO	mm	16	
3.5	CARGA DE ROTURA MINIMA A TRACCION O CORTE	kN	60	
3.6	MASA POR UNIDAD	kg		
3.7	NORMA DE FABRICACION	ANSI C 135.4		

(*) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
MORDAZA PREFORMADA DE ACERO GALVANIZADO PARA CABLE DE 3/8"Ø

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	**MORDAZA PREFORMADA DE ACERO GALVANIZADO PARA CABLE DE 3/8"Ø**			
1.1	PAÍS DE PROCEDENCIA			
1.2	FABRICANTE			
1.3	NORMAS		ASTM A 475	
1.4	MATERIAL		ACERO GALVANIZADO	
1.5	SENTIDO DEL CABLEADO		MANO IZQUIERDA	
1.6	DIÁMETRO NOMINAL	IN (MM)	3/8 10	
1.7	NÚMERO DE ALAMBRES DEL AMARRE	N°	7	
1.8	DIÁMETRO NOMINAL DE LOS ALAMBRES COMPONENTES	IN (MM)	0.120 3.05	
1.9	VARIACIÓN PERMISIBLE DEL DIÁMETRO DE LOS ALAMBRES DE LOS AMARRES DE ACERO GALVANIZADO	± IN (MM)	± 0.004 ± 0.10	
110	CLASE DE GALVANIZADO DE LOS ALAMBRES DE ACERO		CLASE C	

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
ACCESORIOS DE CABLES AUTOPORTANTES

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	GRAPA DE SUSPENSION ANGULAR			
1.1	FABRICANTE			
1.2	TIPO		Suspensión	
1.3	MATERIAL		Aleación de Aluminio para Cond Aislados de Aleac. de Al. mandíbula acabado plastificado y resistente a rayos UV, Resistente a la Corrosión	
1.4	RANGO DE SECCION DE CONDUCTOR PORTANTE	mm²	25 – 70	
1.5	CARGA DE ROTURA	kN	10,5	
1.6	RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	kN	2,1	
1.7	PERNO		SI	
1.8	CUBIERTA INTERNA		SI (Para protección de Cond. Portante Aislado)	
2.0	GRAPA DE ANCLAJE CONICA			
2.1	PAIS DE PROCEDENCIA			
2.2	FABRICANTE			
2.3	TIPO		CONICA	
2.4	MATERIAL DE CUERPO			
	CUERPO		Aleación de aluminio	
	CUÑA		Polivinilo de cloruro de alto impacto y resistente a rayos UV	
2.5	MATERIAL DE ESTRIBO		Acero galvanizado en caliente	
2.6	ESPESOR MINIMO DEL GALVANIZADO DEL ESTRIBO	µm	100	
2.7	RANGO DE SECCION PARA EL CONDUCTOR PORTANTE	mm²	25 – 70	
2.8	RESISTENCIA A LA TRACCION	kN	15	
2.9	RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	kN	10	

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TECNICOS GARANTIZADOS
CAJA DE DERIVACION Y ACOMETIDAS (10 SALIDAS)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFERTADO
1	CAJAS DE DERIVACION Y ACOMETIDAS			
1.1	Pais de Procedencia			
1.2	Fabricante			
1.3	Modelo			
2	CARACTERISTICAS GENERALES			
2.1	Gabinete			
	Normas de fabricación y pruebas		UL 746C UL 94 IEC 60529 ASTM D412 ASTM G155	
	Material de la Caja		Policarbonato, poliestireno o polimérica	
	Dimensiones (largo x ancho x altura)	mm		
	Flamabilidad del material según UL 94		SI	
	Resistente a los rayos ultravioleta		SI	
	Resistente a impactos mecánicos		SI	
	Alta Rigidez dieléctrica		SI	
	Resistente a la formación de hongos		SI	
	Todas las partes metálicas serán resistentes a la corrosión		SI	
	Resistente a la tensión mecánica		SI	
	Grado de protección IP		IP44	
	Resistencia a la absorción de agua		SI	
	Libre de mantenimiento		SI	
	Diseño óptimo de fijación a poste o vano, que garantice su durabilidad en el tiempo.		SI	
2.2	Borneras			
	Normas de fabricación y pruebas de la bornera		UL 1059, ASTM C 119.1 ASTM C 119.4	
	Número de Acometidas por Caja	u	10	
	Sistema		380-220V /440-220V	
	Corriente Máxima de barras modulares	A	150	
	Tensión Máxima	V	600	
	Material de borneras		Alojamiento plástico con terminales de cobre y acero inoxidable	
	Temperatura de operación de las borneras	ºC	80	
	Tipo de fijación de los conductores a la bornera		Por tornillo	
	Material aislante de la conexión entre bornera y conductores		Gel siliconado, sellado con tapas herméticas de plástico	
	Rango mínimo de ingreso y salida de conductores	mm^2	2.5 a 16	
	Número de Barras Modulares	u	4 / 3	
2.3	Cerradura y Llaves			
	Tipo		Flor, Triangular, Allen (*)	
	Material		Plastico, metal (*)	
3	REQUISITOS ADICIONALES			
	Presenta protocolos de pruebas tipo		SI	
	Rotulado		SI	

(*) A se definido por el usuario

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:54:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
CONECTORES DE DERIVACION TIPO PERFORACION DE AISLAMIENTO PARA CONDUCTORES AISLADOS DE BAJA TENSIÓN

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.1	FABRICANTE			
1.2	PAIS DE FABRICACION			
1.3	MODELOS O CODIGOS DE CONECTORES			
	- CONFIGURACION Al- Al			
	- CONFIGURACION Al-Cu			
1.4	NUMERO O CODIGO DEL CATALOGO			
1.5	NORMA DE FABRICACION y PRUEBAS		NF C 33-020	
1.6	RANGO DE CONDUCTORES A CONECTAR			
	CONFIGURACION Al-Al			
	- PRINCIPAL DE Al AISLADO AUTOSOPORTADO	mm²	16 – 35	
	- DERIVADO DE Al AISLADO AUTOSOPORTADO	mm²	16 – 35	
	CONFIGURACION Al-Cu			
	- PRINCIPAL DE Al AISLADO AUTOSOPORTADO	mm²	16 – 35	
	- DERIVADO DE Cu FORRADO	mm²	1,5 – 6	
1.7	MATERIALES DEL CONECTOR			
	- DEL AISLANTE PROTECTOR			
	- DE LAS MORDAZAS			
	- DE LA TUERCA Y PERNO FUSIBLE			
	- DE LA JUNTA DE ESTANQUEIDAD			
	- DE CAPUCHON PARA ESTREMO DE CABLE			
1.8	PROPIEDADES ELECTRICAS			
	- TENSION NOMINAL	kV	0,6/1,0	
	- SOSTENIMIENTO, 60 Hz, 1 MINUTO, HÙMEDO	kV	6,0	
	- CAPACIDAD DE CORRIENTE			
	- CONFIGURACION Al – Al	A		
	- CONFIGURACION Al – Cu	A		
1.9	TORQUE NOMINAL			
	- CONFIGURACION Al –Al	N-m		
	- CONFIGURACION Al - Cu	N–m		
2.0	MASA			
	- CONFIGURACION Al –Al	g		
	- CONFIGURACION Al - Cu	g		
2.1	PRESENTACION DE REPORTES DE PRUEBAS TIPO CERTIFICADOS			
	- CONFIGURACION Al –Al	SI		
	- CONFIGURACION Al - Cu	SI		
	- EMPRESA INDEPENDIENTE QUE CERTIFICA			
	- FECHA DE CERTIFICACION			

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:54:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
ACCESORIOS METALICOS PARA POSTES Y RETENIDAS

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
2.0	PERNO – OJO			
2.1	FABRICANTE			
2.2	MATERIAL		ACERO	
2.3	ESPESOR DE GALVANIZADO	µm	100	
2.4	DIMENSIONES			
2.4.1	LONGITUD	mm	203	
	PERNO OJO DE 16 mm Diám. x 203 mm			
	PERNO OJO DE 16 mm Diám. x 305 mm			
2.4.2	DIAMETRO	mm	16	
2.5	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.4	
2.6	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	55	
2.7	MASA POR UNIDAD	kg		
3.0	TUERCA-OJO			
3.1	FABRICANTE			
3.2	MATERIAL		ACERO	
3.3	ESPESOR DE GALVANIZADO	µm	100	
3.4	DIMENSIONES	mm		
3.4.1	DIAMETRO DEL PERNO A CONECTAR	mm	16	
3.6	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.5	
3.7	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	55	
3.8	MASA POR UNIDAD	kg		

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
PASTORAL DE LUMINARIA

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	PASTORAL			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.3	NORMA DE FABRICACION			
1.4	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
1.5	AVANCE HORIZONTAL	mm	500	
1.6	AVANCE VERTICAL	mm	720	
1.7	RADIO CURVATURA (INCLINACIÓN)	mm	200	
1.8	DIÁMETRO INTERIOR DEL TUBO	mm	38	
1.9	GRADO DE INCLINACION	grados	20	
1.10	ABRAZADERA Y ACCESORIOS DE FIJACION		SI	

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
ACCESORIOS METALICOS PARA POSTES Y RETENIDAS

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
4.0	PERNOS CON GANCHO			
4.1	FABRICANTE			
4.2	MATERIAL		ACERO	
4.3	ESPESOR DE GALVANIZADO	µm	100	
4.4	NORMA DE FABRICACION			
4.5	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	8	
4.5.1	DIAMETRO DEL PERNO	mm	16	
4.5.2	LONGITUD DEL PERNO	mm		
	PERNO GANCHO DE 16 mm Diám. x 102 mm			
	PERNO GANCHO DE 16 mm Diám. x 203 mm	mm	203	
	PERNO GANCHO DE 16 mm Diám. x 305 mm			
4.6	MASA POR UNIDAD	kg		
6.0	PORTALINEA UNIPOLAR PARA AISLADOR TIPO CARRETE			
6.1	FABRICANTE			
6.2	MATERIAL		ACERO	
6.3	ESPESOR DE GALVANIZADO	µm	100	
6.4	DIMENSIONES Y CONFIGURACION GEOMETRICA (ADJUNTAR PLANO)			
6.5	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	5,8	
6.6	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.20	
6.7	MASA POR UNIDAD	kg		

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
ELECTRODO Y CONECTORES

Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
B	**CONECTOR**			
1.0	**FABRICANTE**			
2.0	**MATERIAL**		**ALEACION DE COBRE**	
3.0	**DIAMETRO DE ELECTRODO**	**mm**	**16**	
4.0	**SECCION DEL CONDUCTOR**	**mm²**	**16**	
5.0	**NORMA DE FABRICACION**			
6.0	**MASA DEL CONECTOR**	**kg**		

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TECNICOS GARANTIZADOS
AISLADORES TENSOR 54-1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	Fabricante			
2	Procedencia			
3	Norma		ANSI C-29.6	
4	Nº de Catalogo / Serie			
5	Tipo Aislador		Tensor	
6	Material dieléctrico		Porcelana	
7	Clase Ansi		54-1	
8	Altura	mm	89	
9	Distancia de fuga	mm	41	
10	Esfuerzo de rotura	kN	44	
11	Tensión de flameo a baja frecuencia			
	- En Seco	Kv	12	
	- En Humedo	Kv	25	
12	Normas de Fabricación		ANSI C 29,4/89	
13	Peso Neto por Unidad	Kg		
14	Número de Piezas por Caja	u	50	
15	Peso Bruto por Caja	Kg		

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

TABLA DE DATOS TÉCNICOS DE CAJAS PORTAMEDIDOR MONOFÁSICO DE MATERIAL POLIMÉRICO

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO	FOLIO
1	**Datos Generales**				
1.1	País de Procedencia	-	-		
1.2	Fabricante	-	-		
1.3	Modelo según Fabricante	-	-		
2	**Características**				
2.1	Normas de Fabricación y Pruebas:		IEC 62208, IEC60529, IEC 622262 y otras indicadas en el numeral 2.		
2.2	Tipo de Cerradura, que este no se desprenda de la caja a un esfuerzo de tracción (Perno de Seguridad con rosca W ¼")	-	Esfuerzo de tracción >= a 50 kgf		
2.3	Sistema de Autotraba de acuerdo a diseño indicado en gráfico N° 1		Si		
2.4	Sistema de Operación del Interruptor termomagnético		Si		
2.5	Peso	gr	(Indicar)		
2.6	Grado de Protección IP para caja portamedidor cerrada, según IEC 60529	IP	≥ IP43 (indicar)		
2.7	Marcado		Marca del fabricante, fecha de fabricación, nombre de empresa distribuidora		
2.8	Sistema de Ventilación por convección natural	-	Si		
3	**Tapa**				
3.1	Material		Policarbonato no reciclado		
3.2	Marca y tipo o código de policarbonato		(indicar)		
3.3	Diseño	-	Según gráfico N° 1		
3.4	Dimensiones Externas (Largo x ancho x profundidad)	mm	Según plano adjunto 335 x 192 x 30		
3.5	Color		Incolora y Transparente		
3.6	Método de Fabricación	-	Inyectado en Matriz		
3.7	Espesor mínimo de la Tapa	mm	3		
3.8	Peso de la Tapa	gr	(Indicar)		
3.9	Grado de protección a impactos mecánicos externos, según IEC 62208	IK	IK10, 20 Joule		
3.10	Marcado	-	Marca del Fabricante, fecha de fabricación, nombre		

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

			de empresa distribuidora		
3.11	Franja con superficie pavonada, áspero o micro rugosa que permita el rotulado exterior con plumón indeleble o pintura esmalte	-	5 cm de ancho ubicado en forma vertical en el lado derecho de la tapa (vista frontal)		
3.12	Resistencia al calor anormal y al fuego según IEC 62208	-	Hasta 650°C		
3.13	Clasificación de Inflamabilidad según IEC 60695-11-10	-	V-1		
3.14	Resistente a los rayos UV	-	Si		
3.15	Índice de Amarillamiento, según norma ASTM E313		≤ 0.25		
4	**Cuerpo**				
4.1	Material		Policarbonato		
4.2	Marca y tipo-código de policarbonato		(indicar)		
4.3	Color	-	RAL 7032		
4.4	Método de Fabricación	-	Inyectado en Matriz		
4.5	Diseño	-	Gráfico N° 1		
4.6	Dimensiones internas: Largo(L) x ancho(A) x profundidad(P)	mm	320x180x110 (Nota 1)		
4.7	Espesor mínimo del Cuerpo	mm	3 mm		
4.8	Peso del Cuerpo	gr	(Indicar)		
4.9	Grado de protección a Impactos mecánicos externos según IEC 62208	IK	IK9, 10 Joule		
4.10	Resistencia al calor anormal y al fuego según IEC 62208		Hasta 650° C		
4.11	Clasificación de inflamabilidad según IEC 60695-11-10		V-1		
4.12	Resistente a los rayos UV		Si		
4.13	Elementos de Fijación: a) Riel (DIN 50022; 35 mm y/o DIN EN 60715; 35mm), para instalar interruptor termomagnético. b) Elemento de fijación de medidor electrónico monofásico. c) Elemento de fijación de condensador de energía reactiva. d) Espacio para alojar registrador de calidad.		Si Si Si Si		
4.14	Disposición y cantidad de agujeros circulares para pasar cable: -Cara lateral derecha -Cara lateral izquierda -Cara inferior	- - - -	1 agujero 1 agujero 2 agujeros 2 agujeros		

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

	-Cara superior Las dimensiones y ubicación se encuentran en el gráfico N° 1				
4.15	Tapa de protección de los agujeros circulares para pasar cable protegidos de material polimérico desmontable manualmente		Si, de material polimérico desmontable y flexible		

(1) Las dimensiones del largo y ancho del cuerpo se miden en la base de la caja portamedidor y la profundidad se mide desde el interior de la base de la caja portamedidor hasta el filo del cuerpo de la caja portamedidor, de acuerdo a gráfico N° 1.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

GRÁFICO N° 1 DISEÑO DE LA CAJA PORTAMEDIDOR

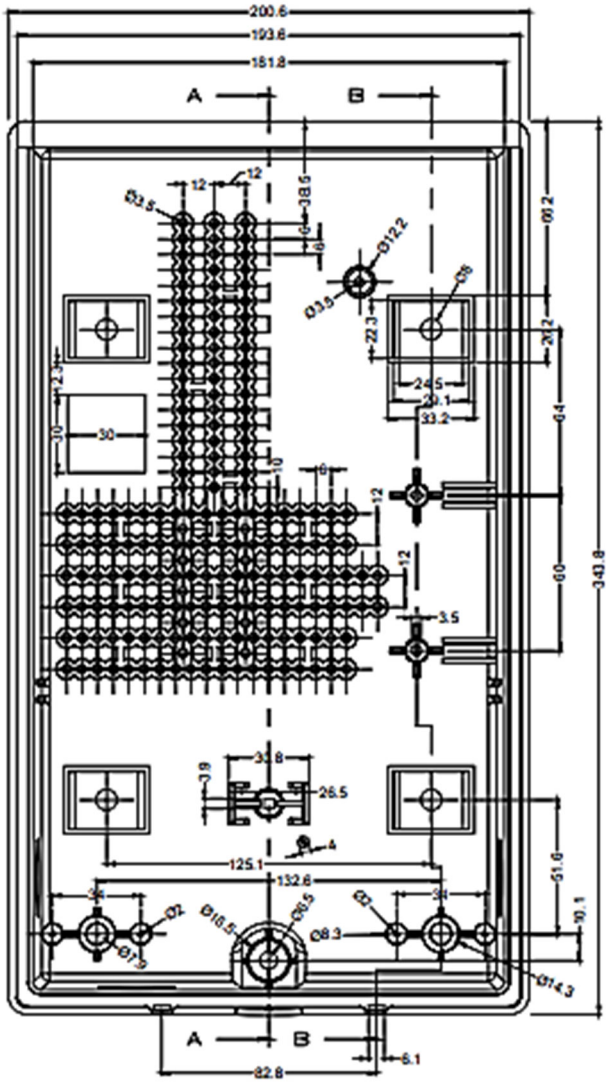

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

CUERPO DE LA CAJA PORTAMEDIDOR

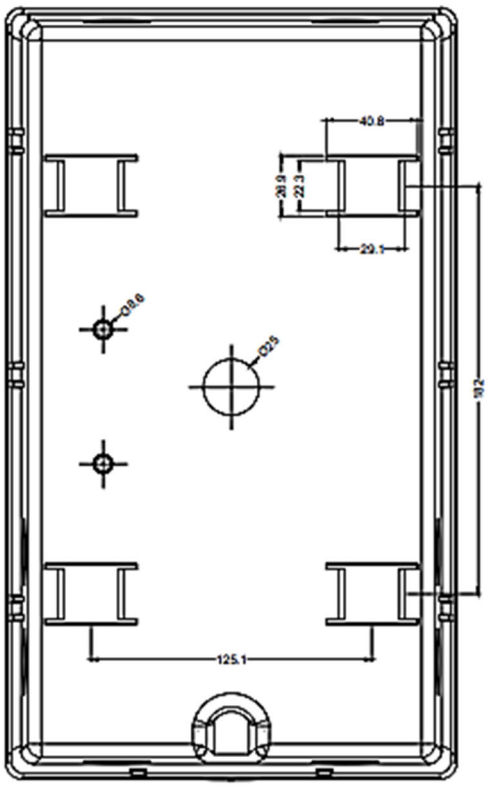

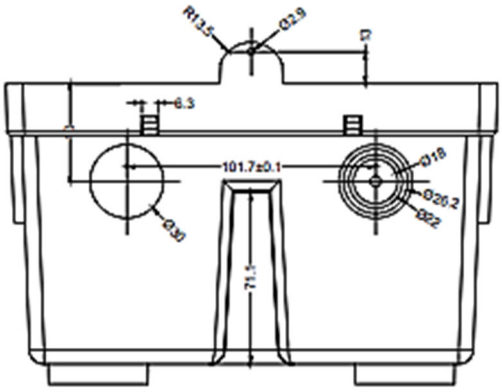

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

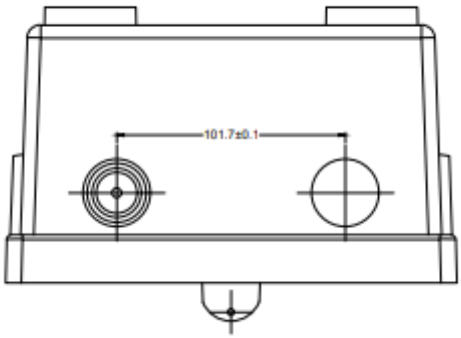

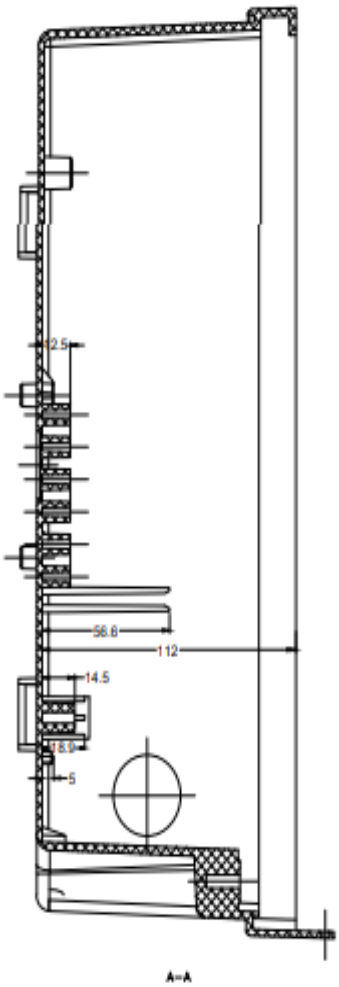

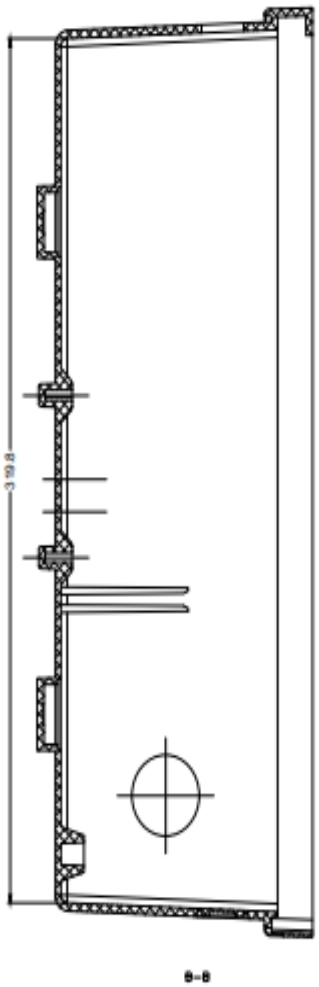

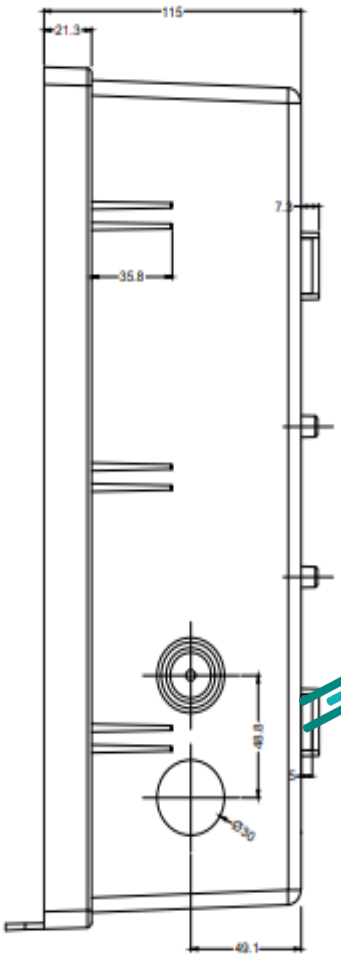

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

CUERPO DE LA CAJA PORTAMEDIDOR

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

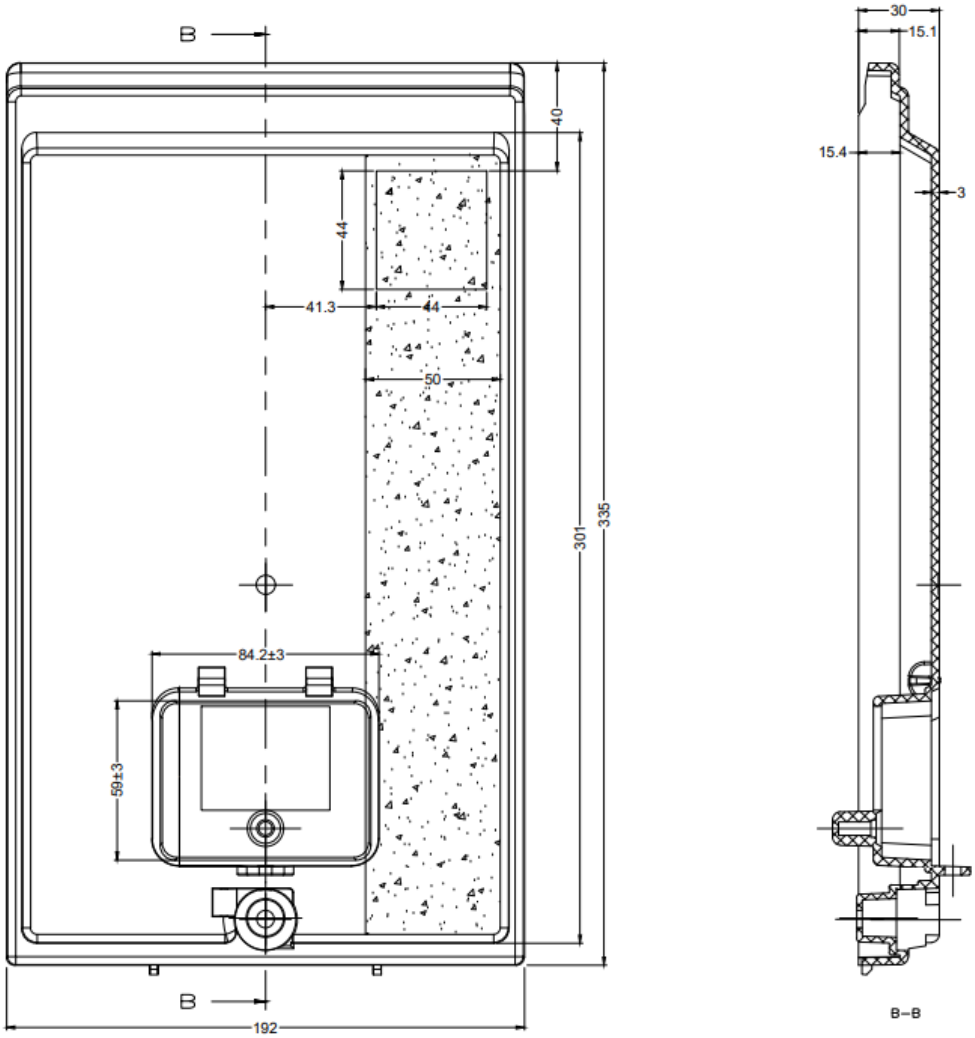

TAPA DE LA CAJA PORTAMEDIDOR

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

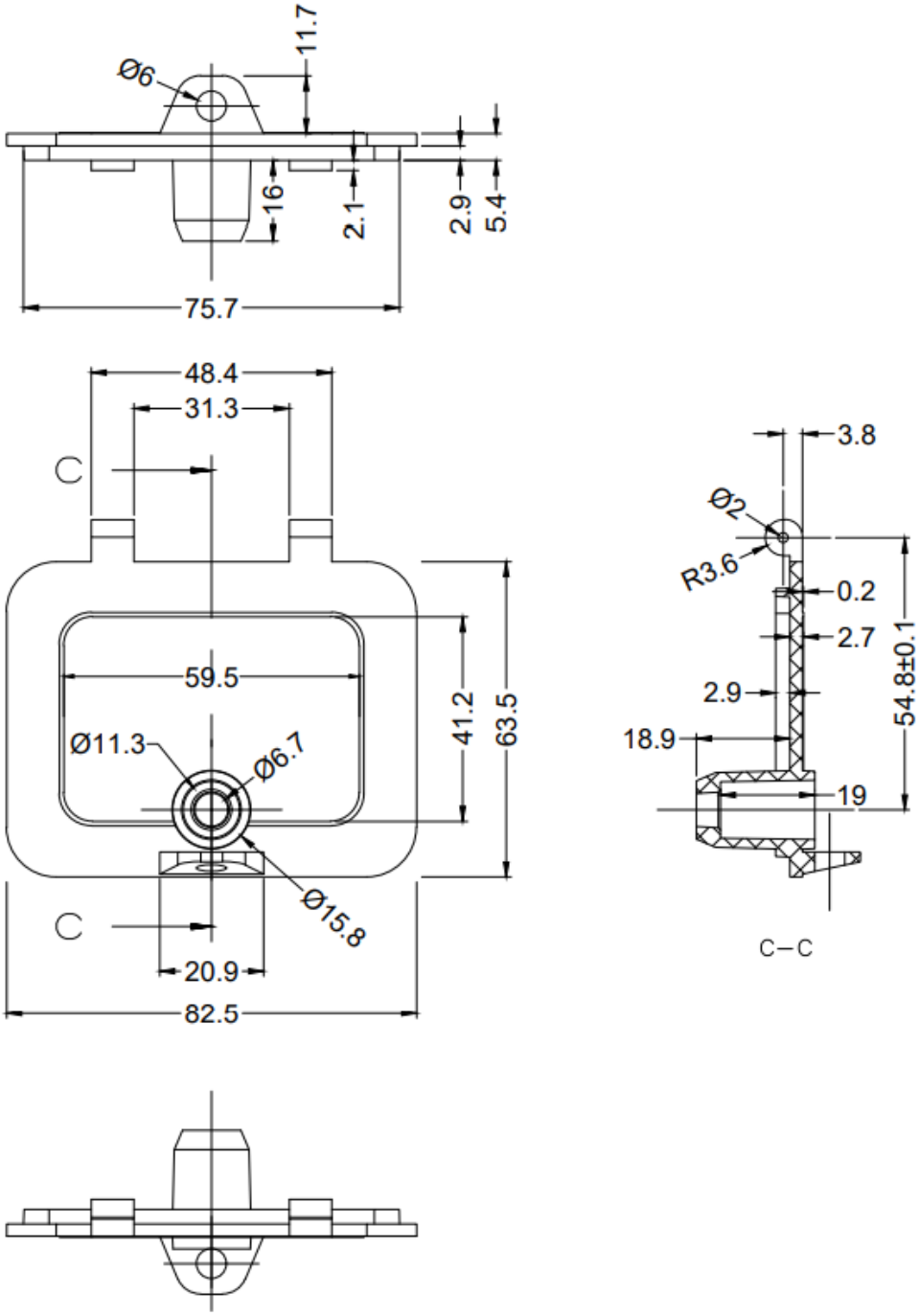

DETALLES DE LA TAPA DEL INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

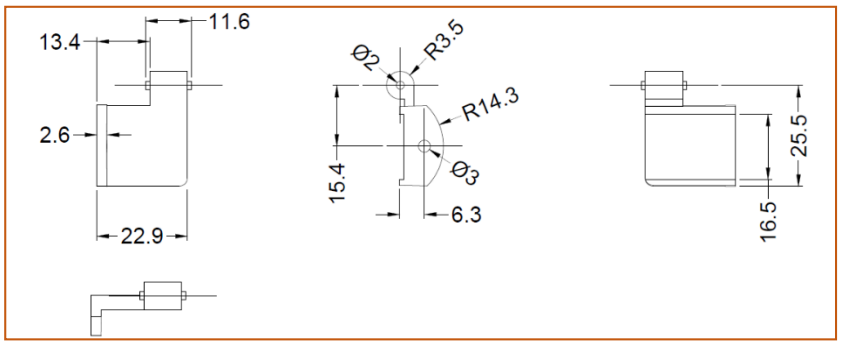

DETALLES DE LA TAPA DE LA CERRADURA DE LA CAJA

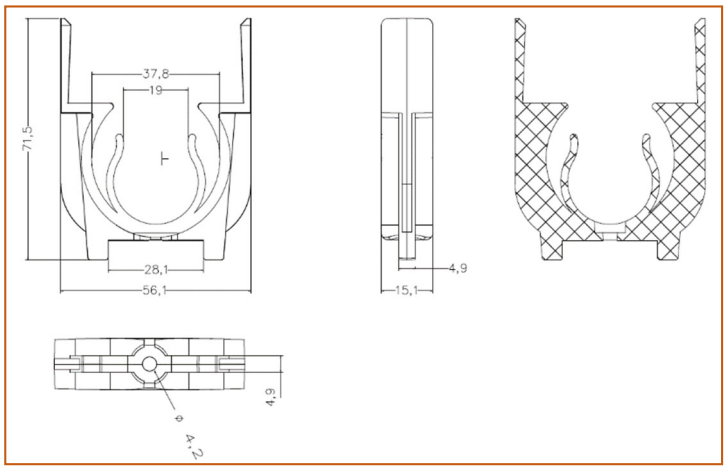

DETALLES DEL ELEMENTO DE FIJACION DEL CONDENSADOR DE ENERGIA

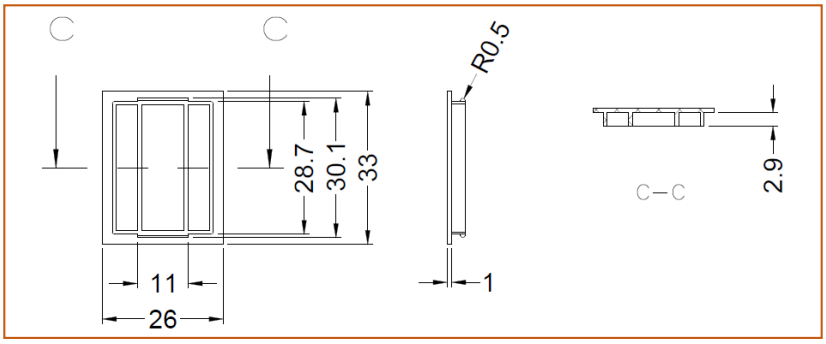

DETALLES ACCESORIO CUERPO CAJA

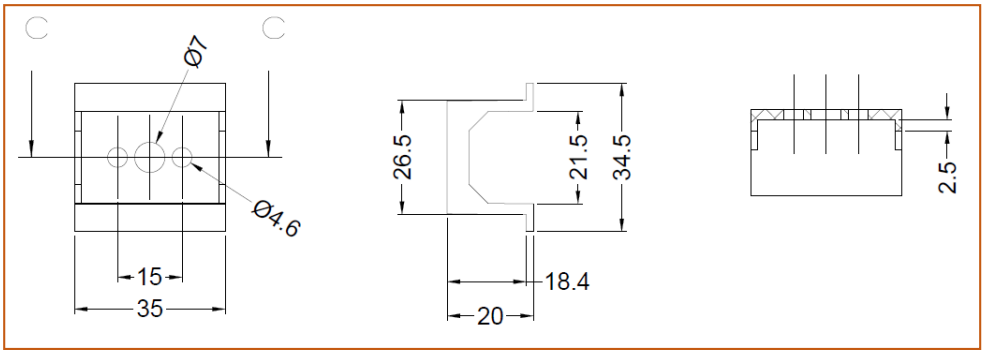

DETALLES ELEMENTO DE FIJACION DEL INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

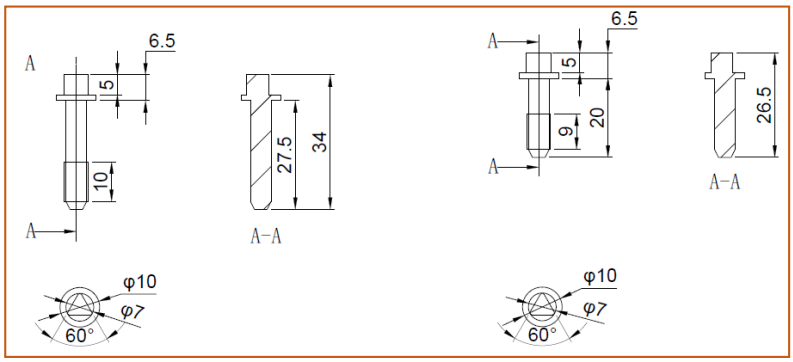

DETALLES DE LOS PERNO DE SEGURIDAD EN LA TAPA

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO D

Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para actividades de persona natural o jurídica en ADINELSA.

Requerimiento (virtual)				
N°	Requerimiento	Visitantes	Autoridades Competentes	Actividades de Alto Riesgo
1	Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería	R	R	R
2	Ficha de sintomatología COVID 19 de la(s) persona(s) naturales o jurídica en las últimas veinticuatro (24) horas antes de ingresar a oficinas de ADINELSA. Anexo 03	R	R	R
3	Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (mínimo 1 año de vigencia)			R
4	SCTR (salud y pensión) vigente	R	R	R
5	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (**IPERC**). "Detallar cada puesto de trabajo, actividades, con sus peligros, riesgos, controles, etc.			R
6	Procedimientos de trabajo seguro de la actividad a realizar (Indicar que se da prioridad a las actividades rutinarias o críticas). "Describir el paso a paso de todas las actividades, herramientas, funciones, etc.			R
7	Plan de trabajo (Deberá incluir sus actividades a realizar, cronograma de trabajo)			R
8	Cuadro relación de Trabajadores, números de DNI y sus cargos.	R		R
9	Relación de vehículos: Detallar nombres de los vehículos, placas, año de fabricación, nombre de conductores. Relación de grúas o equipos de línea amarilla: Detallar nombres de equipos de línea amarilla, grúa, N° serie.			R
10	Requisitos para conductor de vehículo: Licencia de conducir acorde a lo detallado en el E1.2.3-IT01 Manejo de Vehículos Livianos de ADINELSA. Requisitos para operador de grúa o equipos línea amarilla: Certificado de aprobación en operador de maquinaria (1 año de vigencia), Requisitos para Rigger: Certificado de aprobación en curso de capacitación en Rigger o auxiliar de grúa (1 año de Vigencia).			R
11	Documentos de los vehículos: Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica Documentos de grúa o equipos de línea amarilla: Certificado de operatividad (1 año de vigencia)			R
12	Registro de Entrega de EPP acorde a normativa vigente (aplica para todos con excepción de las autoridades competentes quienes deberán tener sus EPP sin necesidad de presentar un registro del mismo, para ingresar a los procesos de trabajo).	R	R	R
13	Plan de Contingencia			R
14	Plan de Vigilancia actualizado con la normativa vigente alineado al proyecto a ejecutar			R
15	Formatos de gestión: ATS, check list, permisos de trabajo, etc.			R
16	Inducción de Seguridad y salud por parte de ADINELSA			R
17	Certificado de homologación de andamio (Ulma, Lahyer, Doka o similares) y registro de montajistas capacitados por el proveedor de andamio			R

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

R: REQUERIDO (DE CARÁCTER OBLIGATORIO)
E: EVALUACIÓN (COORDINAR EN CONJUNTO CON EL ÁREA DE SST DE ADINELSA)

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO E: Planos de ubicación de la provincia de Huaura

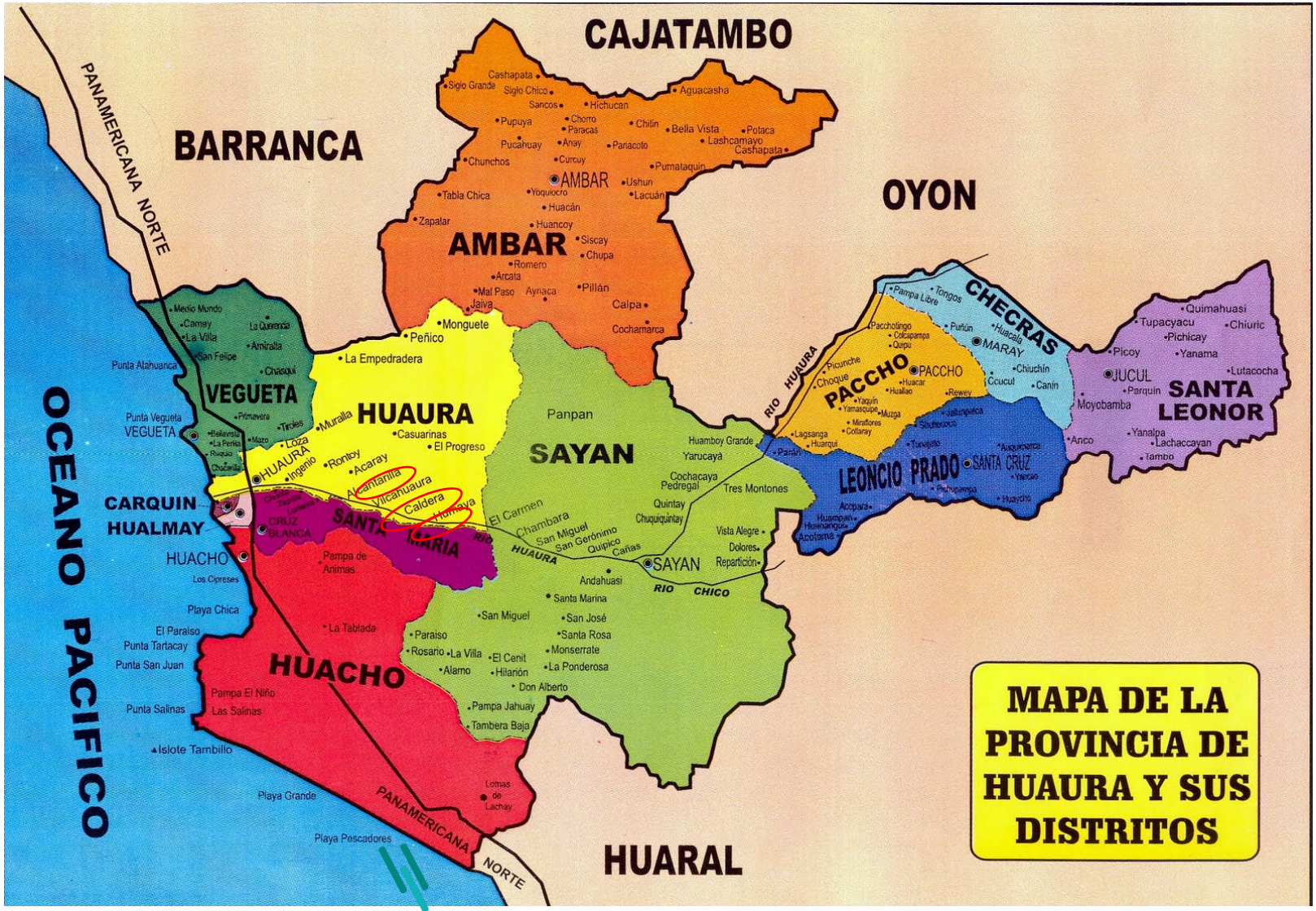

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

LISTADO DE LOCALIDADES A INTERVENIR

ITEM	LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO	SER	BENEFICIARIOS
1	CALDERA	HUAURA	HUAURA	LIMA	HUAURA SAYAN	6
2	VILCAHUAURA	HUAURA	HUAURA	LIMA	HUAURA SAYAN	30
3	ACARAY	HUAURA	HUAURA	LIMA	HUAURA SAYAN	6
4	CUATRO AMIGOS I	SANTA MARIA	HUAURA	LIMA	PAMPA DE ANIMAS	3
5	EL TORO III	SANTA MARIA	HUAURA	LIMA	PAMPA DE ANIMAS	1
6	PAMPA DE ANIMAS II	SANTA MARIA	HUAURA	LIMA	PAMPA DE ANIMAS	3
7	PAMPA DE ANIMAS I	SANTA MARIA	HUAURA	LIMA	PAMPA DE ANIMAS	1
8	MICAELA BASTIDAS	SUPE	BARRANCA	LIMA	PURMACANA-BARRANCA	6
9	VIRGEN DE LAS MERCEDES	SUPE	BARRANCA	LIMA	PURMACANA-BARRANCA	5
10	CASUARINAS	BARRANCA	BARRANCA	LIMA	PURMACANA-BARRANCA	3
						64

DESCRIPCION

REDES PRIMARIAS EXISTENTES

AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS

REDES SECUNDARIAS EXISTENTES

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Alex Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED HS-E00022 50 kVA (CALDERA)

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02
Firmado digitalmente por: PAZ ROSAS Miguel Angel Alan Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED HS-E00019 75 kVA (Vilcahuaura)

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Alex Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED HS-E00018 100 kVA (Vilcahuaura)

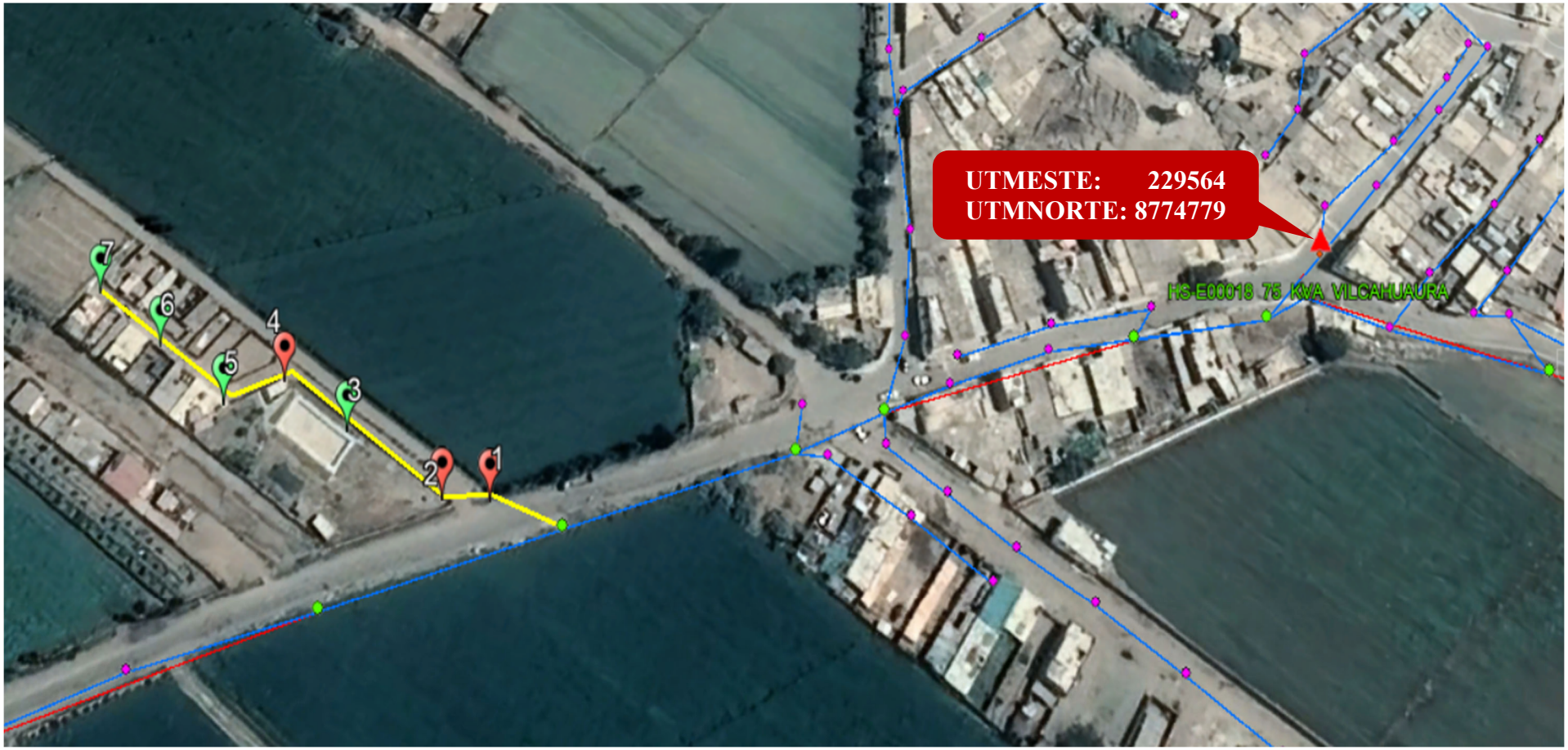

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ ROSAS Alex Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED HS-E00005 25 kVA (Acaray)

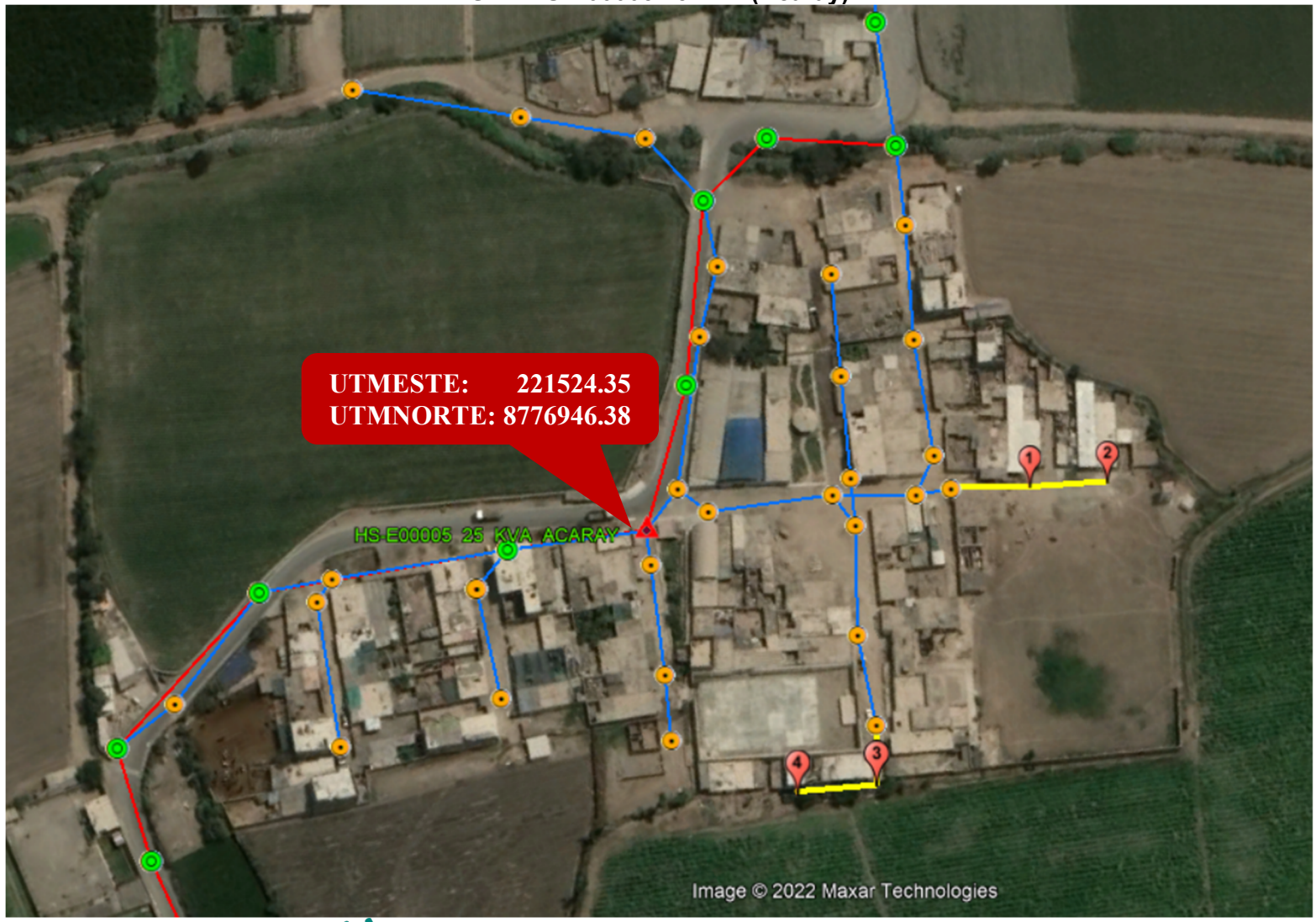

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Alan Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED PA-E00006 5 kVA (CUATRO AMIGOS SECTOR 1)

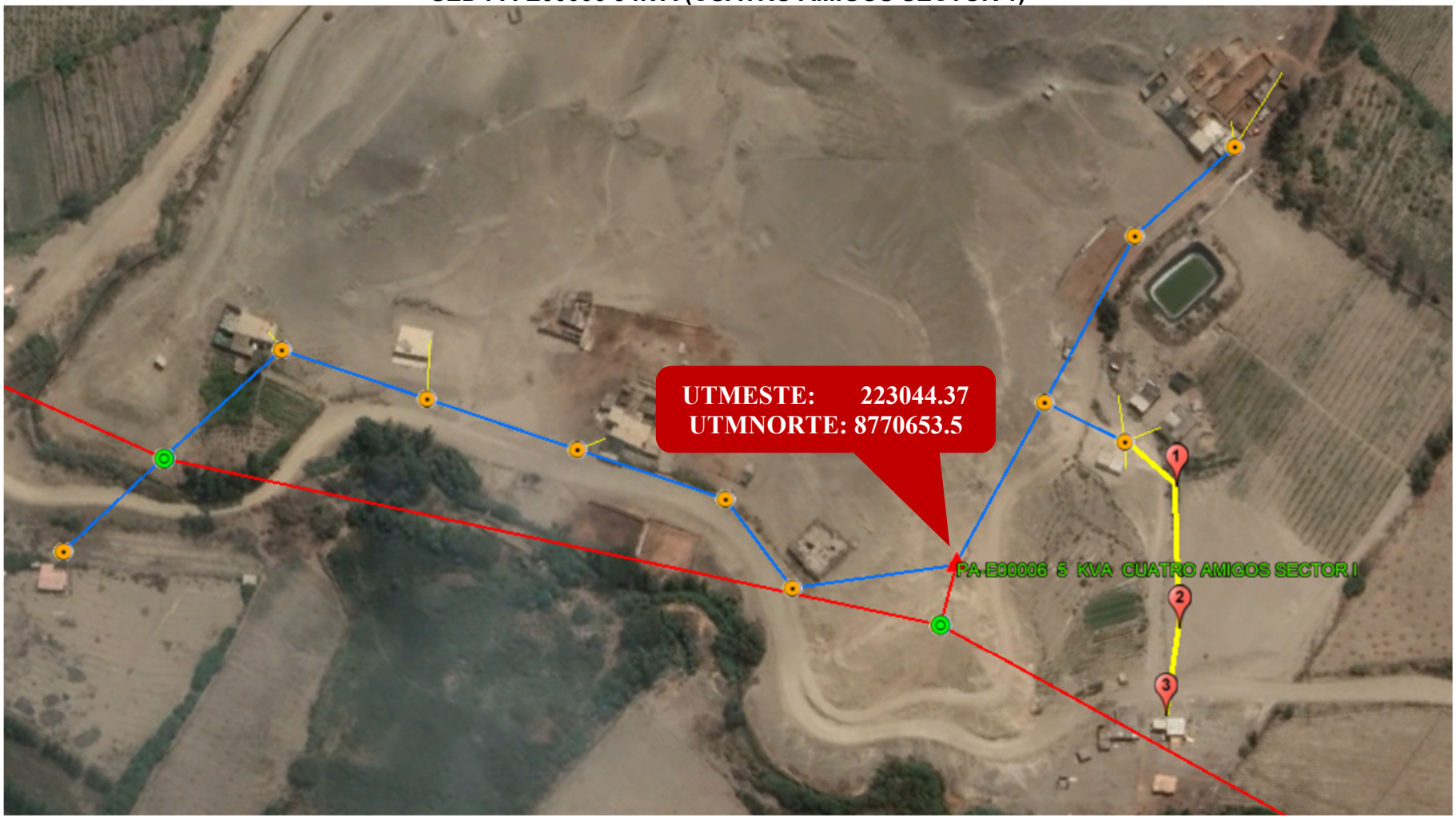

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Alex Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED PA-E00004 5 kVA (TORO III)

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORO Alejandro Andrés
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED PA-E00010 DE 5 kVA (PAMPA DE ANIMAS II)

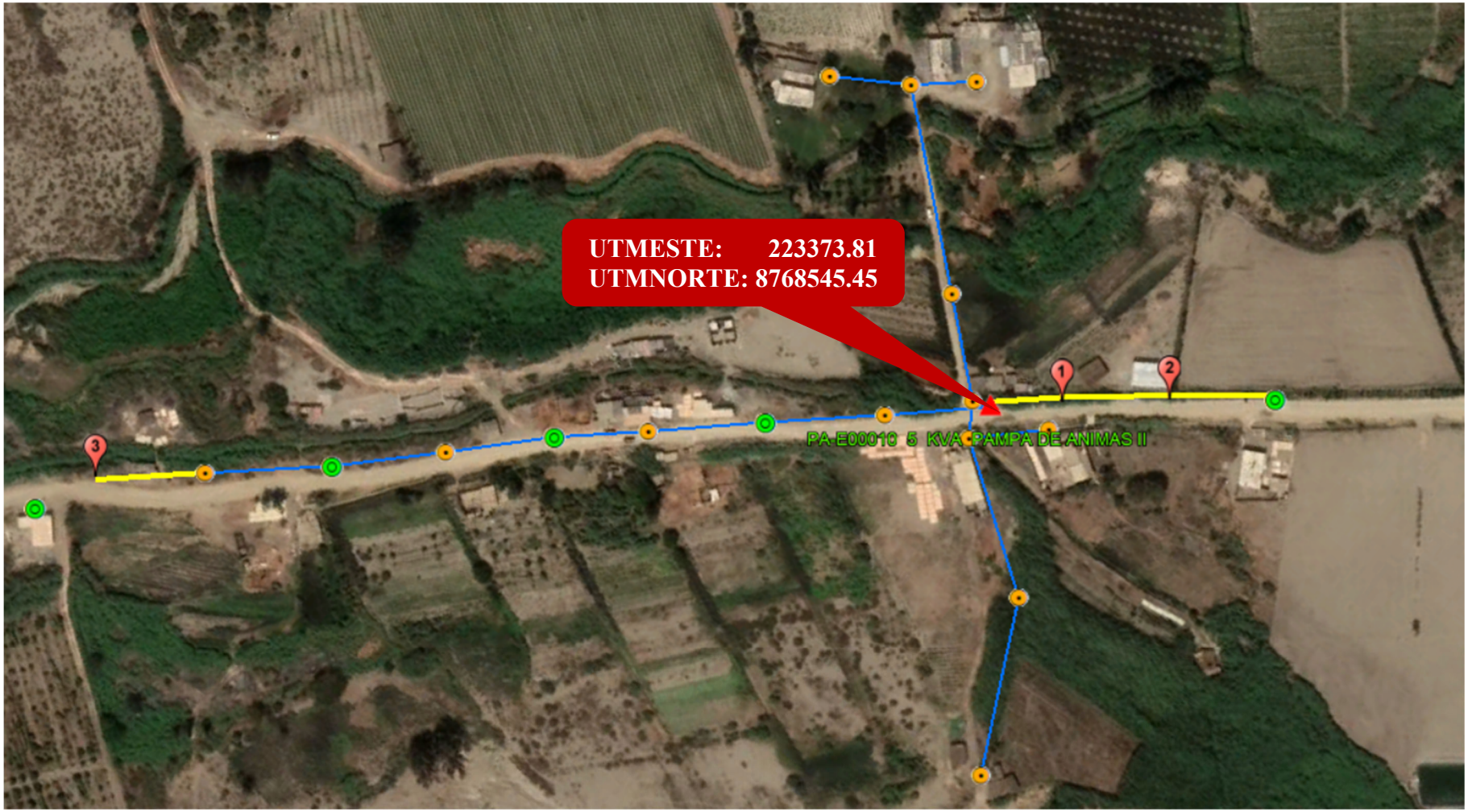

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02
Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Alex Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED PA-E00008 DE 10 kVA (PAMPA DE ANIMAS I)

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Alex Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

MAPA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ [illegible] Alex Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED PB-E00059 DE 75 kVA (MICAELA BASTIDAS)

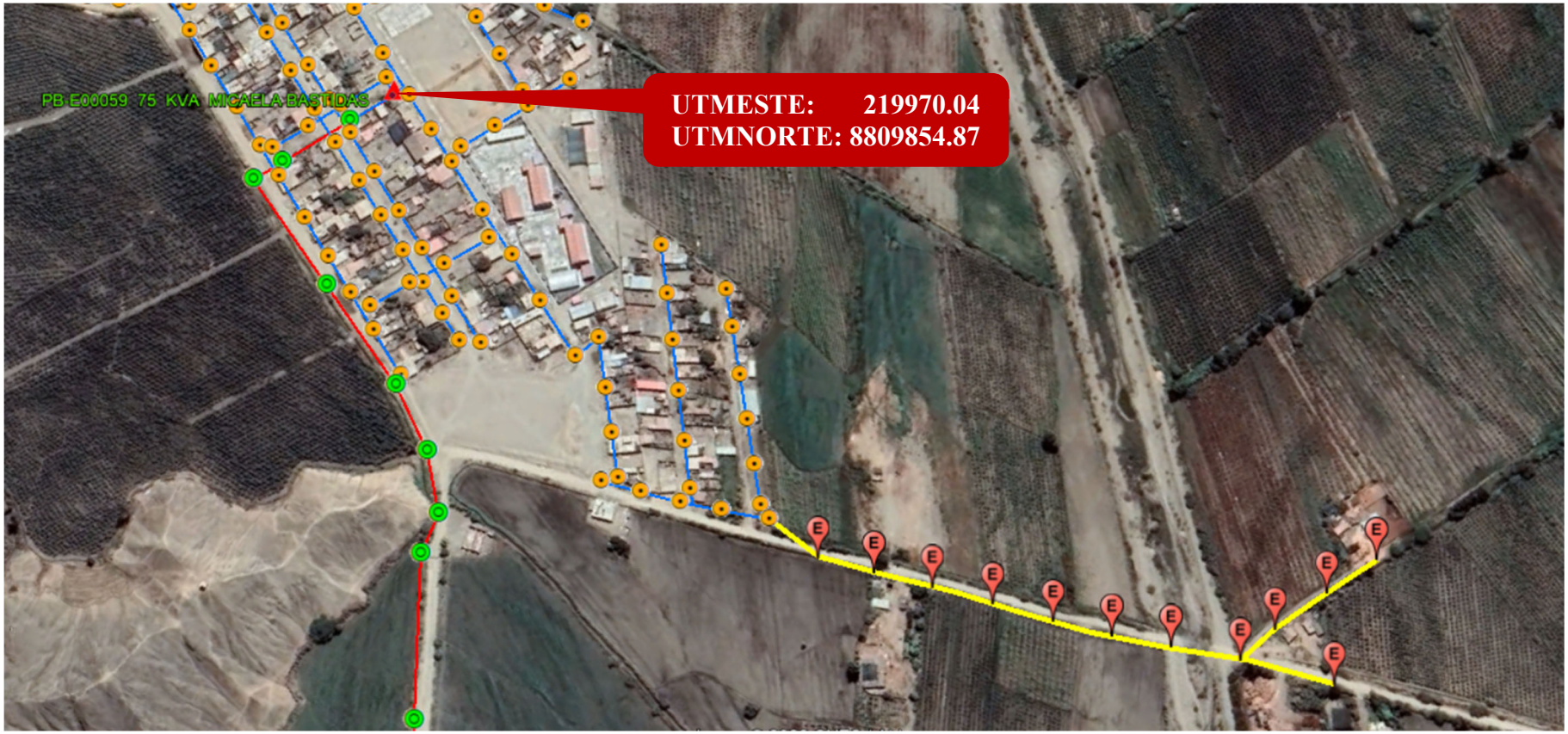

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Alex Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED PB-E00044 DE 38 kVA (LAS CASUARINAS)

UTMESTE: 200325.38
UTMNORTE: 8810971.67

Firmado digitalmente por: BARRIONUEVO ALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ TORRES Alex Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

SED PB-E00054 DE 100 kVA (VIRGEN DE LAS MERCEDES)

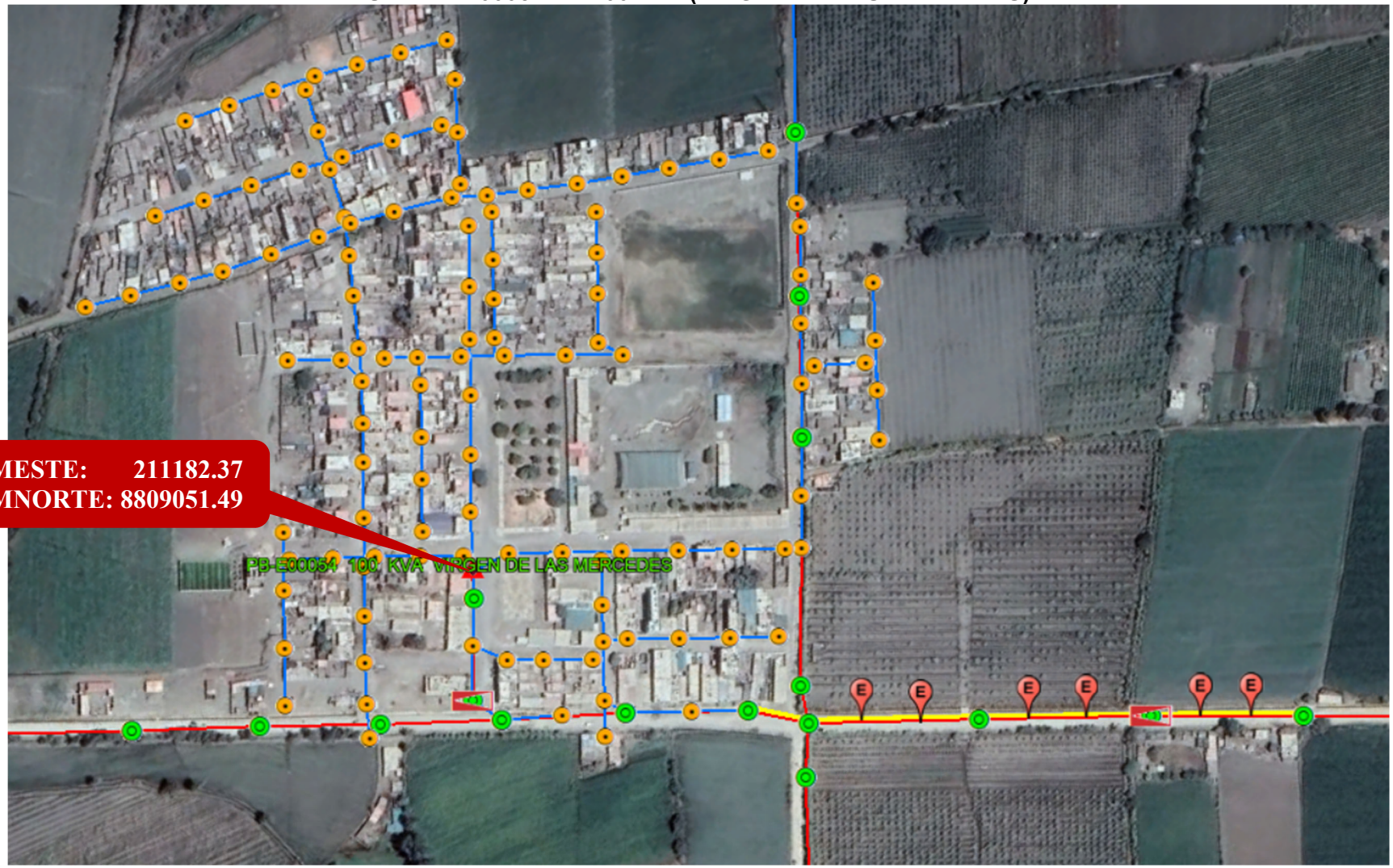

UTMESTE: 211182.37
UTMNORTE: 8809051.49

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALIANO William Smith FAU
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: PAZ ROSAS Jorge Luis Alan Francis
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

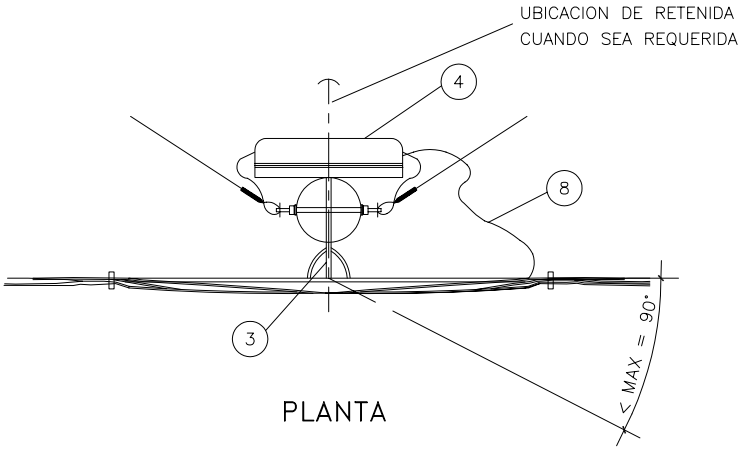

PLANTA

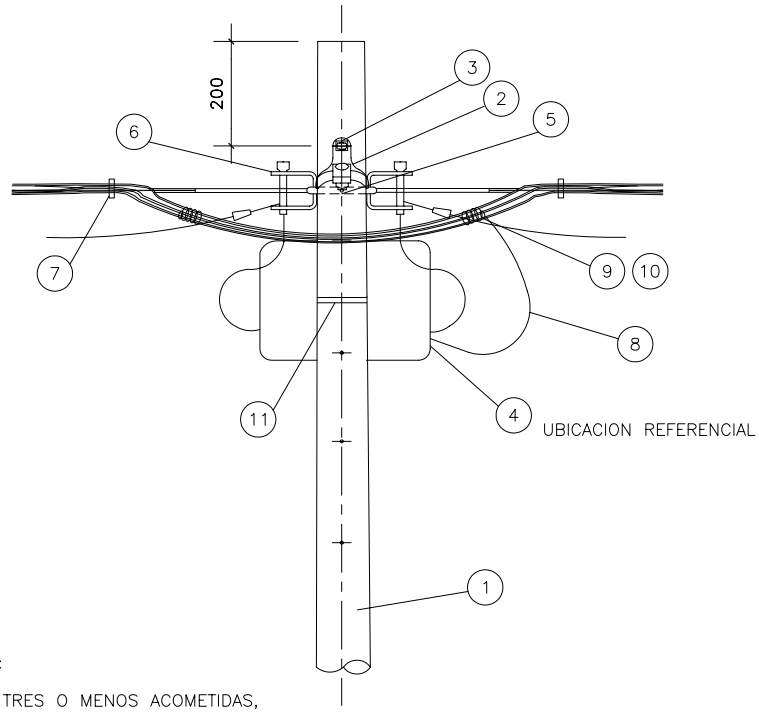

ELEVACION

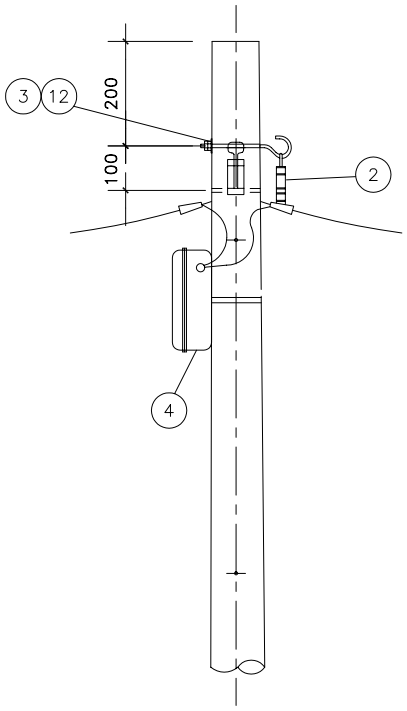

PERFIL

* NOTA :

- PARA TRES O MENOS ACOMETIDAS, NO SE INSTALARA LA CAJA DE DERIVACION Y LA ESTRUCTURA SE ESPECIFICARA COMO E1/S
- s.req.: SEGUN REQUERIMIENTO DE DE LAS REDES Y ACOMETIDAS

SIMBOLO	
MADERA	CONCRETO
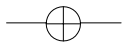	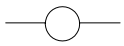

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT. E1	CANT. E1/S
	12	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57 mm, AGUJERO DE 18mm ø	1	1
	11	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19mm PROVISTO DE HEBILLA	1	0
	10	CONECTOR BIMETALICO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1	0
	9	CONECTOR BIMETALICO AISLADO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	s.req.	0
	8	CONDUCTOR DE Cu RECOCIDO, TIPO N2XY, BIPOLAR, TRIPOLAR O TETRAPOLAR 10 mm2, COLOR NEGRO	1,2	0
	7	CORREA PLASTICA DE AMARRE COLOR NEGRO	4	4
	6	PORTALINEA UNIPOLAR DE A" G", PROVISTO DE PIN DE 10 mmø	2	s.req.
	5	PERNO DE A"G" DE 13mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRAT. LONG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	s.req.
	4	CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS SISTEMA 380/220 V, 440–220 V o 220 V	1	0
	3	PERNO CON GANCHO, DE 16mmø, PROVISTO DE ARANDELA, TUERCA Y CONTRT. LONG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	1
	2	GRAPA DE SUSPENSION ANGULAR DE ALEACION DE ALUMINO	1	1
	1	POSTE DE MADERA O CONCRETO	1	1

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS

ESTRUCTURA DE ALINEAMIENTO Y ANGULO PARA RED AEREA CON CONDUCTORES AUTOPORTANTES TIPO E1

LAMINA N°: 001

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:58:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

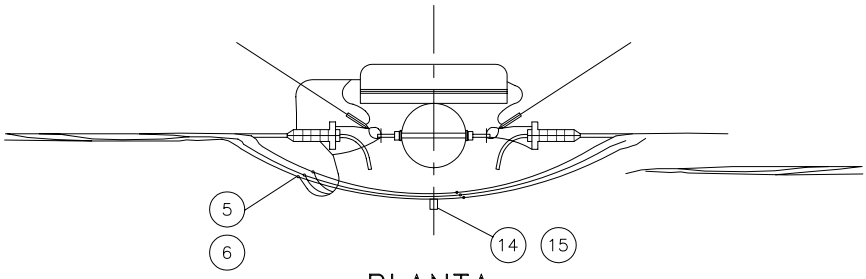

PLANTA

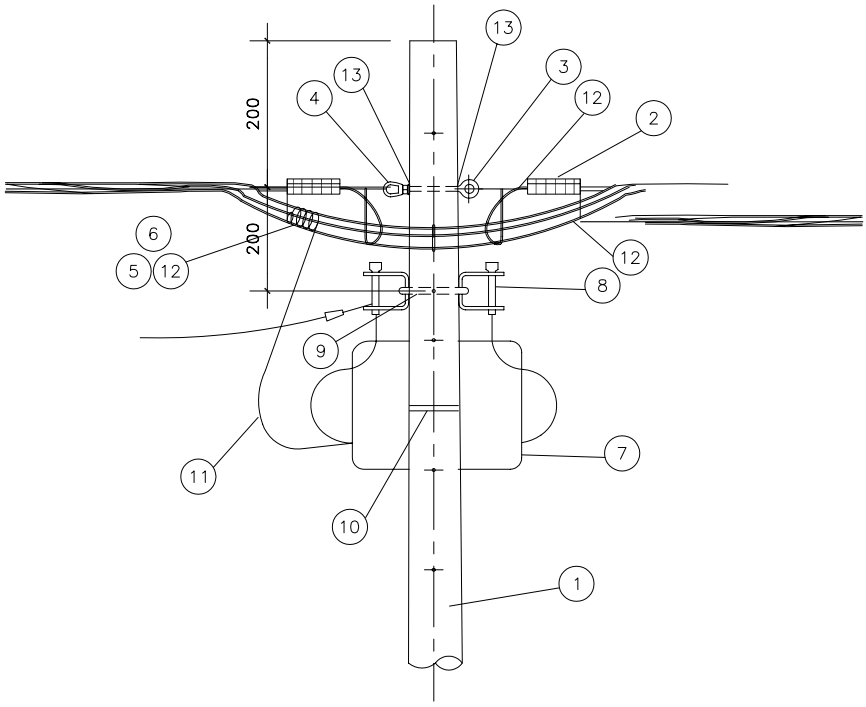

ELEVACION

* NOTA :

- PARA TRES O MENOS ACOMETIDAS, NO SE INSTALARA LA CAJA DE DERIVACION Y LA ESTRUCTURA SE ESPECIFICARA COMO E2/S
- s.req.: SEGUN REQUERIMIENTO DE DE LAS REDES Y ACOMETIDAS

SIMBOLO	
MADERA	CONCRETO
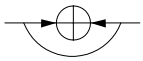	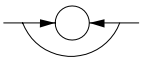

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT. E2	CANT. E2/S
	15	CONECTOR, PARA Al 25 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	s.req.	s.req.
	14	CONECTOR AISLADO, PARA Al 25 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	s.req.	s.req.
	13	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57 mm AGUJERO DE 18mmø	2	2
	12	CORREA PLASTICA DE AMARRE, COLOR NEGRO	4	4
	11	CONDUCTOR DE Cu RECOCIDO, TIPO N2XY, BIPOLAR O TETRAPOLAR 10 mm2, C.NEGRO	1,2	0
	10	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19 mm, PROVISTA DE HEBILLA	1	0
	9	PERNO DE A"G" DE 13 mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA. LOG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	s.req.
	8	PORTALINEA UNIPOLAR DE A"G", PROVISTO DE PIN DE 10 mmø	2	s.req.
	7	CAJA DE DERIVACON PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS SISTEMA 380/220 V, 440 – 220 V o 220 V	1	0
	6	CONECTOR BIMETALICO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, NEUTRO DESNUDO,TIPO CUÑA	1	0
	5	CONECTOR BIMETALICO AISLADO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	s.req.	0
	4	TUERCA–OJAL DE A"G" PARA PERNO DE 16mmø	1	1
	3	PERNO CON OJAL, DE A"G" DE 16mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRT. LONG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	1
	2	GRAPA DE ANCLAJE DE ALEACION DE ALUMINIO	2	2
	1	POSTE DE MADERA O CONCRETO	1	1

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS

ESTRUCTURA DE CAMBIO DE SECCION PARA RED AEREA CON CONDUCTORES AUTOPORTANTES

DG E2

LAMINA N°: 002

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

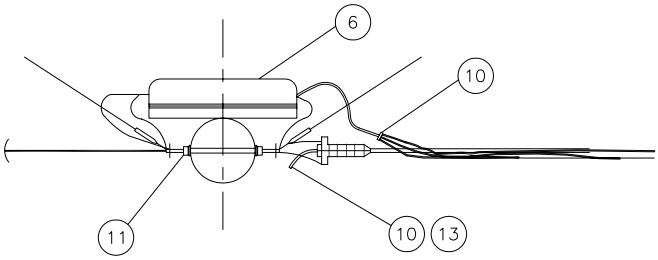

PLANTA

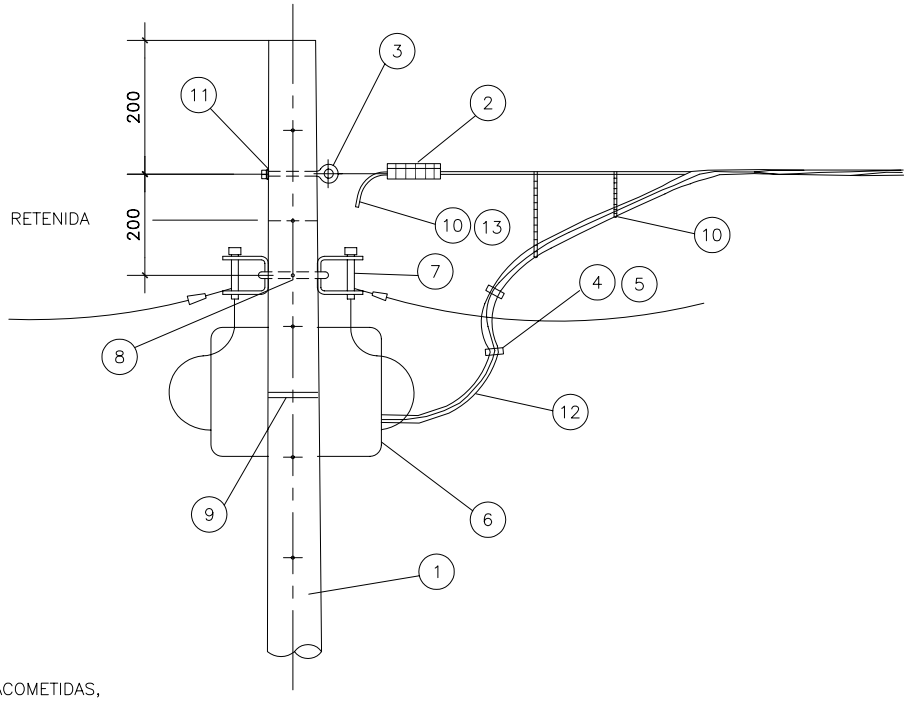

ELEVACION

* NOTA :

- PARA TRES O MENOS ACOMETIDAS, NO SE INSTALARA LA CAJA DE DERIVACION Y LA ESTRUCTURA SE ESPECIFICARA COMO E3/S
- s.req.: SEGUN REQUERIMIENTO DE DE LAS REDES Y ACOMETIDAS

SIMBOLO	
MADERA	CONCRETO
⊕ ←	○ ←

CODIGO	ITEM REA	DESCRIPCION	CANT. E3	CANT. E3/S
	13	CINTA AUTOFUNDENTE PARA EXTREMO DE CABLE	0	s.req.
	12	CONDUCTOR DE Cu RECOCIDO, TIPO N2XY, BIPOLAR TRIPOLAR O TETRAPOLAR 10 mm2, C.NEGRO	1,20m	0
	11	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57 mm, AGUJERO DE 18mmø.	2	2
	10	CORREA PLASTICA DE AMARRE COLOR NEGRO	4	4
	9	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19 mm, PROVISTO DE HEBILLA	1	0
	8	PERNO DE A"G" DE 13 mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONRATUERCA. LONGITUD SEGUN REQUERIMIENTO	1	s.req.
	7	PORTALINEA UNIPOLAR DE A"G", PROVISTO DE PIN DE 10 mmø.	2	s.req.
	6	CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS SISTEMA 380/220 V, 440–220 V o 220 V	1	0
	5	CONECTOR BIMETALICO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1	0
	4	CONECTOR BIMETALICO AISLADO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	s.req.	0
	3	PERNO CON OJAL, DE A"G" DE 16mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRT. LONG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	1
	2	GRAPA DE ANCLAJE DE ALEACION DE ALUMINIO	1	1
	1	POSTE DE MADERA O CONCRETO	1	1

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS

ESTRUCTURA DE EXTREMO DE LINEA

CON CONDUCTORES AUTOPORTANTES

TIPO E3

LAMINA N°: 003

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:24
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

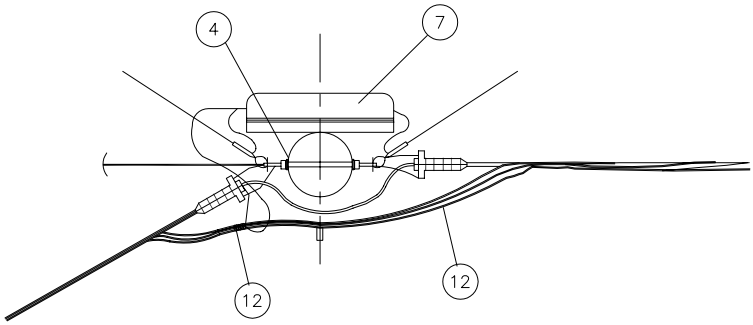

PLANTA

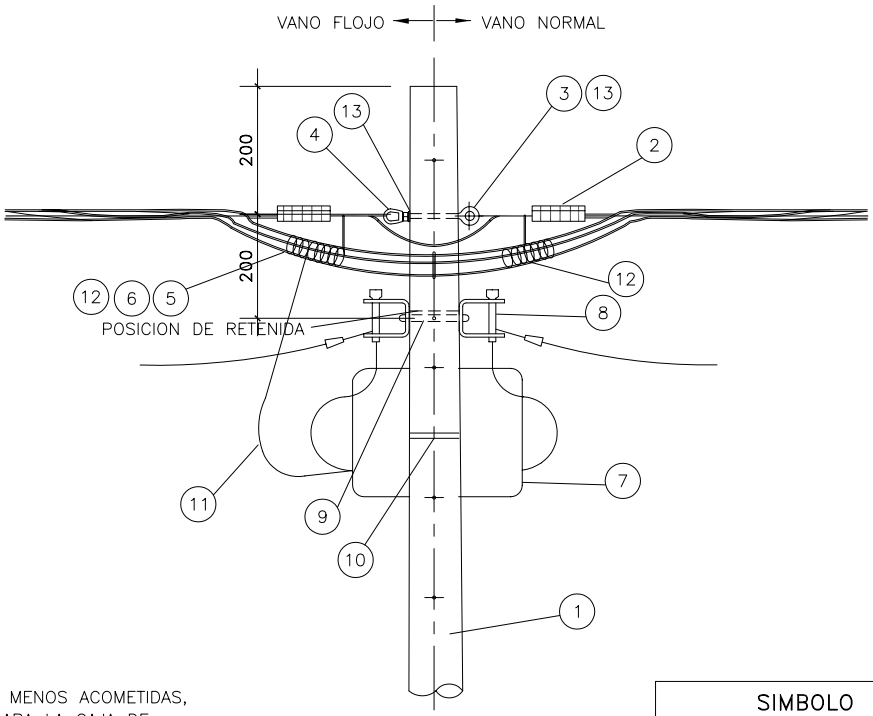

ELEVACION

* NOTA :

- PARA TRES O MENOS ACOMETIDAS, NO SE INSTALARA LA CAJA DE DERIVACION Y LA ESTRUCTURA SE ESPECIFICARA COMO E4/S
- s.req.: SEGUN REQUERIMIENTO DE DE LAS REDES Y ACOMETIDAS

SIMBOLO	
MADERA	CONCRETO
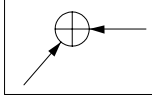	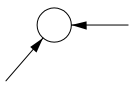

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	E4	E4/S
	13	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57 mm AGUJERO DE 18mmø	2	2
	12	CORREA PLASTICA DE AMARRE COLOR NEGRO	5	5
	11	CONDUCTOR DE Cu RECOCIDO, TIPO N2XY, BIPOLAR, TRIPOLAR O TETRAPOLAR 10 mm2, C.NEGRO	1,2	0
	10	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19 mm, PROVISTA DE HEBILLA	1	0
	9	PERNOS DE A"G" DE 13 mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA. LOG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	s.req.
	8	PORTALINEA UNIPOLAR DE A"G", PROVISTO DE PIN DE 10 mmø	2	s.req.
	7	CAJA DE DERIVACON PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS SISTEMA 380/220 V, 440 – 220 V o 220 V	1	0
	6	CONECTOR BIMETALICO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1	0
	5	CONECTOR BIMETALICO AISLADO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	s.req.	0
	4	TUERCA–OJAL DE A"G" PARA PERNO DE 16mmø	1	1
	3	PERNO CON OJAL, DE A"G" DE 16mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRT. LONG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	1
	2	GRAPA DE ANCLAJE DE ALEACION DE ALUMINIO	2	2
	1	POSTE DE MADERA O CONCRETO	1	1

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS

ESTRUCTURA EXTREMO DE LINEA CON DERIVACION PARA RED AEREA CON CONDUCTORES AUTOPORTANTES

TIPO E4

LAMINA N°: 004

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:21

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

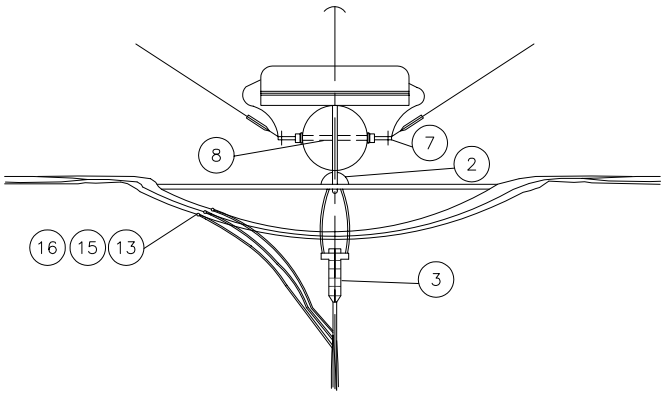

PLANTA

* NOTA :

- PARA TRES O MENOS ACOMETIDAS, NO SE INSTALARA LA CAJA DE DERIVACION Y LA ESTRUCTURA SE ESPECIFICARA COMO E5/S
- s.req.: SEGUN REQUERIMIENTO DE DE LAS REDES Y ACOMETIDAS

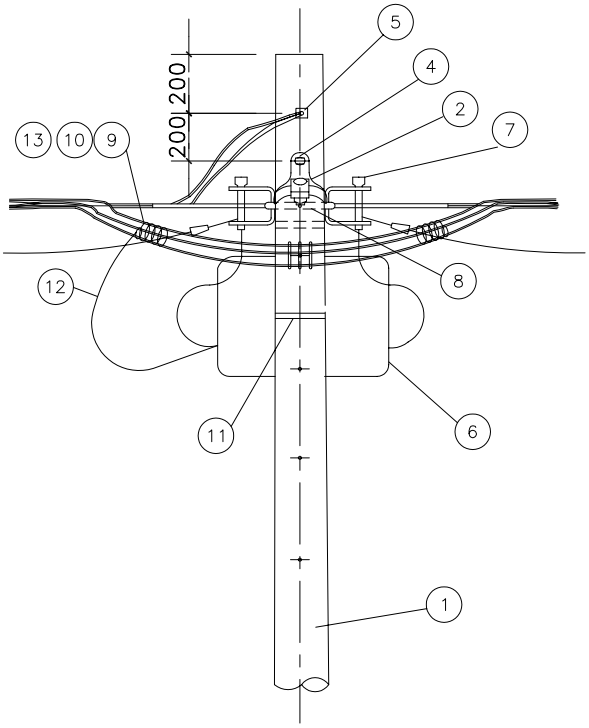

ELEVACION

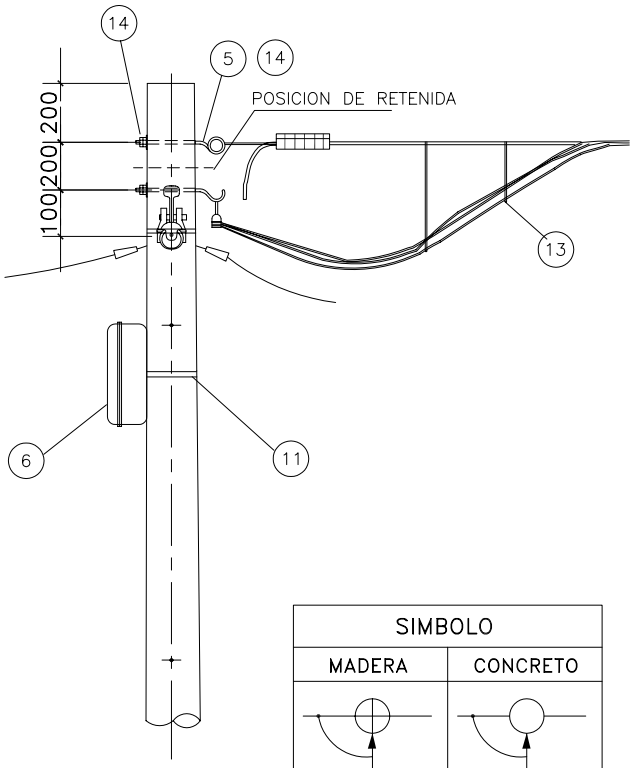

PERFIL

SIMBOLO	
MADERA	CONCRETO

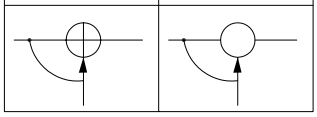

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	E5	E5/S
	16	CONECTOR, PARA Al 25 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1	1
	15	CONECTOR AISLADO, PARA Al 25 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	s.req.	s.req.
	14	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57 mm AGUJERO DE 18mmø		
	13	CORREA PLASTICA DE AMARRE COLOR NEGRO	5	5
	12	CONDUCTOR DE Cu RECOCIDO, TIPO N2XY, BIPOLAR, TRIPOLAR O TETRAPOLAR 10 mm2, C.NEG	1,2	0
	11	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19 mm, PROVISTA DE HEBILLA	1	0
	10	CONECTOR BIMETALICO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1	0
	9	CONECTOR BIMETALICO AISLADO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	s.req.	0
	8	PERNOS DE A"G" DE 13 mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA. LOG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	s.req.
	7	PORTALINEA UNIPOLAR DE A"G", PROVISTO DE PIN DE 10 mmø	2	s.req.
	6	CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS SISTEMA 380/220 V, 440–220 V o 220 V	1	0
	5	PERNO CON OJAL, DE A"G" DE 16mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRT. LONG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	1
	4	PERNO CON GANCHO, DE 16mmø, PROVISTO DE ARANDELA, TUERCA Y CONTRT. LONG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	1
	3	GRAPA DE ANCLAJE DE ALEACION DE ALUMINIO	1	1
	2	GRAPA DE SUSPENSION ANGULAR DE ALEAC. DE ALUMINIO	1	1
	1	POSTE DE MADERA O CONCRETO	1	1

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS

ESTRUCTURA DE ALINEAMIENTO CON DERIVACION PARA RED AEREA CON CONDUCTORES AUTOPORTANTES

TIPO E5

LAMINA N°: 005

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:55:41
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02
Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

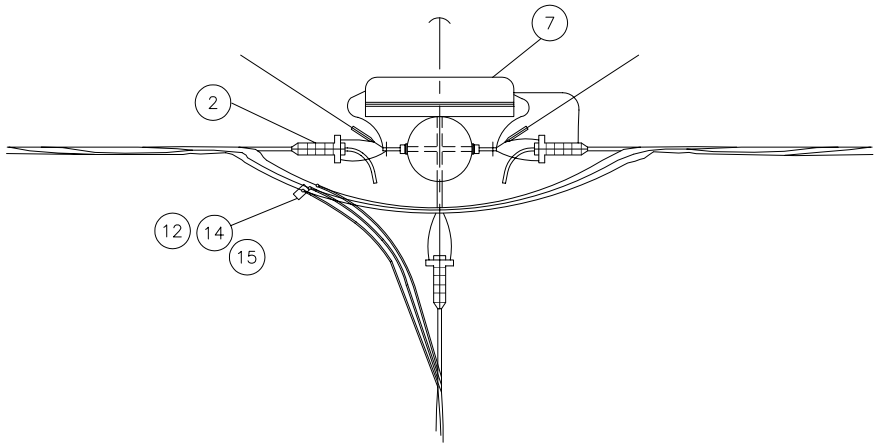

PLANTA

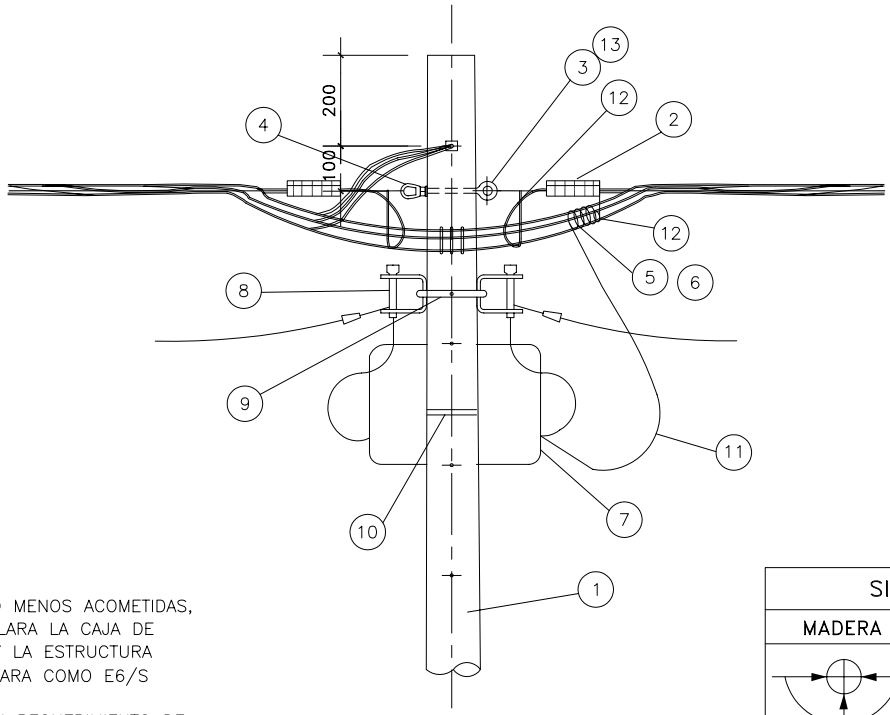

ELEVACION

* NOTA :

- PARA TRES O MENOS ACOMETIDAS, NO SE INSTALARA LA CAJA DE DERIVACION Y LA ESTRUCTURA SE ESPECIFICARA COMO E6/S
- s.req.: SEGUN REQUERIMIENTO DE DE LAS REDES

SIMBOLO	
MADERA	CONCRETO

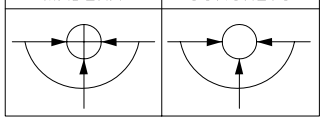

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	E6	E6/S
	15	CONECTOR, PARA Al 25 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1	1
	14	CONECTOR AISLADO, PARA Al 25 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	s.req.	s.req.
	13	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57 mm AGUJERO DE 18mmø	4	4
	12	CORREA PLASTICA DE AMARRE COLOR NEGRO	6	6
	11	CONDUCTOR DE Cu REDUCIDO, TIPO N2XY, BIPOLAR, TRIPOLAR O TETRAPOLAR 10 mm2, C.NEGRO	1,2	0
	10	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19 mm, PROVISTA DE HEBILLA	1	0
	9	PERNOS DE A"G" DE 13 mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA. LOG. SEGUN REQUERIMIENTO	1	s.req.
	8	PORTALINEA UNIPOLAR DE A"G", PROVISTO DE PIN DE 10 mmø	2	s.req.
	7	CAJA DE DERIVACON PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS SISTEMA 380/220 V, 440 – 220 V o 220 V	1	0
	6	CONECTOR BIMETALICO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1	0
	5	CONECTOR BIMETALICO AISLADO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	s.req.	0
	4	TUERCA OJAL DE A"G" PARA PERNO DE 16mmø	1	1
	3	PERNO CON OJAL, DE A"G" DE 16mmø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRT. LONG. SEGUN REQUERIMIENTO	2	2
	2	GRAPA DE ANCLAJE DE ALEACION DE ALUMINIO	3	3
	1	POSTE DE MADERA O CONCRETO	1	1

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS

ESTRUCTURA DE ANCLAJE Y/O DERIVACION PARA RED AEREA CON CONDUCTORES AUTOPORTANTES

TIPO E6

LAMINA N°: 006

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:57:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

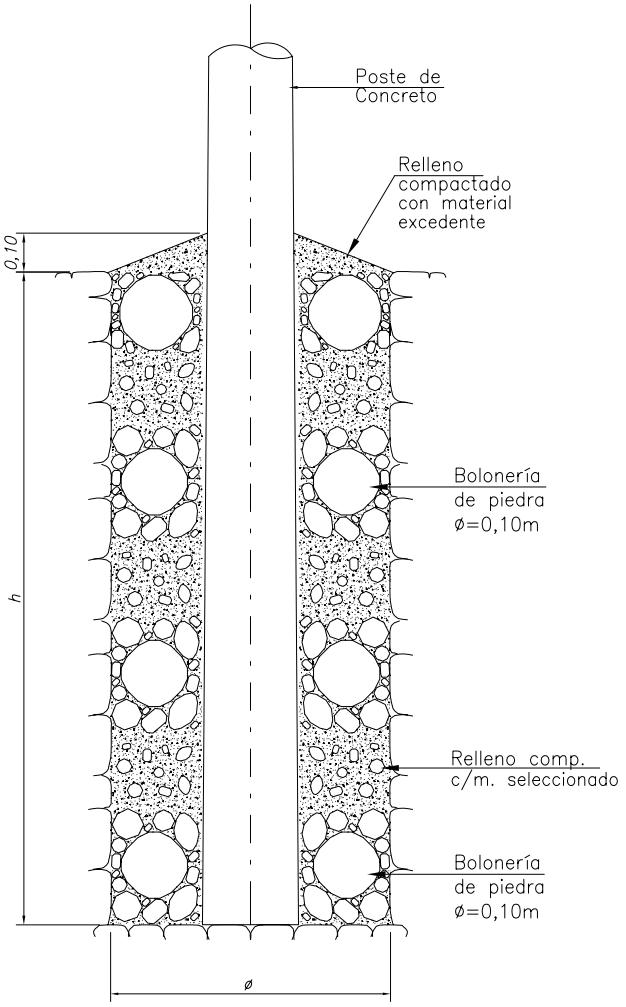

CIMENTACIÓN PARA POSTE DE CONCRETO 8m

RESUMEN DE LA CIMENTACION DE POSTES

Altura de Poste	Tipo Terreno	Tipo de Cimentación	Empotramiento (h) (m)	Ø (m)	Excavación (m3)	Relleno con Concreto (m3)
8 m	Terreno I	C–IC	1,40	0,8	0,70	–
	Terreno II	C–IIC	1,20	0,8	0,60	–

CLASIFICACION GEOTECNICA	
SUELO TIPO	CARACTERISTICAS
I	Terrenos conformados por arcillas superficiales con material granular de media compactación, rocas descompuestas de consistencia media, gravas sueltas, arenas arcillosas o limosas, limos de consistencia media a firme, poseen plasticidad que van baja a alta. Terrenos conformados por gravas con mezcla de fragmentos de roca suelta (boloneria de tamaño diver–so),canto rodado, mayerial arcilloso y arenoso.
II	Terrenos conformados por afloramientos de rocas ígneas, sedimentarias.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS

DETALLE DE CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

LAMINA N°:
26

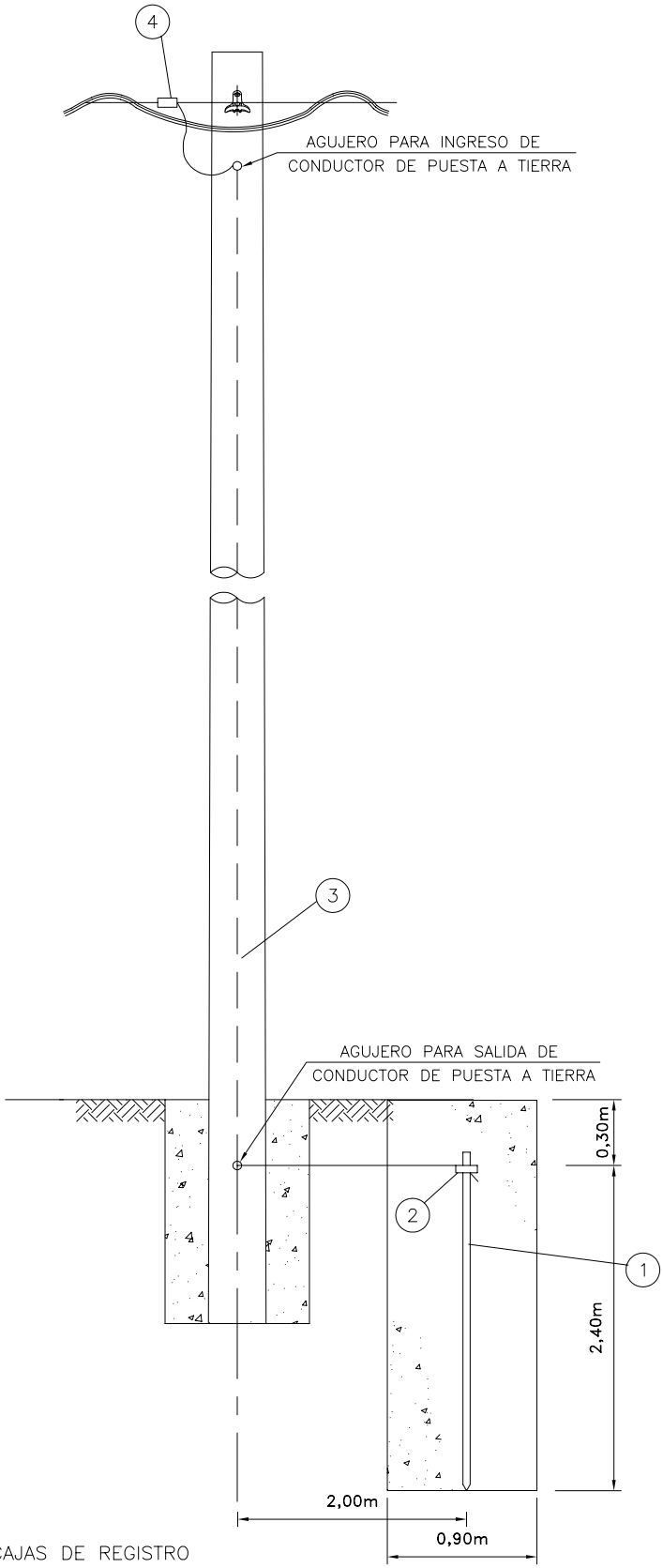

NOTA:
NO SE INSTALARAN CAJAS DE REGISTRO
O BUZONES DE PUESTA A TIERRA

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT.
	4	CONECTOR BIMETALICO, PARA Al 25mm2/Cu 16 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1
	3	CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE COBRE RECOCIDO, CABLEADO DE 16mm2, 7 HILOS	10m
	2	CONECTOR DE BRONCE PARA ELECTRODO DE 16mmø Y CONDUCTOR DE 16 mm2	1
	1	ELECTRODO DE ACERO RECUBIERTO CON COBRE DE 16mmøx2400mm DE LONGITUD	1

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS

PUESTA A TIERRA PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO

LAMINA N°: 012

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10
Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:58:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

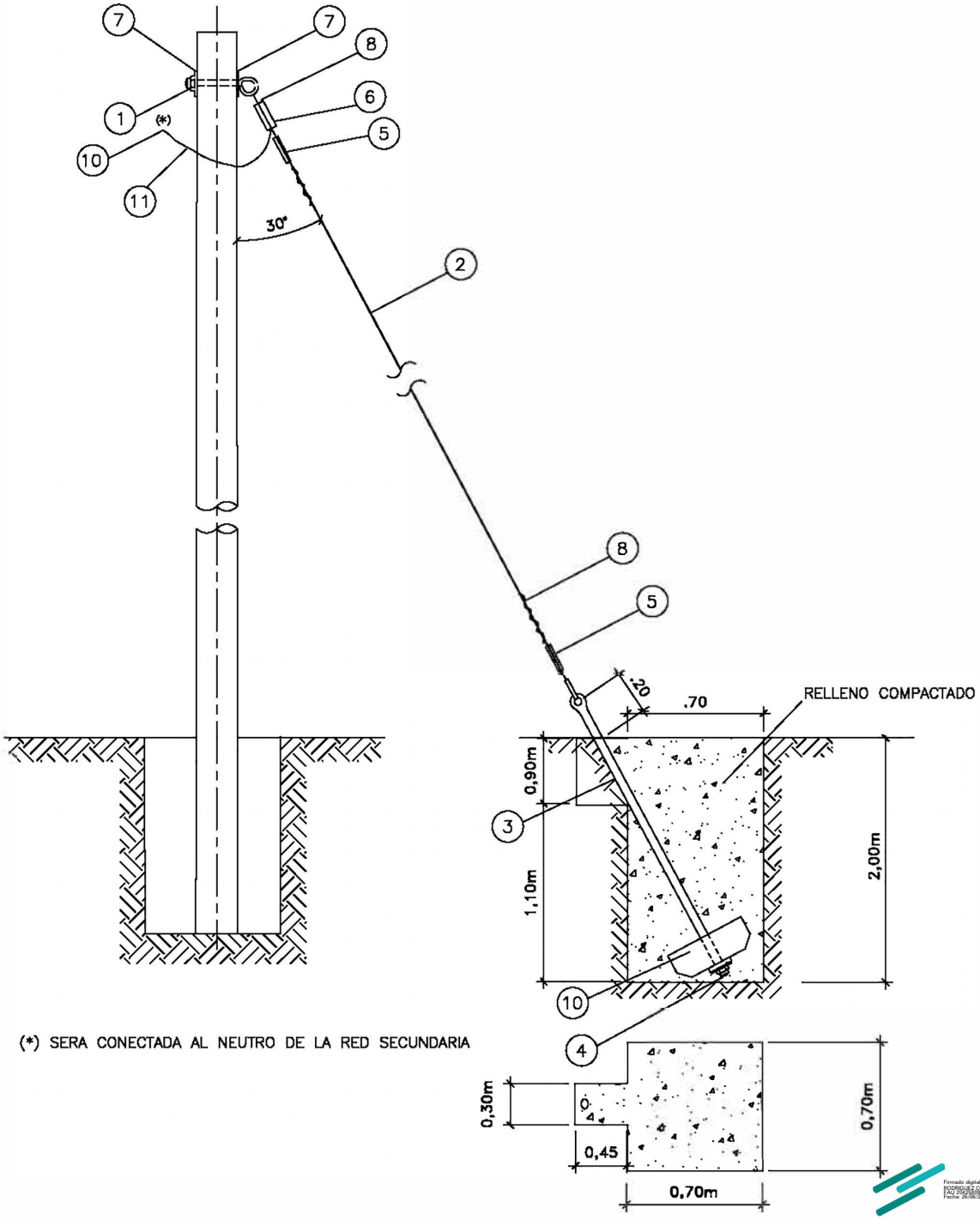

(*) SERA CONECTADA AL NEUTRO DE LA RED SECUNDARIA

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT.
	11	CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE COBRE RECOCIDO, CABLEADO DE 16mm2, 7 HILOS	1m
	10	CONECTOR BIMETALICO FORRADO PARA Al 25 mm2	1
	9	BLOQUE DE CONCRETO ARMADO DE 0,40x0,40x0,15m	1
	8	ALAMBRE DE ACERO N°12 PARA ENTORCHADO	3m
	7	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57x5mm, AGUJERO DE 18mmø	2
	6	CONECTOR DOBLE VIA BIMETALICO PARA CABLE DE ACERO DE 10mmø Y COBRE DE 16mm2	1
	5	MORDAZA PREFORMADA DE ACERO PARA CABLE DE 10mmø	2
	4	ARANDELA DE ANCLAJE DE ACERO DE 102x102x5mm CON AGUJERO CENTRAL DE 18mmø	1
	3	VARILLA DE ANCLAJE DE ACERO, DE 16mmøx2400mm DE LONG. PROVISTO DE OJAL-GUARDACABO	
		EN UN EXTREMO, TUERCA Y CONTRATUERCA EN EL OTRO	1
	2	CABLE DE ACERO TIPO SIEMENS MARTIN DE 10mmø, 7 HILOS	10m
	1	PERNO ANGULAR CON OJAL-GUARDACABO DE 16mmø, LONG. SEGUN REQUERIMIENTO, CON TUERCA Y CONTRAT.	1

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA

BAJADA INCLINADA

LAMINA N°: 014

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Sergio FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

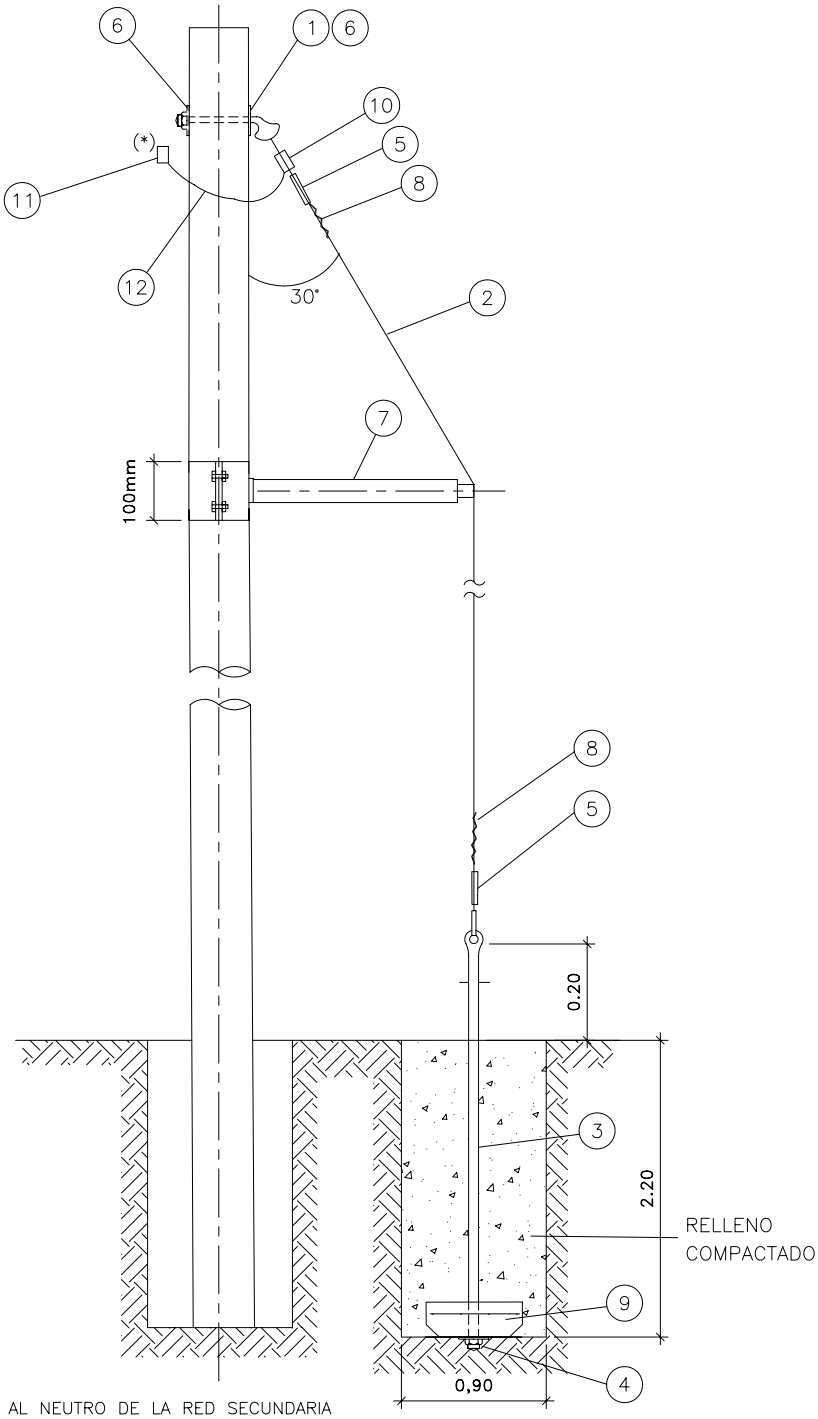

(*) SERA CONECTADA AL NEUTRO DE LA RED SECUNDARIA

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT.
	12	CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE COBRE RECOCIDO, CABLEADO DE 16 mm2, 7 HILOS	1m
	11	CONECTOR BIMETALICO PARA Al 25 mm2/Cu 16mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1
	10	CONECTOR DOBLE VIA BIMETALICO PARA CABLE DE ACERO DE 10mmøx Y COBRE DE 16mm2	1
	9	BLOQUE DE CONCRETO ARMADO DE 0,40x0,40x0,15m	1
	8	ALAMBRE DE ACERO N°12 BS PARA ENTORCHADO	3m
	7	SOPORTE DE CONTRAPUNTA DE 51mmøx1000mm DE LONG.CON ABRAZADERA PARTIDA EN UN EXTREMO	1
	6	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57x5mm, AGUJERO DE 18mmø	2
	5	MORDAZA PREFORMADA DE ACERO PARA CABLE DE 10mmø	2
	4	ARANDELA DE ANCLAJE DE ACERO DE 102x102x5mm CON AGUJERO CENTRAL DE 18mmø	1
	3	VARILLA DE ANCLAJE DE ACERO, DE 16mmøx2400mm DE LONG. PROVISTO DE OJAL-GUARDACABO	
		EN UN EXTREMO, TUERCA Y CONTRATUERCA EN EL OTRO	1
	2	CABLE DE ACERO TIPO SIEMENS MARTIN DE 10mmø, 7 HILOS	9m
	1	PERNO ANGULAR CON OJAL-GUARDACABO DE 16mmø, LONG. SEGUN REQUERIMIENTO, CON TUERCA Y CONTRAT.	1

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA

DEFENSA VERTICAL

LAMINA N°: 015

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Sergio FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

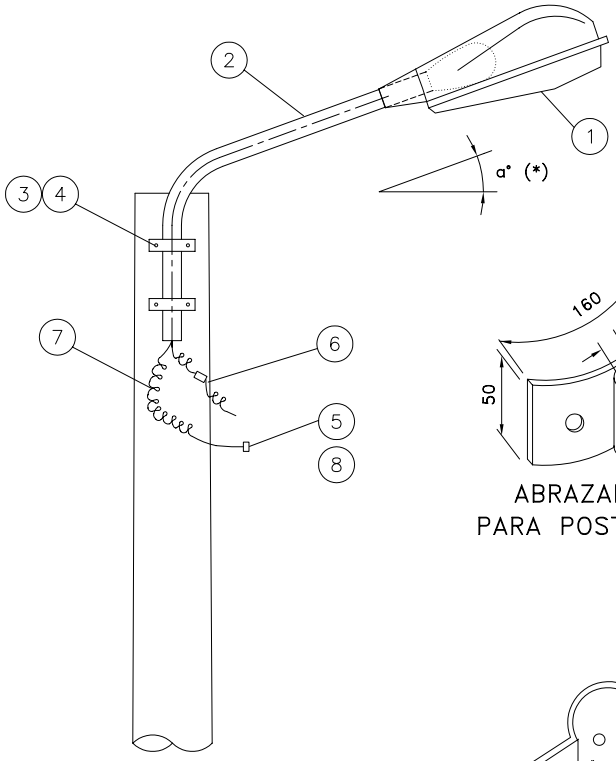

(*) a° según diseño

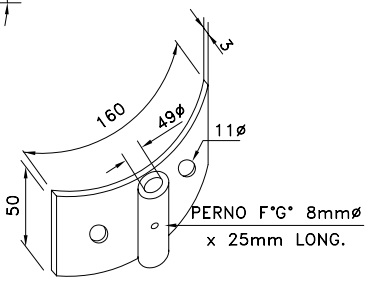

ABRAZADERA SIMPLE
PARA POSTES DE MADERA

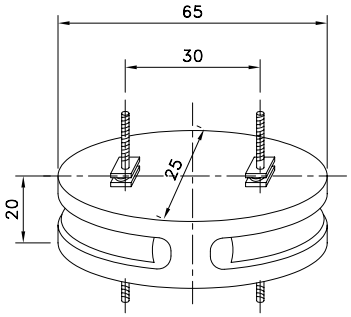

PORTAFUSIBLE AEREO
UNIPOLAR

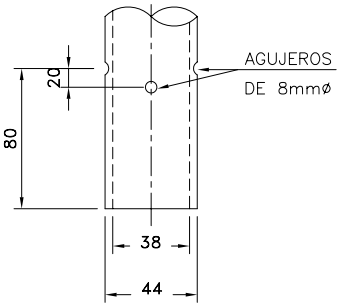

CORTE X–X'

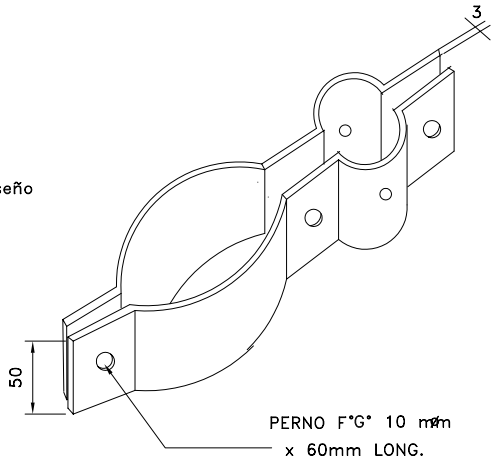

ABRAZADERA SIMPLE PARA POSTE CAC

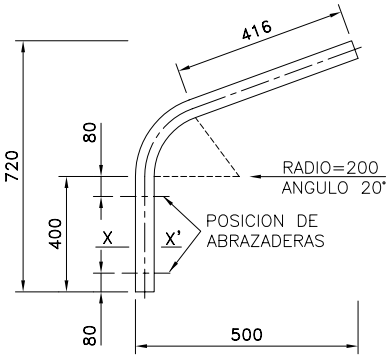

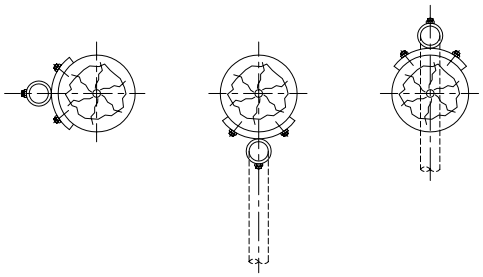

ALTERNATIVAS DE UBICACION DE
PASTORALES EN POSTES DE MADERA

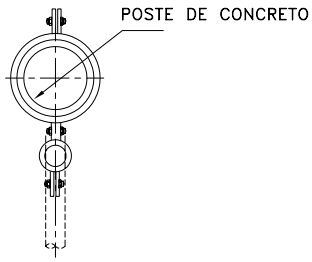

ALTERNATIVA DE UBICACION DE
PASTORALES EN POSTES DE CONCRETO

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	P. MAD.	P. CONC.
	8	CONECTOR BIMETALICO PARA AL 25mm2/Cu 4 – 10 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	1	1
	7	CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO, TIPO N2XY, BIPOLAR, 2x2,5mm2	1,5m	1,5
	6	PORTAFUSIBLE UNIPOLAR 220V, 5A, PROVISTO CON FUSIBLE DE 1A	1	1
	5	CONECTOR BIMETALICO FORRADO PARA Al 25mm2/Cu 4–10mm2, PARA FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	1	1
	4	TIRAFON DE A°G° 10mmøx100mm LONGITUD	4	–
	3	ABRAZADERA DE A°G° PARA FIJACION DE PASTORAL EN POSTE DE CONCRETO O POSTE DE MADERA	2	2
	2	PASTORAL DE TUBO DE A°G° 38mmø INT., 500mm DE AVANCE HORIZ.ONTAL, 720mm ALTURA	1	1
	1	LUMINARIA CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO	1	1

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

DISTRIBUCION SECUNDARIA
PASTORAL Y ACCESORIOS PARA
ALUMBRADO PUBLICO

LAMINA N°: 016

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: MARTINEZ CALANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alain Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

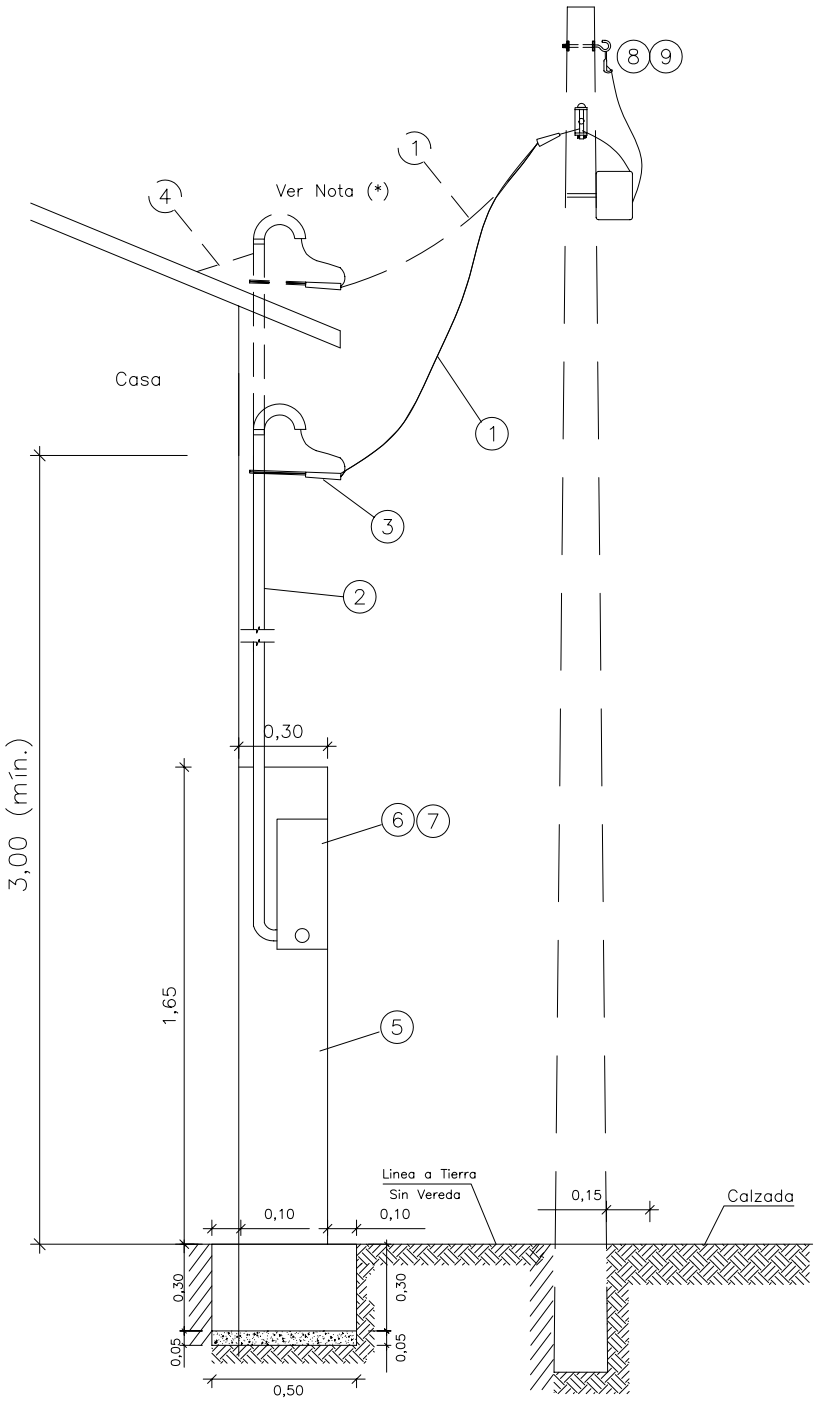

* NOTA :

– PARA TRES O MENOS ACOMETIDAS NO SE INSTALARA LA CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDAS Y DEBERA CONSIDERARSE CONECTORES BIMETALICOS FORRADOS PARA EL NEUTRO Y FASE POR CADA ACOMETIDA

– LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS

(*) En el caso de fachadas relativamente bajas, no se recortará el tubo de F°G°

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT.
	9	CONECTOR BIMETALICO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	NOTA
	8	CONECTOR BIMETALICO AISLADO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	NOTA
	7	MEDIDOR DE ENERGIA ACTIVA, 220V, 60 Hz, 1ø, BIPOLAR	1
	6	CAJA METALICA PORTAMEDIDOR EQUIPADO CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR DE 5 A, 220 V, 60 Hz	1
	5	MURETE DE CONCRETO DE 1,45m DE ALTURA LIBRE Y 0.6m DE PROFUNDIDAD	1
	4	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12 AWG	2m
	3	TEMPLADOR DE A°G°	2
	2	TUBO DE A°G° STANDARD/REDONDO DE 38mmø x 1,5mm x 2,5m, PROVISTO DE CODO	1
	1	CONDUCTOR CONCENTRICO DE COBRE 2x4mm2 CON AISLAMIENTO DE PVC	15 m

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS

ACOMETIDAS DOMICILIARIAS PARA RED AEREA

CON CONDUCTORES AUTOPORTANTES

CONFIGURACION: (PARA FACHADAS DE MADERA)

LAMINA N°: 22

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02
Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:24
Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alain Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

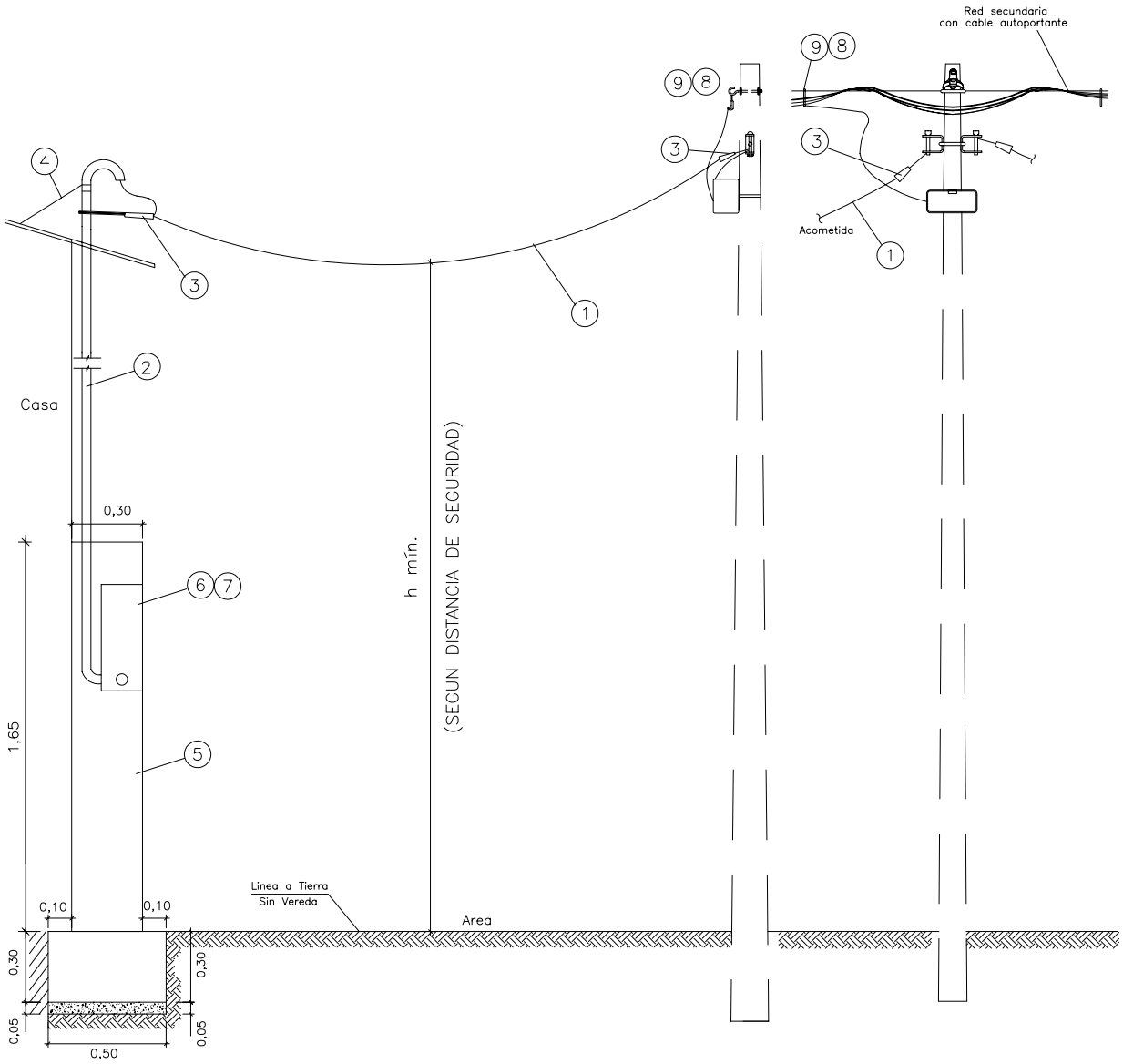

Tipo deArea	Al Cruce de vias Transitable por Vehículos	Otras Aereas
h mín.	5.50	4,00
Long. Tubo de A°G°	6,00m	4,00m

* NOTA :

- PARA TRES O MENOS ACOMETIDAS NO SE INSTALARA LA CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDAS Y DEBERA CONSIDERARSE CONECTORES BIMETALICOS FORRADOS PARA EL NEUTRO Y FASE POR CADA ACOMETIDA
- LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT.
	9	CONECTOR BIMETALICO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	NOTA
	8	CONECTOR BIMETALICO AISLADO, PARA Al 25 mm2/Cu 4–10 mm2, FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	NOTA
	7	MEDIDOR DE ENERGIA ACTIVA, 220V, 60 Hz, 1ø, BIPOLAR	1
	6	CAJA METALICA PORTAMEDIDOR EQUIPADO CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR DE 5 A, 220 V, 60 Hz	1
	5	MURETE DE CONCRETO DE 1,45m DE ALTURA LIBRE Y 0.6m DE PROFUNDIDAD	1
	4	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12 AWG	2m
	3	TEMPLADOR DE A°G°	2
	2	TUBO DE A°G° STANDARD/REDONDO DE 38mmø x 1,5mm PROVISTO DE CODO, LONGITUD SEGUN REQUERIMIENTO	1
	1	CONDUCTOR CONCENTRICO DE COBRE 2x4mm2 CON AISLAMIENTO DE PVC	30 m

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

REDES SECUNDARIAS
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS PARA RED AEREA
CON CONDUCTORES AUTOPORTANTES
CONFIGURACION: E1/C1 (PARA FACHADAS DE MADERA)

LAMINA N°: 23

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:52:24

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Allan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 11:34:10

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE SERVICIO

"SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCO PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA".

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo
1		**SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCO PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA.**	**60 días**	**lun 16/01/23**
2		**INICIO DE OBRA**	0 días	lun 16/01/23
3		**REDES SECUNDARIAS**	**60 días**	**lun 16/01/23**
4		**OBRAS PRELIMINARES**	**5 días**	**lun 16/01/23**
5		Replanteo de servicio, Ubicación de Estructuras de Redes Secundarias. Incluye Elaboración de PlanosI (Validación de metrados)	5 días	lun 16/01/23
6		**SUMINISTRO DE MATERIALES**	**7 días**	**sáb 21/01/23**
7		Suministro de materiales de Redes Secundarias	7 días	sáb 21/01/23
8		**INSTALACIÓN DE POSTES DE MADERA**	**8 días**	**sáb 28/01/23**
9		Excavación en terreno Tipo I (arcilloso y conglomerado)	5 días	sáb 28/01/23
10		Transporte de Poste de 8 m de madera a Punto de Izaje, en Terreno con Acceso Carrozable	3 días	sáb 28/01/23
11		Izaje, Identificación y/o codificación, y Señalización de Poste de 8 m de madera (*)	5 días	mar 31/01/23
12		Relleno y compactación de Poste de 8m de madera en Terreno Tipo I (Arcilloso y Conglomerado), y Tipo II (Rocoso)	5 días	mar 31/01/23
13		**INSTALACIÓN DE RETENIDAS**	**8 días**	**dom 5/02/23**
14		Excavación RI en terreno Tipo I (arcilloso y conglomerado)	2 días	dom 5/02/23
15		Excavación RV en terreno Tipo I (arcilloso y conglomerado)	2 días	mar 7/02/23
16		Instalación de Retenida Inclinada	1 día	jue 9/02/23
17		Instalación de Retenida Vertical	1 día	vie 10/02/23
18		Relleno y Compactación en Terreno Tipo I de Retenida Inclinada	1 día	sáb 11/02/23
19		Relleno y Compactación en Terreno Tipo I de Retenida Vertical	1 día	dom 12/02/23
20		**MONTAJE DE ARMADOS**	**9 días**	**lun 13/02/23**
21		Armado Tipo E1/S, Alineamiento y Angulo - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	1 día	lun 13/02/23
22		Armado Tipo 2E3/S, Extremo de Línea - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	1 día	mar 14/02/23
23		Armado Tipo E3/S, Extremo de Línea - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	1 día	mié 15/02/23
24		Armado Tipo E4/S, Extremo de Línea con Derivación - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	1 día	jue 16/02/23
25		Armado Tipo E5/S, Alineamiento con Derivación - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	1 día	vie 17/02/23
26		Armado Tipo E1'/S, Anclaje con Derivación - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	1 día	sáb 18/02/23
27		Armado Tipo E'3/S, Extremo de Línea - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	1 día	dom 19/02/23
28		Armado Tipo E'4/S, Extremo de Línea con Derivación - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	1 día	lun 20/02/23
29		Armado Tipo E'5/S, Extremo de Línea con Derivación - Conductor Autoportante sin Caja de Derivación para Acometida	1 día	mar 21/02/23
30		**MONTAJE DE CONDUCTORES AUTOPORTANTES**	**6 días**	**mié 22/02/23**
31		Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 3x35+16/25 mm²	1 día	mié 22/02/23
32		Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 3x25+16/25 mm²	1 día	jue 23/02/23
33		Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 2x25+16/25 mm²	1 día	vie 24/02/23
34		Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 2x16+16/25 mm²	1 día	sáb 25/02/23
35		Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 3x16+16/25 mm²	1 día	dom 26/02/23
36		Tendido y Puesta en Flecha de Conductor Autoportante de Aluminio de 2x16/25 mm²	1 día	lun 27/02/23
37		**INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA**	**4 días**	**mar 28/02/23**
38		Excavación en Terreno Tipo I (Arcilloso y Conglomerado) Para PAT - 1	2 días	mar 28/02/23
39		Instalación de Puesta a Tierra Tipo PAT-1 con un Electrodo Vertical. Instalación en Poste de madera.	2 días	jue 2/03/23
40		Relleno y Compactación de Puesta a Tierra con Material Adecuado	2 días	jue 2/03/23
41		**PASTORALES, LUMINARIAS Y LÁMPARAS**	**3 días**	**sáb 4/03/23**
42		Instalación de pastoral ,Luminaria, Lámpara y Accesorios	3 días	sáb 4/03/23
43		**DESMONTAJE**	**1 día**	**mar 7/03/23**
44		Desmontaje de conductor autoportante de aluminio	1 día	mar 7/03/23
45		**CONEXIONES DOMICILIARIAS**	**5 días**	**mié 8/03/23**
46		Instalación de acometida domiciliaria(No incluye medidor)	5 días	mié 8/03/23
47		**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO:**	**4 días**	**lun 13/03/23**
48		Pruebas y Puesta en Servicio de Redes Secundarias	4 días	lun 13/03/23

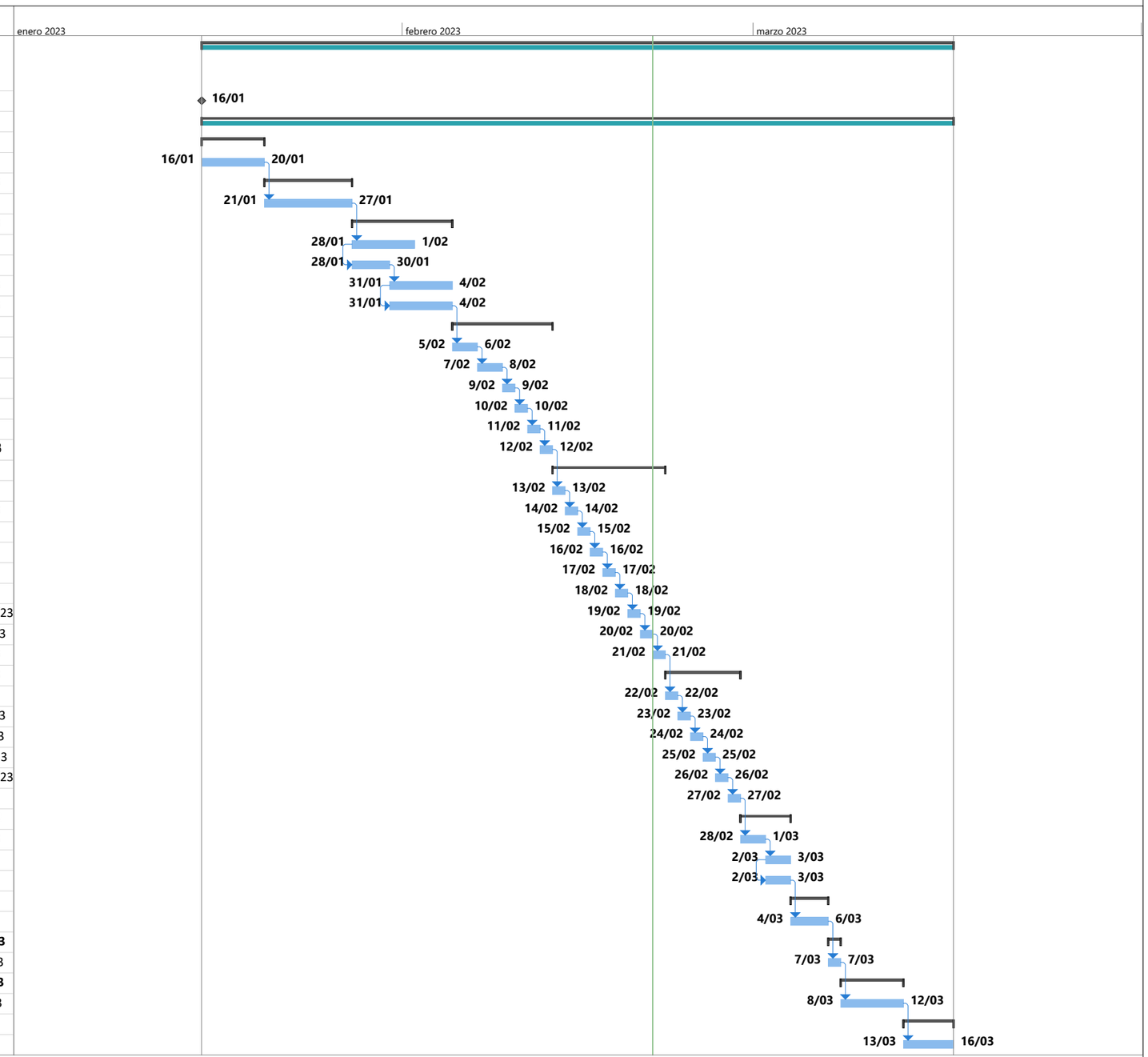

Proyecto: 01 Crono Final Shurin
Fecha: mar 21/02/23

Tarea		Resumen		Hito inactivo		solo duración		solo el comienzo		Hito externo		Progreso manual	
División		Resumen del proyecto		Resumen inactivo		Informe de resumen manual		solo fin		Fecha límite			
Hito		Tarea inactiva		Tarea manual		Resumen manual		Tareas externas		Progreso			

Firmado digitalmente por: MATTOS CASTAÑO William Smith FAU 20425809882
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: CUISPE VILA Verioni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**
	Requisitos: 01 camión grúa de 8 Ton 01 camioneta doble tracción 4x4 pick up. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. **Importante** *En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	Requisitos: Un (01) Responsable del Servicio Ingeniero Electricista y/o Mecánico-Electricista titulado Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Requisitos: Contar con 03 años de experiencia contabilizados desde la fecha de colegiatura, como residente, supervisor, Inspector, coordinador y asistente de obra, residente adjunto, responsable de servicio en ejecución de obras o servicios eléctricos iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se considera obras o servicios similares a lo siguiente: Ejecución de obras de electrificación rural y/o obras eléctricas en líneas primarias, redes primarias, subestaciones eléctricas, redes secundarias, pequeños sistemas eléctricos, sistemas eléctricos rurales, sistemas de distribución eléctrica, sistemas de utilización en media tensión. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

	simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias[14] o (iii) certificados[15] o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto[16]. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 150,000,00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 51,866.49 (cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 49/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes Ejecución de obras de electrificación rural y/o obras eléctricas en líneas primarias, redes primarias, subestaciones eléctricas, redes secundarias, pequeños sistemas eléctricos, sistemas eléctricos rurales, sistemas de distribución eléctrica, sistemas de utilización en media tensión. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[17], correspondientes a un máximo

[14] Cabe precisar que los documentos presentados deben indicarse la denominación de los proyectos u obras y el periodo de ejecución.
[15] Cabe precisar que los documentos presentados deben indicarse la denominación de los proyectos u obras y el periodo de ejecución.
[16] Cabe precisar que los documentos presentados deben indicarse la denominación de los proyectos u obras y el periodo de ejecución.
[17] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Importante

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **90 puntos**

B. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Evaluación: Se evaluará el Plan de trabajo propuesto por el postor para la ejecución del servicio, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Plan de trabajo del servicio: - Antecedentes - objetivos - identificación de actividades - procedimiento de desarrollo del servicio - Programación Gantt, (cronograma de trabajo incluyendo la ruta crítica del proyecto) - Cronograma de implementación de los recursos - Matriz de gestión de riesgos - Matriz de responsabilidades. - Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiental. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación del Plan de trabajo con la documentación requerida. **Importante**	**(10 puntos)** Si ofrece mejora : **10 puntos** No ofrece mejora : **0 puntos**

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

• *De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.* • *En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.*	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[18]

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

[18] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA**, que celebra de una parte EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20425809882, con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1** para la contratación de **SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[19]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS PARCIALES O, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

[19] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por EL Departamento de Saneamiento de Infraestructura en el plazo máximo de siete (7) días de producida

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades				
N°	**Supuesto de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**		**Procedimiento**
1	Incumplimiento en el uso de equipos de protección personal	Por ocurrencia	10% UIT	Con informe del supervisor y/o área usuaria.
2	Sobretiempo en las horas de corte de energía por demoras en la ejecución de los trabajos	Por ocurrencia	1% UIT	Con informe del supervisor y/o área usuaria. Se aplicará fracción de tiempo excedido.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

3	Por incumplimiento de medidas de seguridad en prevención del COVID-19 (128-2020- MINEM/DM) y sus modificatorias.	Por ocurrencia	10% UIT	Con informe del supervisor y/o área usuaria.
4	Ausencia del responsable del servicio en la zona de trabajo en el desarrollo del servicio	Por día	5% UIT	Con Informe del supervisor y/o área usuaria. Adinelsa podrá paralizar las actividades si no está el responsable del servicio en la zona de trabajo
5	Retraso en la presentación de su plan de trabajo al inicio del servicio	Por día	2% UIT	Con informe sustento del supervisor y/o área usuaria.
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Por no mantener la seguridad y confidencialidad de la información y de los programas, sistemas y datos de **ADINELSA**	Por ocurrencia	1 UIT	Según informe del Administrador/Coordinador de Contrato

PENALIDADES RELACIONADAS A SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
ITEM	**SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD**	**FORMA DE CALCULO**	**GRAVEDAD**	**PROCEDIMIENTO**
01	Incumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (R.M. Nº 111-2013-MEM/DM) o Normas, Procedimientos y Directivas de Seguridad vigentes	20% de la UIT por cada caso	Grave	Según informe del Administrador/Coordinador de Contrato
02	Incumplir sus procedimientos o estándares y los de ADINELSA	10% de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato
03	No entregar EPP a los trabajadores	20% de la UIT por cada caso	Grave	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato
04	Incumplimientos en tiempo de las entregas de informes de investigación de accidentes, según lo requerido.	50% de la UIT por día de retraso	Grave	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato
05	No reportar accidentes/incidentes de trabajo a ADINELSA	50% de la UIT por cada accidente o incidente no reportado	Muy grave	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato
06	Presencia de vehículos o equipamiento estratégico no autorizados en campo o con documentos o autorizaciones vencidos o incompletos.	10% de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato

Importante

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTISOBORNO

Las partes acuerdan que durante la vigencia y de forma indefinida después de finalizado el presente contrato, cumplirán y adoptarán medidas razonables para asegurarse que sus accionistas, directivos, ejecutivos, trabajadores/as, contratistas, subcontratistas, agentes u otros sujetos bajo su control o influencia, cumplan con las disposiciones siguientes:

1.1. Con la suscripción del presente contrato, EL/LA PROVEEDOR/A se adhiere, conoce, acepta,

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

y se compromete a cumplir la (i) Política Antisoborno, (ii) Lineamiento de Manejo de donaciones, regalos y atenciones y (iii) Lineamiento de Planteamiento de inquietudes, Gestión de denuncias e Investigación Antisoborno de ADINELSA; así como, no vulnerar o intentar vulnerar el sistema de prevención que ha implementado la institución.

1.2. Las partes en relación a los/as funcionarios/as de ADINELSA, no deberán en forma directa o indirecta o inclusive a través de terceros:

a. Dar o recibir soborno, entendiéndose como tal a cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago, de dinero o de cualquier cosa de valor, para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, en la medida en que sepa o tenga motivos razonables para creer que la totalidad o una parte del dinero o cosa de valor pagado, ofrecido, regalado, prometido o autorizado a pagar se utilizará con el fin de (i) influir sobre cualquier acto, omisión o decisión del/la funcionario/a en el desarrollo de sus funciones, (ii) inducir al/la funcionario/a a hacer o dejar de hacer cualquier acto en violación de su obligación legal, (iii) obtener cualquier ventaja indebida, o (iv) inducir al/la funcionario/a a utilizar su influencia con algún organismo del gobierno para afectar o influir en cualquier acto o decisión de tal gobierno u organismo, con el fin de ayudar en forma indebida a obtener o retener negocios o cualquier otra ventaja indebida.

b. Realizar tráfico de Influencias, entendiéndose como tal al ofrecimiento o requerimiento de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre un/a funcionario/a de ADINELSA o del sector público, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para la persona instigadora del acto o para cualquier otra persona.

Las prohibiciones señaladas se hacen extensivas a los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de al/la funcionario/a a nivel nacional de ADINELSA o con algún organismo de ADINELSA o del gobierno para afectar o influir en cualquier acto o decisión, con el fin de obtener alguna ventaja indebida.

1.3. EL/LA PROVEEDOR/A se obliga además a que ni él, ni sus propietarios, accionistas, funcionarios, empleados y otras personas que trabajan para ella directa o indirectamente, incluyendo, pero no limitado a sus contratistas y subcontratistas, realicen actos coercitivos indebidos, otorguen incentivos indebidos, presenten ofertas indebidas, practiquen chantaje o violencia; para obtener algún tipo de ventaja contractual. Por tanto, EL/LA PROVEEDOR/A será el único responsable de asegurar el cumplimiento de las normas antisoborno por parte de cualquiera de sus propietarios, accionistas, funcionarios, empleados, miembros, representantes, contratistas y subcontratistas, para lo cual se obliga a adoptar las medidas razonables para asegurar que ni él ni las personas antes indicadas pudieran practicar los actos señalados.

1.4. EL/LA PROVEEDOR/A se obliga a informar a sus accionistas, socios, directores, ejecutivos, funcionarios, abogados, asesores, representantes, agentes, representantes legales, apoderados, asesores y personal en general, sobre la obligación de cumplimiento de la Política Antisoborno de ADINELSA.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

1.5. EL/LA PROVEEDOR/A se obliga a informar oportunamente a ADINELSA, de cualquier acto indebido descrito en el presente, en la medida que tenga conocimiento o los motivos razonables para dicha comunicación.

1.6. Si EL/LA PROVEEDOR/A tiene alguna duda razonable o razones para creer que un pago prohibido se ha hecho, prometido o autorizado, cooperará de buena fe con ADINELSA para la investigación y determinación de tal situación.

Las partes acuerdan que ADINELSA, podrá de manera directa o a través de terceros, realizar inspecciones o cualquier tipo de revisiones a fin de determinar si EL/LA PROVEEDOR/A cumple con las obligaciones establecidas en la presente Cláusula. ADINELSA dentro de este marco podrá pedir información o documentación relacionada al cumplimiento de dichas obligaciones, debiendo EL/LA PROVEEDOR/A proporcionar o entregar lo solicitado. La negativa de EL/LA PROVEEDOR/A

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

a entregar la información o documentación solicitada será causal de resolución automática del contrato sin necesidad de declaración judicial previa. Ante esta terminación, ADINELSA podrá retener cualquier monto o adeudo, considerando que pudiera estar comprometido en tales prácticas indebidas, respecto de lo cual EL/LA PROVEEDOR/A expresa su conformidad y aceptación. Asimismo, EL/LA PROVEEDOR/A será responsable por los daños y perjuicios que su acción u omisión pudiera ocasionar a ADINELSA, autorizando desde ya a ADINELSA a compensar el monto correspondiente a los daños y perjuicios estimados, con la retribución o cualquier otra acreencia pendiente de pago a su favor.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[20]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.
Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único de acuerdo a las reglas de la institución arbitral elegida. LA ENTIDAD propone la siguiente institución arbitral: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

[20] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[21].

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

[21] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXOS

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[22]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[23]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[22] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[23] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[24]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[25]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[26]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

[24] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[25] Ibídem.

[26] Ibídem.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10
Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[27]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

[27] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis
FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ GALIANO William Smith FAU
20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por:
QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882
hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [28]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [29]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[30]

[28] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[29] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[30] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29
Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……	……..
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [31]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[32]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[33] DE:	MONEDA	IMPORTE[34]	TIPO DE CAMBIO VENTA[35]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [36]
1										
2										
3										
4										

[31] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[32] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[33] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[34] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[35] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[36] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [31]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[32]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[33] DE:	MONEDA	IMPORTE[34]	TIPO DE CAMBIO VENTA[35]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [36]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

S Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link **http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/**.* • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-ADINELSA-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CONTRERAS Alan Francis FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:34:10

Firmado digitalmente por: MARTINEZ GALIANO William Smith FAU 20425809882 hard
Fecha: 27/06/2023 08:53:29

Firmado digitalmente por: QUISPE VILA Vertoni FAU 20425809882 hard
Fecha: 26/06/2023 17:29:02